

# CRIMINÓLOGO

REVISTA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACIONES CRIMINOLÓGICAS

*Volumen VIII*

*Nº 1*

*Marzo 2008*

*(ED-2012)*



Publicación Oficial de la

**Escuela Superior de Criminología Científica (ESCRIC)**  
Antigua

**Escuela Superior de Ciencias Criminológicas –ESCCRI–**







# CRIMINÓLOGO

REVISTA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACIONES CRIMINOLÓGICAS

Publicación oficial de la

**Escuela Superior de Criminología Científica –ESCRIC-**

ANTIGUA

Escuela Superior de Ciencias Criminológicas –ESCCRI<sup>1</sup>

*Fundada en 1.989 por Juan Sarmiento-Marín de León*

COMISIÓN CIENTÍFICO-ACADÉMICA y CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA  
REVISTA “CRIMINÓLOGO”<sup>2</sup>

*Director de la Comisión y subdirector del Consejo de Redacción*

**Prof. Dr., Dr. H.c. Ezzat Fattah, Simon Fraser University (Vancouver), Canada**

*Sub-Director de la Comisión y del Consejo de Redacción*

**Prof. Dr. Tony Peters, Universidad Católica de Lovaina (KU-Leuven)**

*Secretario-Coordenador de la Comisión y Director del Consejo de Dirección*

**Prof. Juan Sarmiento de Marín y de León (ESCCRI -España)**

*Consejo de Redacción*

**ALEMANIA:** Prof. Dr. G. KAISER (Universidad de Friburgo), Prof. Dr. F. DUNKEL (Universidad de Greifswald), Prof. Dr. H.J. KERNER (Universidad de Tubingen). **ARGENTINA:** Prof. Dr. E. NEUMAN y Prof. Dr. E.R. ZAFFARONI (Universidad de Buenos Aires). **AUSTRIA:** Prof. Dr. K. PROBST (Karl-Franzens-Universität Graz). **BÉLGICA:** Prof. Dr. J. GOETHALS y Prof. Dr. HUTSEBAUT (KU-Leuven), Profa. Dra. F. TULKENS (UCL). **CANADA:** Prof. Dr. D. SZABO, Prof. Dr. M. CUSSON, Prof. Dr. A. NORMANDEAU y Prof. Dr. S. BROCHU (Université de Montreal), Prof. Dr. O. DRIEDGER (University of Regina), Prof. Dr. R. GORDONS (Universidad Simon Fraser). **DINAMARCA:** Profa. Dra. B.G. NIELSEN (University of Aarhus). **ESPAÑA:** Prof. Dr. A. BERISTAIN IPÍÑA, Prof. Dr. J.L. DE LA CUESTA ARZAMENDI y Profa. Dra. G. VARONA MARTINEZ (Universidad del País Vasco), Prof. Dr. V. GARRIDO GENOVES y Prof. L.F. DE JORGE MESAS (Universidad de Valencia), Prof. Dr. F. BUENO ARUS y Prof. Dr. J.C. RIOS MARTIN (Universidad Pontificia de Comillas), Prof. Dr. S. REDONDO ILLESCAS (Barcelona), Prof. Dr. J. VALVERDE MOLINA (Universidad Complutense de Madrid), Prof. Dr. H.c. M. SEGURA MORALES (Universidad de La Laguna), Prof. Dr. REGIDOR GARCIA, Prof. Dr. RAMÍREZ GONZÁLEZ, (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria – ULPGC-), Prof. Dr. J. MANRIQUE DE LARA (ESCCRI-UFV), Profa. M. RINCÓN ACEREDA (ESCCRI-UFV), Prof. Dr. P. MÉNDEZ GALLO (ESCCRI-UFV), Profa. P. GONZALEZ GIL (ESCCRI-UFV), Prof. J. GRANADOS L. (ESCCRI-UFV). **ESTADOS UNIDOS:** Prof. Dr. E. VIANO (American University), Prof. Dr. M. UMBREIT (Minnesota University), Prof. Dr. M. STRAUSS (New Hampshire University). **FINLANDIA:** Prof. Dr. R. LATHI (Universidad de Helsinki). **FRANCIA:** Prof. Dr. R. OTTENHOF (Université de Pau). **HOLANDA:** Prof. Dr. J. VAN DIJK (Universidad de Leyden), Prof. Dr. A.M. VAN KALMTHOUT (Universidad de Bravant). **GUATEMALA:** Prof. Dr. J.A. REYES CALDERON. **HUNGRÍA:** Profa. Dra. K. GONZOL (Universidad de Budapest). **INGLATERRA:** Prof. Dr. P. YOUNG (University of Edinburg), Prof. Dr. J. DIGNAN (Sheffield University). **MEXICO:** Prof. Dr. L. RODRIGUEZ MANZANERA y Profa. Dra. M.L. LIMA (Universidad La Salle). **PORTUGAL:** Prof. Dr. C. DA AGRA (Universidade do Porto). **URUGUAY:** Prof. Dr. G. ALLER MAISONNAVE (Universidad de Montevideo).

*Secretaría de Redacción*

Centro de Documentación e Investigaciones (CEDIC-ESCCRI)

www.esccri.com email: [secretaria@esccri.com](mailto:secretaria@esccri.com)

<sup>1</sup> Asociación sin ánimo de lucro (No. 114.104) Ministerio del Interior), que creó en 1.995 la Fundación Canaria Universitaria ESCCRI (No. 99 del Registro del Gobierno de Canarias). Centro Colaborador (1.991-1.997) y Vinculado (1.997-2.003) a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria –ULPGC- (Primer Grado en Criminología en el sur de Europa (1.991-2.003). Centro Colaborador de la Université Catholique de Louvain -UCL- Lovaina-Bélgica desde 2.000. Centro Colaborador de la Universidad Francisco de Vitoria -UFV- Madrid (2.004-2.005). Centro Colaborador de la Universidad Camilo José Cela –CJC-(Madrid) desde 2.009. Miembro de las Redes Interuniversitarias de Criminología ERASMUS desde 1.993 y EUROCANADIENSE (1.997-2.000)

<sup>2</sup> Última actualización en septiembre de 2.003

**SUSCRIPCIONES**[secretaria@esccri.com](mailto:secretaria@esccri.com)

C. de Los Alvarados 8 B, 35310-Santa Brígida (Las Palmas) ESPAÑA  
Tlf. y Fax: 34 (9)28 350439

Números:   Papel 7 €  
              Ebook 3 €

**Depósito legal: NA-1.835/99****ISSN: 1576-1312**

Quedan rigurosamente prohibidas, sin autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo público.

La Escuela Superior de Ciencias Criminológicas (ESCCRI) en la actualidad Escuela Superior de Criminología Científica (ESCRIC) no es responsable de los contenidos de los artículos, siendo medio de expresión de los resultados de las investigaciones de sus autores.

© Copyright 1998:           ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS  
                                  CRIMINOLÓGICAS (ESCCRI)

Bubok Publishing S.L., 2012  
Impreso en España / Printed in Spain  
Impreso por Bubok

## CONTENIDOS

Número 1, Volumen VIII - Marzo, 2008 (Ed-2012)

**Contenido**

- **Editorial**
- .....  
• **Esquizofrenia y violencia intrafamiliar** **9**  
- *José Aldunate Ruano*
- **Alcohol y violencia intrafamiliar** **30**  
Estudio de los efectos de la amenaza de separación  
y/o denuncias entre los factores que inciden en  
el inicio de un programa de deshabitación en agresores  
conyugales alcohol  
- *Marta Fernández Lacave*
- **Víctimas y delincuencia en Telde (Gran Canaria, Islas Canarias)** **47**  
- *Juan Sarmiento-Marín (DIR. y Ed.) et Al.*
- **Análisis comparativo de las repercusiones derivadas  
de una citación penal en el ámbito personal, familiar,  
ocupacional y social** **91**  
- *Marta Martínez Pérez*





**CRIMINÓLOGO**

Número 1, volumen VIII

Las Palmas de G.C. (España), 2.008 (Ed-2012)

---

**ESQUIZOFRENIA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR***José Aldunate Ruano***Resumen**

---

*La esquizofrenia ha despertado el interés, a lo largo de la historia, de infinidad de investigadores de las más variadas disciplinas científicas. Uno de los temas que más controversias ha suscitado es el de la violencia del esquizofrénico, históricamente considerada como un síntoma más de su síndrome, lo que ha perjudicado socialmente a estos enfermos. La detección en este estudio de importantes Factores de predisposición a la violencia en las familias de esquizofrénicos agresivos, invita a cuestionar este tipo de planteamientos.*



## 1. Introducción. Naturaleza y objeto de la investigación.

Existe en psiquiatría una clara tendencia a establecer el nexo causal enfermedad-delito cuando éste aparece; es decir, la conducta desviada es un síntoma más de la enfermedad, y con la erradicación o control de ésta desaparecerá. Esta tendencia de pensamiento, también muy arraigada en la Criminología tradicional, no está exenta de cierta veracidad, aunque es discutible; afirma por ejemplo García Andrade que, el delito, cualquiera que sea, habrá que considerarlo en el esquizofrénico como un síntoma más de su enfermedad;<sup>3</sup> no obstante, también es cierto que existiendo casos diferentes con cuadros clínicos muy similares con circunstancias psicosociales y curso de la enfermedad muy parecidos, algunos desembocan en conductas desviadas y otros no, lo cual permite hipotetizar sobre la influencia de factores que la psiquiatría no baraja habitualmente pero sí la criminología, como pueden ser por ejemplo factores sociales o familiares, si bien es cierto que la psiquiatría moderna cada vez tiende más a resaltar la importancia de los factores psicosociales en el transcurso de la enfermedad mental.

En cualquier caso no existen demasiados estudios al respecto, y lo cierto es que resulta muy raro ver a enfermos mentales involucrados en problemas con la justicia, siendo mucho más frecuente que aparezcan como víctimas.

Dentro de las denominadas conductas desviadas, la violencia física es una de las que más alarma social provoca, a pesar de no pertenecer a las más frecuentes, sino que es más bien su morbilidad y en algunos casos sus fatales consecuencias lo que despierta nuestra preocupación. Ante una agresión, lo primero que nos preguntamos siempre es por qué. Comprender la dinámica de una agresión es una labor muy compleja, en la que es necesario abstraer cada caso aún cuando éste tenga circunstancias muy similares a otro. No es lo mismo una agresión callejera que un maltrato conyugal, ni lo mismo una puñalada que una patada. Cambia además el escenario, el número de actores, la frecuencia y lo que es más importante, las motivaciones.

Dentro de los casos de violencia física, llaman especialmente la atención los de violencia intrafamiliar, es decir, miembros de un mismo seno familiar que conviven juntos y que desarrollan conductas agresivas recíprocas o no.

Según el I Congreso de Organizaciones Familiares celebrado en Diciembre de 1987 en Madrid, Violencia familiar es *“toda forma de abuso que tiene lugar en las relaciones entre los miembros de una familia”*, entendiéndose como relación de abuso *“aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, ocasionan daño físico y psicológico a otro miembro de la relación”*.<sup>4</sup>

En el caso de los enfermos mentales, como afirma Andrade, las agresiones son poco frecuentes, aunque tampoco son demasiado extrañas<sup>5</sup>. El número varía según el tipo de trastorno mental y existe una gran controversia sobre su etiología y frecuencia real. Dentro de la relación enfermedad mental-agresividad, algunos trastornos gozan de más relevancia que otros; uno de ellos son las psicosis.

El término psicosis ha sido definido de diferentes formas, ninguna de las cuales ha sido universalmente aceptada<sup>6</sup>. La definición más restrictiva del término psicótico se refiere a las ideas delirantes y a las alucinaciones manifiestas, debiendo presentarse estas últimas en

---

<sup>3</sup> GARCÍA ANDRADE, J; *Psiquiatría criminal y forense*, Madrid, Ed. C.E. Ramón Areces, (1993). Pág. 223.

<sup>4</sup> AAVV: ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS; *La violencia familiar: Actitudes y representaciones sociales*, Madrid, Ed. Fundamentos, (1999). Pág. 11.

<sup>5</sup> Idem que 2 Pág. 201.

<sup>6</sup> AMERICAN PSYCHIATRIC ASOCIATION, *DSM-IV*, Washington, Ed. Masson, (1994). Pág. 279.

ausencia de conciencia de su naturaleza patológica. Una definición algo menos restrictiva también incluiría las alucinaciones manifiestas que son reconocidas como alucinaciones por el sujeto. La esquizofrenia es un trastorno mental que pertenece al grupo de las denominadas psicosis. Conocida de antiguo, la esquizofrenia no sólo es la enfermedad mental por excelencia, sino también la más frecuente, si bien, con denominaciones diferentes y un cierto confusionismo conceptual respecto a los criterios diagnósticos y etiopatogénicos, según las escuelas, hasta el extremo de poder hablarse para diferentes autores a lo largo de la historia del problema de las esquizofrenias. Lo cierto es que las definiciones que se suelen encontrar de esquizofrenia normalmente son vagas o difusas, y el propio DSM-IV prefiere no hacer una definición estricta de esta enfermedad, optando por establecer de forma muy clara los síntomas que definen su presencia, que se dividen en dos síndromes, positivo y negativo. De forma muy resumida podríamos decir que los síntomas positivos son las alucinaciones, los delirios, los trastornos del pensamiento (incoherencia, falta de lógica) y las conductas desorganizadas, mientras que los negativos son la pobreza del lenguaje o del contenido del pensamiento, el aplanamiento afectivo, el aislamiento social, la apatía (inconstancia en el trabajo o en los estudios) y el deterioro en la atención<sup>7</sup>, aunque en la práctica ambos síndromes se mezclan. La sintomatología de la esquizofrenia, bastante más amplia como se verá más adelante, varía según el subtipo de la enfermedad que se padezca, determinando cuál de los cinco conocidos está presente, a saber: Catatónica (predominan las alteraciones del movimiento), desorganizada (alteraciones de la afectividad), paranoide (alucinaciones e ideas delirantes; es la más frecuente), indiferenciada (mezcla de todos) y residual (síndrome negativo)<sup>5</sup>.

La criminalidad del esquizofrénico, y en particular las agresiones que estos llevan a cabo, es quizá uno de los temas más debatidos y de una rabiosa actualidad, puesto que el acto delictivo del psicótico, cuando lo comete, adquiere una peculiar hostilidad y violencia.

Llegados a este punto podemos plantearnos las dos siguientes preguntas iniciales que sirven de punto de partida para esta investigación:

- 1. ¿Existen factores de predisposición familiares relacionados con la violencia, cuando ésta es desarrollada por esquizofrénicos en el entorno familiar? O bien,**
- 2. ¿El comportamiento violento de éstos debe entenderse como un síntoma más del síndrome esquizofrénico?**

Por factores de predisposición entendemos *"el conjunto de variables personales, sociales y ambientales que, en combinación, pueden potenciar el desarrollo y mantenimiento de un modo de reaccionar violento"*<sup>8</sup>, centrándose este estudio en los factores ubicados en la familia, sobre lo que Garrido, Stangeland, y Redondo (1999)<sup>9</sup> especifican: *"La familia, como primer grupo de referencia, se convierte en un punto central de atención ya que puede ser fuente de modelos agresivos si la agresividad forma parte de los patrones de conducta habituales en la familia, el niño no sólo carece de experiencias socializadoras adecuadas o de modelos prosociales de los que aprender, sino que tiene más oportunidades de imitar las respuestas predominantes de su entorno y adaptarlas a su repertorio conductual"*.

## **2. Marco teórico**

---

<sup>7</sup> ARRIBAS SAIZ, M<sup>a</sup> Pilar; *Convivir con la esquizofrenia*, Valencia, Ed. Promolibro, (1.996). Pág. 14.

<sup>8</sup> GARRIDO GENOVÉS, Vicente et Alt.; *Principios de criminología*, Valencia, Ed. Tirant Lo Blanch, (1.999), Pág. 489.

<sup>9</sup> Idem que 6.

El marco teórico de esta investigación está formado por tres modelos; dos de ellos hacen referencia de forma directa a la violencia familiar que son "El Modelo Interactivo de Violencia Doméstica" (Stith 1992)<sup>10</sup> por una parte y "La Teoría General de Sistemas de Violencia Familiar" (Strauss 1.973)<sup>11</sup>, mientras que el tercero hace referencia a una serie de características familiares que empeoran el pronóstico de la esquizofrenia y conllevan una serie de posibles consecuencias negativas, una de ellas la violencia del enfermo hacia sus familiares; este modelo se denomina "La Teoría de la Expresividad Emocional o Emotividad Expresada"<sup>12</sup>. A continuación se explican muy brevemente estos tres modelos.

## 2.1 La Teoría de la Expresividad Emocional o Emotividad Expresada

Esta teoría dio sus primeros pasos cuando Brown y cols.<sup>13</sup> comenzaron a plantearse la posibilidad de que el nivel emocional del hogar familiar pudiera contener algo específicamente estresante para los pacientes esquizofrénicos, que los condujera a una recaída. Como respuesta a este planteamiento surgió el concepto de Expresividad emocional (EE en adelante), que "abarca las actitudes y comportamientos de aquellas personas que cuidan de pacientes con un amplio rango de condiciones físicas o psiquiátricas", y cuya medida se desarrollaría en los años sesenta. Tradicionalmente se considera una familia como de alta EE con que sólo uno de sus miembros presente tal característica. Estos autores, en el comienzo de sus trabajos encontraron que la alta EE se asociaba con críticas directas del cuidador hacia el paciente, con actitudes de hostilidad y con niveles altos de sobreinvolucración emocional. En la actualidad sabemos, que los patrones de interacción en familias con alta EE se caracterizan según Chinchilla<sup>14</sup> por:

- una propensión a generar conflictos y agravarlos una vez que se han desencadenado.
- Escasas habilidades para escuchar.
- Atribuir los comportamientos indeseables más al paciente que a la enfermedad, y estas atribuciones se relacionan directamente con miedos y ansiedades en los pacientes.
- Estrategias de afrontamiento poco efectivas.

El estudio de la EE siempre ha estado más vinculado a la investigación que al trabajo clínico habitual; Kuipers (1994)<sup>15</sup>, en un intento de cambiar esta orientación propone una serie de indicadores familiares sobre los que intervenir en base a la teoría de la EE, entre los que se encuentran aquellas "familias en las que hay discusiones repetidas que conllevan violencia verbal o física, y todas aquella familias que recurren a las fuerzas de orden público".

## 2.2 El Modelo Interactivo de Violencia Doméstica

Este modelo intenta explicar la violencia doméstica desde una perspectiva teórica interactiva que expone una multicausalidad de factores implicados en la situación violenta. Es un modelo basado en los estudios de Gelles y Strauss (1979)<sup>16</sup>, quienes afirmaron que es más

<sup>10</sup> STITH, Sandra; *Psicosociología de la violencia en el hogar*, Bilbao, Ed. Desclée de Brower, (1.992).

<sup>11</sup> DUTTON, Donald G; *The domestic assaultive of women*, Vancouver, UBC Press, (1.995).  
Pág.46-49.

<sup>12</sup> ANDERSON, R. et al.; *Esquizofrenia y Familia*, Buenos Aires, Amorrortu Ed, (1.986).

<sup>13</sup> Cit. por CHINCHILLA MORENO, Alfonso; *Las esquizofrenias*, Barcelona, Ed. Masson S.A, (1.996).  
Pág. 93.

<sup>14</sup> Idem que 11.

<sup>15</sup> Cit. Por CHINCHILLA MORENO, Alfonso; *Las esquizofrenias*, Barcelona, Ed. Masson S.A, (1.996).  
Pág.94.

<sup>16</sup> STITH, Sandra; *Psicosociología de la violencia en el hogar*, Bilbao, Ed. Desclée de Brower, (1.992).

probable que una persona sea golpeada o asesinada en su propia casa por otro miembro de su familia que en ningún otro sitio o por ninguna otra persona, y sugirieron, como ya se ha visto anteriormente la existencia de una serie de características de la familia que la hace especialmente susceptible a la violencia.

Derivados del estudio de estas características, este modelo considera como factores que aumentan el riesgo de violencia doméstica los siguientes:

- El Contexto sociocultural: las familias que comparten la misma comunidad y cultura están influidas por ciertos valores y normas compartidos. En relación al problema de la violencia podemos destacar la Aceptabilidad de la violencia, el estatus subordinado de la mujer y el envejecimiento.
- Las Vulnerabilidades individuales y familiares: Por vulnerabilidades se entienden una serie de características, individuales o familiares, que al interactuar con situaciones de estrés, aumentan según Stith, las posibilidades de que aparezca la violencia.
- Los Estrés situacionales: se pueden distinguir dos tipos de estrés: madurativos e impredecibles. Los primeros se producen por situaciones habituales en el desarrollo de una familia. Los segundos por situaciones inesperadas. Strauss (1980) afirma que el estrés no es una causa de violencia, pero sí variable mediadora que incrementa la probabilidad de que aparezca. Los individuos que muestran vulnerabilidades a la violencia y se encuentran bajo condiciones de estrés más elevadas, parecen correr el mayor riesgo de conducta violenta.
- Los Recursos individuales y familiares: son las capacidades de los individuos y familias para satisfacer las demandas de la vida diaria y superar las dificultades que vayan surgiendo sin recurrir a la violencia u otras conductas disfuncionales, y se dividen en personales, familiares y sociales. Cada uno de los factores identificados como vulnerabilidades o de estrés pueden ser también reconocidos como recursos en la medida en que no existan y viceversa.

### **2.3 La Teoría General de Sistemas de Violencia Familiar**

La explicación de Strauss a la violencia familiar sigue el planteamiento que hoy por hoy consideramos habitual y probablemente más aceptado. Existen una serie de variables familiares que sumadas a características individuales influyen en el riesgo de que aparezca la violencia familiar. No obstante, estas características necesitarán de la aparición una serie de factores situacionales que precipiten la violencia. A su vez, estos tres aspectos se mueven en un espectro de variables sociales que influyen a tres niveles: la familia como grupo, los hijos y la sociedad en sí misma. El efecto de estas variables sociales a su vez se revierte sobre las características familiares e individuales. La interacción de todos estos factores puede provocar la aparición del episodio violento. Strauss en su modelo, introduce el concepto de retroalimentación entre cada uno de los grupos de factores, lo cual por otra parte es bastante lógico teniendo en cuenta que es un modelo derivado de la Teoría General de Sistemas. Strauss divide todos estos factores en ocho grupos, uno de los cuales es la propia violencia, con lo que Strauss quiere hacer ver, volviendo al concepto de retroalimentación, que la violencia familiar como suceso vital de sus miembros también tendrá su influencia dentro del esquema, modificando variables familiares o individuales, influyendo sobre la percepción de la violencia en los miembros del núcleo familiar, lo cual a su vez repercutirá en la percepción de la violencia por parte de la sociedad como miembros de ella que son, etc. Los ocho grupos que componen el esquema son: Variables Familiares que afectan a la violencia intrafamiliar, Características individuales de los miembros

---

familiares, Factores precipitantes, Violencia familiar y sexual, Variables sociales, Consecuencias para los niños, Consecuencias para la familia y Consecuencias para la sociedad.

El modelo de Strauss se considera uno de los más eficaces en la explicación de la violencia familiar por diversos motivos. El hecho de incluirlo en este estudio no sólo responde a su amplitud, a su prestigio y a su marcado carácter criminológico, sino también al hecho de que Strauss considera las psicosis como un factor de predisposición individual más en la problemática de la violencia familiar, aspecto con el que esta investigación coincide en sus planteamientos.

### **3. Objetivo general y objetivos específicos. Formulación de hipótesis. Modelo de análisis. Técnicas de recogida de datos.**

En base a lo expuesto hasta ahora esta investigación se planteó lo siguientes objetivos:

#### **Objetivo general**

Detectar la existencia o no de factores de predisposición relacionados con la aparición de conductas violentas llevadas a cabo por esquizofrénicos en el núcleo familiar.

#### **Objetivos específicos**

**OE1:** Detectar la existencia o no de factores de predisposición en la familia relacionados con la aparición de conductas violentas.

**OE2:** Detectar la existencia o no de factores de predisposición individuales en el esquizofrénico relacionados con la aparición de conductas violentas.

En base al objetivo específico número 1 se plantean las siguientes hipótesis:

Hipótesis 1.1: Existen factores de predisposición a la violencia física en las familias de esquizofrénicos violentos.

Hipótesis 1.2: Existe una alta Emotividad expresada en las familias de esquizofrénicos violentos.

En base al objetivo específico número 2 se plantean las siguientes hipótesis:

Hipótesis 2.1: Existe Consumo/dependencia de alcohol/drogas en los esquizofrénicos violentos.

Hipótesis 2.2: Los esquizofrénicos violentos han sido víctimas de violencia en su familia antes de la enfermedad.

Hipótesis 2.3: Existe un predominio de la sintomatología positiva frente a la negativa en los esquizofrénicos violentos.

Hipótesis 2.4: Existe una administración irregular de la medicación en los esquizofrénicos violentos.

La satisfacción de los objetivos propuestos permitiría en buena medida cuestionar aquellos planteamientos que afirman que la violencia del esquizofrénico es un síntoma más de su enfermedad, al menos en nuestro grupo de estudio. Con este fin se desarrolló el siguiente modelo de análisis.





**MODELO DE ANÁLISIS**



- Nº elevado de hijos (Stith, 1992) (Strauss, 1973).
- Clase social baja (Strauss, 1973) (Stith, 1992).
- Pobre cohesión familiar; pobre comunicación (Stith, 1992) (Strauss, 1973).
- Presencia de figura dominante en la familia (Strauss, 1973).
- Ausencia de figuras de autoridad (Strauss, 1973).
- Consumo/dependencia de alcohol y/o drogas en la familia (Strauss, 1973).
- Aceptación moral de la violencia (Stith, 1992) (Strauss, 1973).
- Experiencias de socialización: exposición a la violencia (Stith, 1992).
- Conflictividad entre los miembros del medio familiar: padres, hermanos, pareja (Stith, 1992).
- Ausencia de recursos de afrontamiento de los estreses (Stith, 1992) (Strauss, 1973):
  - o De tipo madurativo: ansiedad en las transiciones interfásicas de la familia.
  - o De tipo impredecible: aparición de la esquizofrenia en el núcleo familiar; clima de tensión por la presencia del enfermo.
- Emotividad Expresada Alta (Brown, 1972) (Falloon, 1985).
  - o Hostilidad hacia el enfermo (Brown, 1972).
  - o Conflictos y críticas excesivas entre los miembros de la familia, especialmente hacia el paciente; atribuir sus comportamientos al paciente, no a la enfermedad (Brown, 1972, Falloon, 1985).
  - o Involucración extremada con el paciente: vigilancia constante, reducción de actividades propias, olvidarse del resto de la familia (Brown, 1972) (Falloon, 1985) (Anderson, 1986).
  - o Expectativas sobre el enfermo excesivamente elevadas (Falloon, 1985) (Anderson, 1986).
- Violencia vivida; maltrato sufrido (Stith, 1992).
- Consumo/dependencia de alcohol y/o drogas en el enfermo (Strauss, 1973).
- Sintomatología (Strauss, 1973).
- Administración irregular de la medicación (García Andrade, 1994).

### **Técnicas de recogida de datos.**

Esta investigación presenta la particularidad de que parte del objeto de estudio se centra en una enfermedad mental, la esquizofrenia, lo que conlleva una serie de salvedades en lo que se refiere a las técnicas de recogida de datos.

Puesto que hay variables relacionadas con diferentes aspectos de la esquizofrenia (diagnóstico, sintomatología, medicación) la única persona cualificada para aportar esta información es el médico psiquiatra del enfermo. Esto ha hecho pertinente la utilización de dos instrumentos de recogida de datos:

- Uno para el médico psiquiatra, que reúne la información relativa a los aspectos médicos de la enfermedad, y
- Otro para la familia, que recoja los datos que hacen referencia a los aspectos psicosociales relacionados con el enfermo y su núcleo familiar.

El instrumento número 1, cuya información aporta el médico, es un cuestionario de 18 preguntas, basado en su mayoría en la Escala de Evaluación Psiquiátrica (BPRS)<sup>17</sup>, y recoge fundamentalmente los datos personales del enfermo y su sintomatología. Al final del cuestionario se añaden algunas preguntas cerradas relativas a la medicación, al consumo de alcohol/drogas, y por último se solicita el historial de violencia conocido por el médico.

El instrumento número 2 es una entrevista semiestructurada cuyo informante es un familiar del sujeto que haya convivido con él y que haya estado presente durante alguno de los episodios violentos.

La entrevista consta de 45 preguntas, algunas de las cuales están basadas en diferentes entrevistas estandarizadas. Esta entrevista recoge información sobre las relaciones de la familia, la actitud y manejo de esta ante la enfermedad y algunos aspectos relacionados con el enfermo y la violencia.

## **4. Análisis e interpretación global de los datos obtenidos.**

### **4.1 La sintomatología.**

En primer lugar, con respecto a la sintomatología hay que destacar la ausencia de diferencias significativas entre el síndrome positivo y el negativo en lo que se refiere a mayor o menor presencia. El síntoma "Ansiedad" es el más importante, ya que está presente en la totalidad de los casos. Los síntomas "Delirios" y "Comportamiento alucinatorio", según algunos autores (entre ellos Andrade, 1994) responsables de los comportamientos agresivos en el esquizofrénico violento aparecen en siete casos, lo cual representa una presencia importante.

---

<sup>17</sup> OVERALL Y GORHAM; ESCALA BREVE DE EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA, (1962).

**Cuadro 1. Sintomatología por casos.**

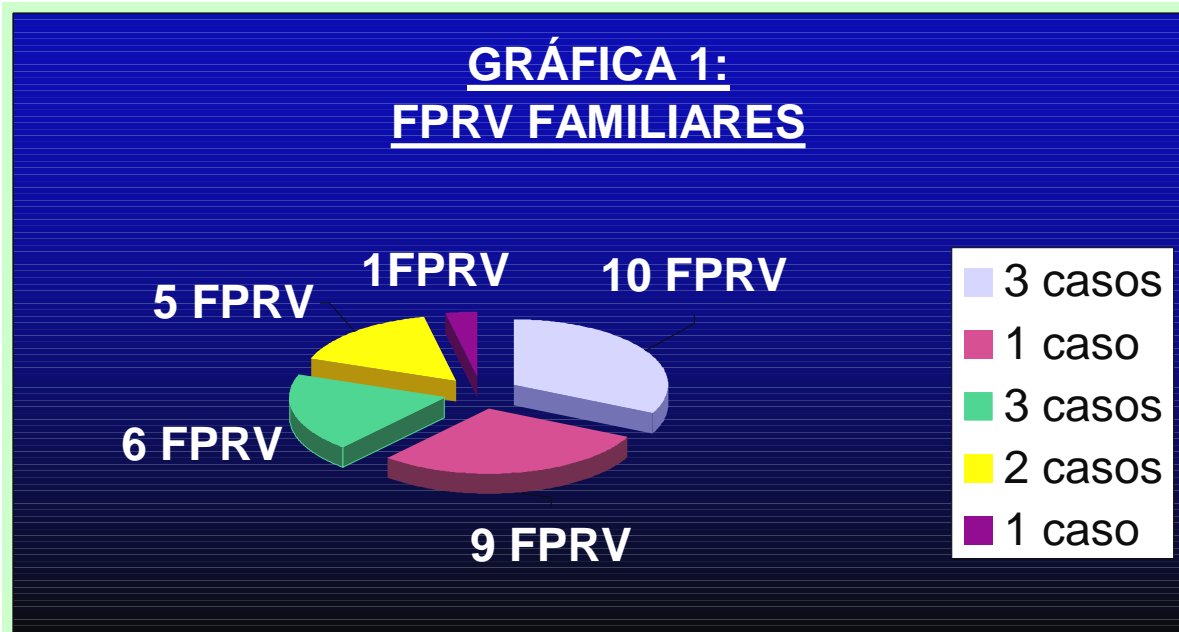
SÍNTOMAS	CASOS										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
<b>Síndrome positivo</b>											
Delirios	X			X	X	X		X	X	X	7
Desorganización conceptual		X		X		X	X	X		X	6
Comportamiento alucinatorio	X			X	X	X		X	X	X	7
Excitación	X	X	X	X	X	X	X	X		X	9
Grandiosidad		X					X	X			3
Suspicacia/perjuicio	X	X		X	X	X		X	X	X	8
Hostilidad		X	X	X	X	X	X	X			7
<b>Síndrome negativo</b>											
Embotamiento afectivo	X	X		X		X		X	X		6
Retraimiento emocional	X	X		X		X		X	X		6
Contacto pobre	X	X	X	X		X		X	X	X	8
Retraimiento social		X		X	X	X		X	X	X	7
Dificultad pensamiento abstracto	X	X		X		X		X		X	6
Ausencia de espontaneidad y fluidez en la conversación	X			X				X	X	X	5
Pensamiento estereotipado	X			X		X					3
<b>Psicopatología general</b>											
Preocupaciones somáticas	X				X	X			X		4
Ansiedad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
Sentimientos de culpa				X		X					2
Tensión motora		X		X		X	X	X	X	X	7
Manierismos y posturas				X							1
Depresión						X			X	X	3
Retardo motor		X		X							2
Falta de colaboración		X	X	X				X			4
Inusuales contenidos del pensamiento	X			X	X	X	X	X		X	7
Desorientación											0
Atención deficiente		X						X			2
Ausencia de juicio e introspección	X	X		X			X	X			5
Trastornos de la volición	X	X		X		X		X			5
Control deficiente de los impulsos		X		X	X	X	X				5
Preocupación	X			X		X		X	X		5
Evitación social activa	X	X		X	X			X	X	X	7

**4.2 Los Factores de Predisposición en Relación a la Violencia (FPRV en adelante) familiares encontrados para cada caso.**

Se plantea la cuestión de cuántas de estas variables deben ser detectadas para poder determinar una existencia significativa de FPRV en la familia. A este respecto se ha considerado que el número de variables a detectar sea seis, por representar la cantidad inmediatamente superior a la mitad. Como se puede apreciar en la gráfica 1 se han podido detectar seis o más variables de las once que conforman el grupo de FPRV en la familia en siete de los diez casos incluidos en el estudio. Existe una presencia muy elevada en cuatro de estos siete casos, e importante para los otros tres. De los tres casos en los que no se ha detectado una presencia válida para la confirmación de las hipótesis de FPRV familiares, uno de ellos presenta tan sólo una de las variables, la EE alta, y los otros dos cinco FPRV. Con respecto a los FPRV individuales ajenos a la enfermedad, se ha podido detectar alguno de los dos factores en nueve de los diez casos; de los nueve casos, tres presentan los dos factores. La correlación del total de variables por caso figura en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2. Relación de variables detectadas**

VARIABLES	CASOS										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
<b>FPRV EN LA FAMILIA</b>											
Número elevado de hijos	X	X	X	X	X	X	X			X	8
Clase social baja			X	X		X		X		X	5
Pobre cohesión familiar		X	X	X	X					X	5
Figura dominante en la familia		X	X							X	3
Ausencia de figuras de autoridad	X	X		X				X		X	5
Consumo/dependencia de Alcohol/drogas		X		X	X	X	X			X	6
Aceptación moral de la violencia	X	X	X	X	X	X	X			X	8
Experiencias de socialización		X	X	X		X	X			X	6
Conflictividad familiar		X	X	X	X		X	X		X	7
Ausencia de recursos de afrontamiento de los estreses impredecibles	X	X	X	X				X			5
Emotividad expresada Alta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
<b>Número total de FPRV familiares</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	
<b>FPRV INDIVIDUALES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	
Violencia vivida: maltrato sufrido		X	X	X		X	X			X	6
Consumo/dependencia de Alcohol/drogas				X	X		X	X	X	X	6
Administración irregular de la medicación		X	X	X	X	X	X		X	X	8
<b>Número total de FPRV individuales</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	



## 5. Conclusiones.

Del Marco teórico y Modelo de análisis desarrollados para contestar a las preguntas iniciales surgieron una serie de hipótesis o posibles respuestas. En base a ellas, una vez realizados el análisis e interpretación global de los datos anteriormente expuestos, se han podido establecer las siguientes conclusiones:

En base a la hipótesis 1.1: *Existen factores de predisposición a la violencia física en las familias de esquizofrénicos violentos,*

**1ª Se ha podido concluir que existen Factores de predisposición relacionados con la violencia en las familias de esquizofrénicos violentos incluidas en el grupo de estudio.**

Esta conclusión responde a la detección de un número representativo de FPRV familiares en la mayoría de los casos que componen el grupo de estudio. La influencia que se presupone a estos factores sobre la futura conducta del sujeto, no permite establecer con certeza en nuestro grupo de estudio, la violencia intrafamiliar desarrollada por el esquizofrénico como un síntoma más de su enfermedad.

En base a la hipótesis 1.2: *Existe una alta Emotividad expresada en las familias de esquizofrénicos violentos,*

**2ª Se ha podido constatar que efectivamente existe una alta Emotividad expresada en las familias de esquizofrénicos violentos incluidas en el grupo de estudio.**

La EE alta está presente en la totalidad de los casos que componen el grupo de estudio. La frecuencia con que se ha detectado esta variable invita a centrar la atención en ella de manera especial en futuras investigaciones sobre el tema, así como a la hora de plantear modelos de intervención sobre la problemática.

En base a la hipótesis 2.1: *Existe Consumo/dependencia de alcohol/drogas en los esquizofrénicos violentos,*

**3ª Se ha podido verificar que existe Consumo/dependencia de alcohol/drogas en los esquizofrénicos que llevan a cabo comportamientos violentos hacia sus familiares.**

Se ha confirmado esta hipótesis en la mayoría de las personas afectadas de esquizofrenia que componen el grupo de estudio. La presencia de esta variable siempre fue relacionada por los familiares con una clara tendencia a la agresividad en el comportamiento por parte de los enfermos.

En base a la hipótesis 2.2: *Los esquizofrénicos violentos han sido víctimas de violencia en su familia antes de la enfermedad,*

**4ª Se ha podido concluir que los esquizofrénicos violentos que llevan a cabo comportamientos agresivos hacia sus familiares han sido víctimas de violencia intrafamiliar antes de la enfermedad.**

Igualmente se ha podido verificar esta hipótesis de partida puesto que la variable predictiva de violencia más importante, "Violencia vivida", se ha podido detectar en la mayoría de los casos que componen el grupo de estudio.

En base a la hipótesis 2.3: *Existe un predominio de la sintomatología positiva frente a la negativa en los esquizofrénicos violentos,*

**5ª Se ha podido comprobar que no existen diferencias significativas entre el síndrome positivo y el negativo en cuanto a presencia de síntomas en los casos que componen el grupo de estudio.**

No se confirma la hipótesis 2.3, ya que en la mayoría de los casos no se han detectado diferencias entre ambos síndromes, por lo que no se pueden establecer conexiones significativas entre síndrome y violencia intrafamiliar del esquizofrénico en nuestro grupo de estudio; únicamente entre síntomas aislados y violencia.

En base a la hipótesis 2.4: *Existe una administración irregular de la medicación en los esquizofrénicos violentos,*

**6ª Se ha podido concluir que existe una administración irregular de la medicación en los esquizofrénicos que llevan a cabo agresiones hacia sus familias, incluidos en el grupo de estudio.**

Se ha podido detectar esta variable en la mayoría de los casos que componen el grupo de estudio, lo cual, al igual que el consumo de drogas, siempre se relacionaba según los familiares con un aumento de la agresividad en el enfermo.

En algunas ocasiones una investigación produce nuevos conocimientos o datos no perseguidos directamente en el objeto del estudio<sup>18</sup>, como ha sido el caso de esta investigación. Es por ello, que además de las conclusiones hasta aquí expuestas, la cantidad de datos barajados ha permitido establecer algunas conclusiones al margen de las hipótesis planteadas, que son:

**7ª Se ha verificado que existe una tendencia importante a la utilización de la violencia en las familias de esquizofrénicos violentos incluidas en el grupo de estudio.**

Así lo confirman, por una parte, el hecho de que la variable "Experiencias de Socialización" se haya detectado en seis de las siete familias que confirman la hipótesis 1.1, y

---

<sup>18</sup> CANPENHOUDI, Van; *Manual de investigación en ciencias sociales*, Ed. Limusa: grupo Noriega, (1992), Pág.231.

por otra, la utilización de la violencia con el enfermo en cinco de los ocho casos en los que se ha detectado el indicador de EE alta "Hostilidad hacia el enfermo". Ambos aspectos correlacionan en tres casos, por lo que el número de casos en el que existe utilización de la violencia en la familia por parte de alguno de sus miembros que no sea el enfermo, ya sea anterior o posterior a la enfermedad asciende a ocho de los diez casos que componen la muestra. Esta conclusión inevitablemente nos recuerda a la obtenida por Lidz (1965) en su estudio "Schizophrenia and the family" y que decía "*Todos los esquizofrénicos aparecen en familias con contiendas emocionales serias*", cuestión que es corroborada por Pena Andreu muy recientemente.

**8ª Se ha podido constatar que a mayores niveles de desestructuración familiar, mayor es la gravedad de las agresiones llevadas a cabo por los esquizofrénicos violentos incluidos en el grupo de estudio.**

Las conductas violentas más graves desarrolladas por los esquizofrénicos corresponden a las familias en las que se han detectado un elevado número de FPRV familiares, mientras que las agresiones menos graves o frecuentes se sitúan en las familias con menor número de FPRV familiares.

**9ª Se ha podido concluir que no existen indicios racionales que permitan establecer una relación de causalidad exclusiva entre la esquizofrenia y la violencia familiar en el grupo de estudio.**

Se ha podido concluir este aspecto en base a los siguientes criterios:

- Se han detectado FPRV en los diez casos, aunque de ellos sean siete los que presentan este tipo de factores en un número suficiente para la confirmación de la hipótesis 1.1.
- De los diez enfermos de esquizofrenia incluidos en el estudio, dos respetan la medicación, siendo uno de ellos violento años antes de la enfermedad. De los ocho que no la toman correctamente, tres presentan conductas violentas graves anteriores a la enfermedad. Otros dos presentan un consumo patológico de alcohol/drogas anterior a la enfermedad, y de los tres restantes, uno de ellos presenta un nivel grave de desestructuración familiar mientras que en el otro las conductas violentas del enfermo aparecen dos años después de la enfermedad. En base a todos estos aspectos, parece más lógico afirmar que:

**10ª Existen indicios racionales para clasificar la esquizofrenia como un FPRV de carácter individual más, tal y como lo clasifica Strauss en su Modelo de Violencia Familiar equiparándolo a otros factores como por ejemplo el consumo patológico de alcohol/drogas.**

## BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO DE DIOS, Soledad; *Tesis doctoral: Esquizofrenia y agresividad: relación, valoración y medición de la misma*, presentada en la Universidad de Salamanca, (1988).
- AMERICAN PSYCHIATRIC ASOCIATION; *DSM-IV*, Washington, Ed. Masson, (1994).
- ANDER EGG, E; *Técnicas de investigación social*, México, Ed. Ateneo XXI, (1989).
- ANDERSON, R. et Alt.; *Esquizofrenia y Familia*, Buenos Aires, Amorrortu Ed, (1.986).
- ARRIBAS SAIZ, Mª Pilar; *Convivir con la esquizofrenia*, Valencia, Ed. Promolibro, (1.996).
- ASHLEY MONTAGU, M. F; *Hombre y Agresión*, Barcelona, Ed. Kairós S.A, (1.970).
- AAVV: ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS; *La violencia familiar: Actitudes y representaciones sociales*, Madrid, Ed. Fundamentos, (1999).
- BERKOWITZ; *Agresión: Causas, consecuencias y control*, Bilbao, Ed. Descleé de Brower, (1996).
- BLAXTER, Loraine et. Alt.; *Cómo se hace una investigación*, Barcelona, Ed. Gedisa, (2000).
- BUZAWA, E.S, Y BUZAWA C.G; *Domestic violence*, (S.L.), Sage publications, Inc. (1990).
- CABALLO, Vicente E; *Manual de evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales*, Madrid, Ed. S XXI de España, (1997).
- CASTILLA DEL PINO, Carlos; *Introducción a la psiquiatría, Vol. I y II*, Madrid, Ed. Alianza Universidad, (1980).
- CHINCHILLA MORENO, Alfonso; *Las esquizofrenias*, Barcelona, Ed. Masson S.A, (1.996).
- CLARAMUNT LÓPEZ, F; *Psiquiatría y asistencia social*, Madrid, Ed. La católica, (1970).
- CANPENHOUDI, Van; *Manual de investigación en ciencias sociales*, Bordas, Ed. Limusa: Grupo Noriega, (1992).
- DELGADO BUENO, Santiago; *Psiquiatría legal y forense*, Madrid, Ed. Colex, (1.994).
- DUTTON, Donald G; *The domestic assaultive of women*, Vancouver, UBC Press, (1.995).
- ECHEBURÚA, Enrique y DE CORRAL, Paz; *Manual de violencia familiar*, Madrid, Ed. S. XXI de España, (1998).
- ECO, Umberto; *Cómo se hace una tesis: técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura*, Barcelona, Ed. Gedisa, (1977).
- GARCÍA ANDRADE, J; *Psiquiatría criminal y forense*, Madrid, Ed. C.E. Ramón Areces, (1993).
- GARCÍA ANDRADE, J; *Raíces de la violencia*, Madrid, Ed. OFFO S.L. (1982).
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Manuel; *Manual de criminología*, Madrid, Ed. Espasa Calpe, (1988).
- GARRIDO GENOVÉS, Vicente et Alt.; *Principios de criminología*, Valencia, Ed. Tirant Lo Blanch, (1.999).
- GENOVÉS, Santiago Y PASSY, Jacques F; *Comportamiento y violencia: más allá de Lorenz y Skinner*, México, Ed. Diana, (1976).
- HERRERO HERRERO, César; *Criminología*, Madrid, Ed. Dykinson, (1997).
- HEUYER, Georges; *La esquizofrenia*, Barcelona, Ed. Planeta, (1978).
- KAPLAN, Harold y SADOCK, Benjamin; *Compendio de psiquiatría*, Barcelona, Ed. Salvat, (1.987).
- LAING R. y ESTERSON A; *Cordura, Locura y Familia*, México, Tavistock publications Ltda., (1964).
- LAING R.D; *El cuestionamiento de la familia*, N. Y, Ed. Paidós Ibérica S.A, (1.969).
- LAZARUS, R. Y FOLKMAN, S; *Estrés y procesos cognitivos*, Nueva York, Ed. Martínez Roca S.A, (1986).
- LÓPEZ YEPES, José; *La aventura de la investigación científica: guía del investigador y del director de investigación*, Madrid, Ed. Síntesis, (1995).



- LORENZ, K; *Sobre la agresión: el pretendido mal*, S. XXI Editores. (1.971).
- MESA CID, J; *Fundamentos de Psicopatología general*, Madrid, Ed. Pirámide, (1.999).
- ORTEGA MONASTERIO y cols; *Aspectos psiquiátrico-forenses de las psicosis*, Barcelona, Ed. PPU S.A, (1.994).
- OVERALL Y GORHAM; *ESCALA BREVE DE EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA*, (1962).
- PENA ANDREU, José Miguel; *Tesis doctoral: Familia y esquizofrenia*, presentada en la Universidad de Málaga, (1.984).
- PENSATO, Rino, *Curso de bibliografía*, Milán, Ed. Trea, (1987).
- PERRONE, Reynaldo et al; *Violencia y abusos sexuales en la familia*, Buenos Aires, Ed. Paidós, (1997).
- REYES, Román; *Terminología científico social: Aproximación crítica*, Barcelona, Ed. Anthropos, (1988).
- RICHES, David; *El fenómeno de la violencia*, Madrid, Ed. Pirámide, (1986).
- RODER, B et al.; *Terapia integrada de la esquizofrenia*, Barcelona, Ed. Ariel, (1996).
- ROJAS MARCOS, L; *Las semillas de la violencia*, Madrid, Ed. Espasa Calpe, (1.995).
- RUBIN, Jeffrey y RUBIN, Carol; *Cuando las familias se pelean*, Ed. Paidós Ibérica, (1.990).
- RUIZ VARGAS, José M; *Esquizofrenia: un enfoque cognitivo*, Madrid, Alianza Ed, (1.987).
- SOLÁ CASTELLÓ, Albert y COHÍ RAMON, Anna; *¿Sabes qué es la esquizofrenia?*, Barcelona, Ed. Folio, (1996).
- SOREL, Georges; *Reflexiones sobre la violencia*, (s.l.), Ed. Alianza, (1972).
- STITH, Sandra; *Psicosociología de la violencia en el hogar*, Bilbao, Ed. Desclée de Brower, (1.992).
- ZARIFIAN, Edouard; *Los jardineros de la locura*, Madrid, Ed. Espasa, (1990).

#### OBRAS NO PUBLICADAS

- GASSIN, R; *Apuntes Praxiología II*, ESCCRI, Las Palmas de Gran Canaria, curso 1995-1996.
- SARMIENTO DE MARÍN Y DE LEÓN, J; *Apuntes Criminodiagnóstico II*, ESCCRI, Las Palmas de G.C, curso 1994-1995.

#### DIRECCIONES DE INTERNET

- <http://www.hc-sc.gc.ca/hppb/mentalhealth/pubs/mental-illness/>
- <http://WWW.schizophrenia.com/ami>
- [maryz@psychlaws.org](mailto:maryz@psychlaws.org)







## ALCOHOL Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Estudio de los efectos de la amenaza de separación y/o denuncias entre los factores que inciden en el inicio de un programa de deshabituación en agresores conyugales alcohol.

*Marta Fernández Lacave*

### Resumen

*Los malos tratos a la mujer existen en nuestra sociedad desde tiempos inmemoriales. Una de las causas que ha hecho que esta situación se prolongue hasta nuestra sociedad actual ha sido las relaciones predominantes en la misma, que fueron, y siguen siendo, patriarcales.*

*Se trata de un hecho social muy generalizado, no exclusivo de un grupo o clase social y que afecta a un gran número de mujeres; la mayoría de ellas consideran su situación como privada, lo que dificulta su solución.*

*Una de las situaciones en las que se dan las disputas conyugales está caracterizada por la presencia de alcohol en el agresor. El abuso de alcohol o consumo excesivo se reputa como una de las causas más frecuentes de malas relaciones conyugales, apareciendo con una elevada frecuencia entre las alegaciones en los procesos de separación de parejas.*

*La creación de una situación, en la que alcohol y violencia doméstica se unen para dar lugar a una alerta social, hace que nos acerquemos al estudio de este binomio para poder comprender y, en un futuro, intervenir y ayudar a este grupo social que demanda ayuda en silencio.*

## 1. INTRODUCCIÓN

Durante siglos, las mujeres han soportado indefensas los abusos de sus compañeros. Muy raramente se defendían y, casi nunca, respondían al agresor con violencia. Aquella mujer que optaba por vengarse, tenía que soportar la incompreensión social y, además, era castigada legalmente.

Es a partir de la década de los setenta cuando se empieza a tomar conciencia de la gravedad social del caso, cuando comienza a ser considerado, no sólo como un problema personal que afecta a quienes lo padecen, sino como un problema sociológico.

Se trata de una cuestión de tal envergadura que ha merecido la atención de organismos internacionales y de gobiernos de distintos países, que se dispusieron a investigar y desarrollar programas de prevención con el objeto final de disminuir la violencia familiar y conseguir un mayor compromiso del sistema de justicia, de los servicios de asistencia y de los medios de comunicación. De esta forma, se toma conciencia de un delito que rebasa el ámbito privado para ser considerado como un auténtico problema social.

*Es un hecho social muy generalizado, no exclusivo de un grupo o clase social y que afecta a un gran número de mujeres; la mayoría de ellas consideran su situación como privada, lo que dificulta su solución.*

### 1.1. Violencia Doméstica

*Según Echeberúa (1990), la violencia doméstica o maltrato doméstico, se refiere a las agresiones físicas, psíquicas, sexuales o de otra índole, llevadas a cabo reiteradamente por parte de un familiar y que causan daño físico y/o psíquico y vulneran la libertad de otra persona. Dentro de la violencia doméstica se encuentra el maltrato hacia la mujer, considerándose tanto esposa como compañera.*

Se entiende por malos tratos a la mujer aquéllos que se producen en el ámbito doméstico, privado, equiparables a modelos de conducta y de comunicación propios de una relación asimétrica, no equitativa, de dominación y en la que el agresor - normalmente el hombre - tiene una relación de pareja, conyugal o no, con la víctima. (1)

### 1.2. El Agresor en la Violencia Doméstica

Distintos estudios argumentan que no existe una sola causa que determine la violencia del hombre contra la mujer, sino un conjunto de factores que se interrelacionan generando distintas conductas de maltrato.

El hombre violento no es exclusivo de una determinada clase social, existe y se encuentra en cualquier ciudad, pequeña o grande y en cualquier barrio de la misma; pero sí parece tener ciertas características específicas.

Los agresores intrafamiliares aspiran a ejercer un poder y control absolutos sobre su pareja, no sólo en lo que hace o deja de hacer, sino también en sus pensamientos y sentimientos más íntimos. No ven a su pareja como una persona, sino como una cosa de la que tiene que saberlo todo, controlarlo todo, sin ignorar nada.

### **1.3. Alcohol y Violencia Doméstica**

*Una de las situaciones en las que se dan las disputas conyugales está caracterizada por la presencia de alcohol en el agresor. El abuso de alcohol o consumo excesivo se reputa como una de las causas más frecuentes de malas relaciones conyugales, apareciendo con una elevada frecuencia entre las alegaciones en los procesos de separación de parejas.*

*La violencia doméstica ha sido relacionada frecuentemente con el abuso excesivo de alcohol. Así, el “Informe Técnico para Atención Primaria” elaborado por la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid en 1990, estableció que el 25% de la violencia doméstica se relacionaba con el abuso etílico. (2)*

*La influencia del alcohol en la sociedad ha tenido gran peso como factor problemático en la conformación y funcionamiento de la familia, individuo y, por ende, de la sociedad. La influencia del alcohol se ha visto reflejada en la sociedad desde tiempos muy remotos.*

### **1.4. La violencia como Consecuencia de un Trastorno Mental**

Varios son los trastornos mentales que pueden tener entre sus síntomas un comportamiento violento contra la pareja, entre éstos destacan: El trastorno explosivo intermitente y aislado, la paranoia, la esquizofrenia, el trastorno bipolar maníaco y el mixto, el abuso de sustancias, etc. Todos ellos son utilizados como justificantes o atenuantes de la violencia, sobre todo en el caso del abuso de alcohol. La realidad es que, salvo aquellos casos en los que el trastorno conlleva una pérdida evidente del contacto con la realidad, en la mayoría de las ocasiones el trastorno puede actuar como agravante de la violencia, pero no constituye una causa o factor determinante de la misma.

## **2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

En los últimos diez años ha habido un interés creciente entre los distintos profesionales por la problemática del maltrato doméstico. Sin embargo, sólo recientemente, se han empezado a estudiar de una forma sistemática los factores que pueden desencadenar la violencia en el hogar y sus consecuencias. El interés en esta área se deriva, por una parte, de la incidencia considerable de este fenómeno en la población y, por otra, de la gravedad de las lesiones físicas y psicológicas que puede producir en la víctima.

Es difícil estimar la verdadera incidencia del maltrato doméstico en nuestra sociedad. Todavía existe un bajo porcentaje de denuncias y, muchas de las víctimas, no acuden a centros médicos ni psicológicos.

Los datos recogidos de muestras representativas de la población americana ponen de manifiesto que en un 30 por 100 de los matrimonios se produce algún tipo de agresión física en algún momento de la relación de convivencia (Ó' Leary, Barling, Arias, Rosenbaum, Malone y Tyree, 1989; Straus y Gelles, 1986).

*De acuerdo con los investigadores Echeburúa et al., 1990; Hornung, Mc Cullough y Sugimoto, 1981, se puede afirmar que los maltratadores son gente de todas las edades y estatus socioeconómicos.*

*La experiencia de exposición a la violencia en la infancia se ha identificado como una variable relacionada con las conductas agresivas en el hogar ( Belsky, 1980; Rosenbaum y O'Leary, 1981; Roy, 1977). En un estudio realizado por Rouse (1984) se establece una relación entre determinados tipos de exposición a la violencia en la infancia (víctima directa, observador o violento con sus iguales) y ser maltratador en el hogar. Al menos, en esta investigación, de los tres tipos de exposición, sólo la observación de la violencia en la infancia está asociada con la aparición de conductas violentas hacia la mujer y los hijos.*

La incidencia de maridos violentos en una muestra de 5.159 parejas es de un 7 por 100 en los abstemios y de un 19 por 100 en los alcohólicos. Sin embargo, no está tan clara la idea de que la mayoría de los maltratadores se encuentren bajo la influencia del alcohol cuando golpean a sus esposas. En algunos estudios (Appleton, 1987; Gelles; 1972; Roberts, 1988) se ha observado esta circunstancia en un porcentaje que oscila entre el 60 y el 85 por 100 de los casos, pero en otros (Bard y Zacker, 1974; Kaufman y Straus, 1987; Rounsaville, 1978) sólo se ha identificado en un porcentaje inferior al 25 por 100 de la muestra.

La incidencia de maltrato doméstico entre los consumidores de drogas es más bajo (del 13 al 30 por 100) que entre los consumidores de alcohol (del 50 al 70 por 100). Es conveniente tener en cuenta, sin embargo, que no existen apenas estudios que relacionen la violencia en el hogar y el consumo de drogas o el efecto combinado de la droga y el alcohol. Los resultados de los que se disponen apuntan, por una parte, a que el maltrato es más grave cuando el maltratador está bajo los efectos de la droga o de la droga y el alcohol y, por otra, a que las sustancias que se consumen con mayor frecuencia entre los maltratadores son la marihuana, la cocaína, las anfetaminas y el "speed" (Roberts, 1988). (3)

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

*Si bien el consumo de sustancias que alteran la conciencia ha estado siempre presente en las conductas humanas, en las últimas décadas los países occidentales han experimentado un desplazamiento en el objeto de su atención. La creciente y sostenida preocupación por el heterogéneo conjunto de sustancias englobadas bajo el confuso nombre de drogas, ha hecho mermar la comparativamente escasa atención prestada al consumo de la droga culturalmente prevalente en occidente: El alcohol.*



*Este hecho, junto a las consecuencias que ha ocasionado con el paso de los años una sociedad caracterizada por una familia patriarcal como son los malos tratos a mujeres y, con ello, una cifra oscura elevada de los mismos, crea una situación en la que alcohol y violencia doméstica se unen para dar lugar a una alerta social a la que hay que atender.*

#### **4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

En 1994 se hizo público en EE.UU. el caso de Lorena Bobbitt, quien se tomó la justicia por su mano vengándose de los malos tratos a los que era sometida constantemente por su marido. Puso punto y final a esa serie de agresiones, cortándole el pene con un cuchillo.

Esta noticia, ampliamente divulgada, ha provocado discusiones y reacciones muy diversas. Mientras a unos la actuación de Lorena les pareció cruel, dramática y digna de castigo, otros la consideraron un triunfo esperado y deseado frente a unas leyes y una sociedad caducas. Todo ello no es sino el reflejo de la evolución de la sociedad, la toma de conciencia de un sector agredido frente a otro agresor, el hecho de cuestionar, criticar y abandonar ciertas ideas irracionales que conferían al hombre poder y dominio frente a su mujer.

Precisamente, por esta evolución de la sociedad, hemos escogido un marco teórico basado en las necesidades actuales, que sirven para dar respuesta y explicación a la violencia doméstica de nuestros tiempos; recopilando las teorías más apropiadas a nuestro ámbito de estudio, así como las más recientes, en lo que a este campo se refiere.

##### **4.1. Marco Teórico**

Las investigaciones relacionadas con el maltrato doméstico, en la mayor parte de los casos, tienen como objetivo prioritario identificar todos aquellos factores que están presentes en la situación de agresión y que son susceptibles de cambio terapéutico. Las variables psicológicas (por ejemplo, las experiencias de maltrato en la infancia, el nivel socioeconómico, etc.) y las demográficas (por ejemplo, la edad del agresor) son factores situacionales que no siempre están sujetos a modificaciones importantes. Sin embargo, la identificación de posibles trastornos psicopatológicos o de problemas relacionados con el alcohol, como factores que influyen o causan una situación de maltrato, se constituyen en una necesidad prioritaria a la hora de diseñar programas de tratamiento, que pueden evitar o reducir la violencia. Por ello, la mayor parte de los estudios están enfocados al análisis de dichas variables.

Nos hemos centrado en los estudios sobre violencia doméstica de González Gil, (1997); Sebastian, (1983); Gelles y Straus, (1979); Straus, (1973); Dra. Walker, (1984); y Seligman, (1975).

##### **4.2. Marco Normativo**

El marco normativo de esta investigación se basa en:

- El Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos, y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

- La aplicación de medidas de seguridad.

## **5. ESPECIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

### **5.1. Objetivo General**

\_\_\_\_\_Análisis descriptivo del efecto de las distintas respuestas, por parte de la mujer víctima, hacia los agresores cónyuges consumidores de alcohol.

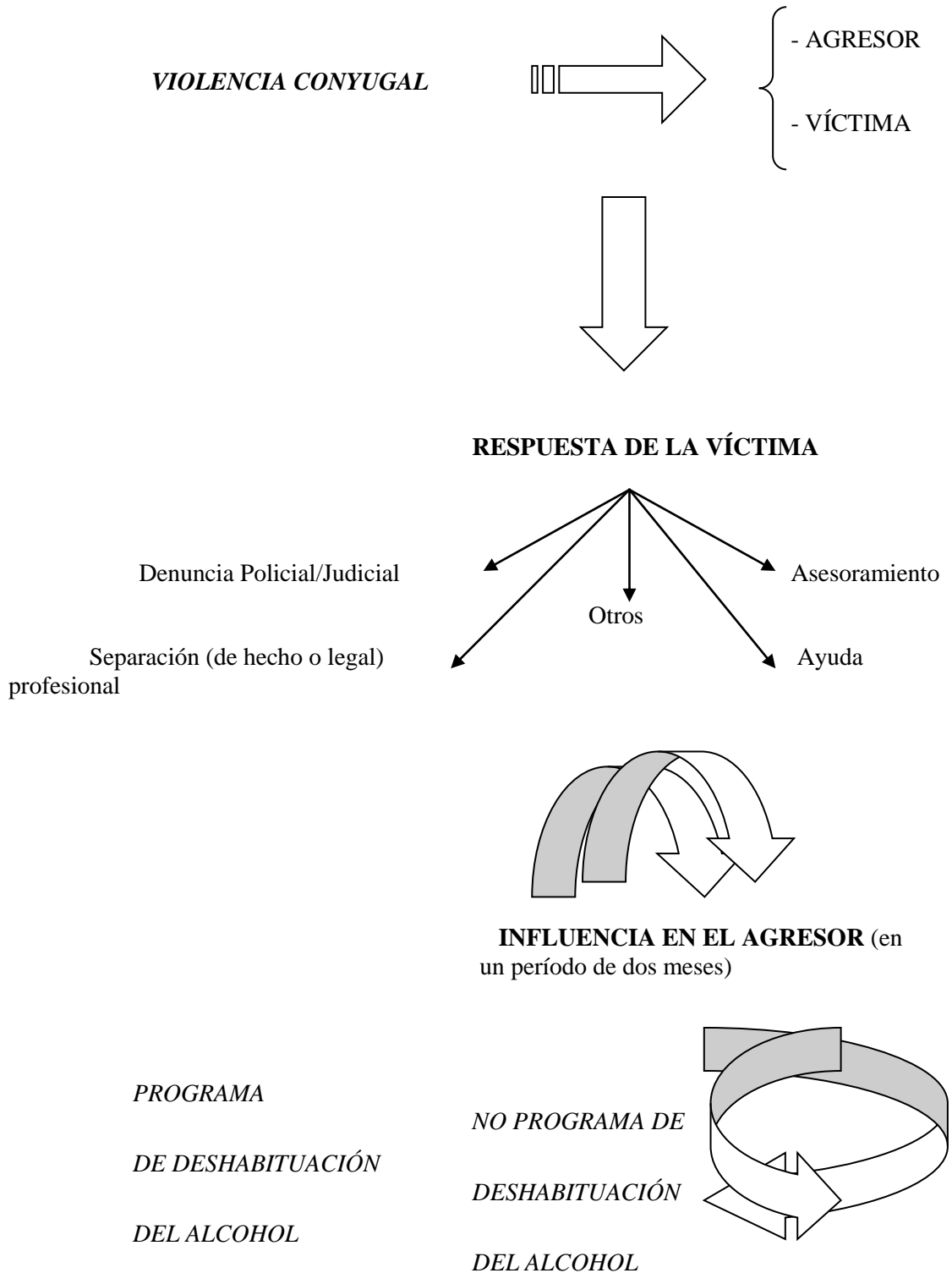
### **5.2. Objetivos Específicos**

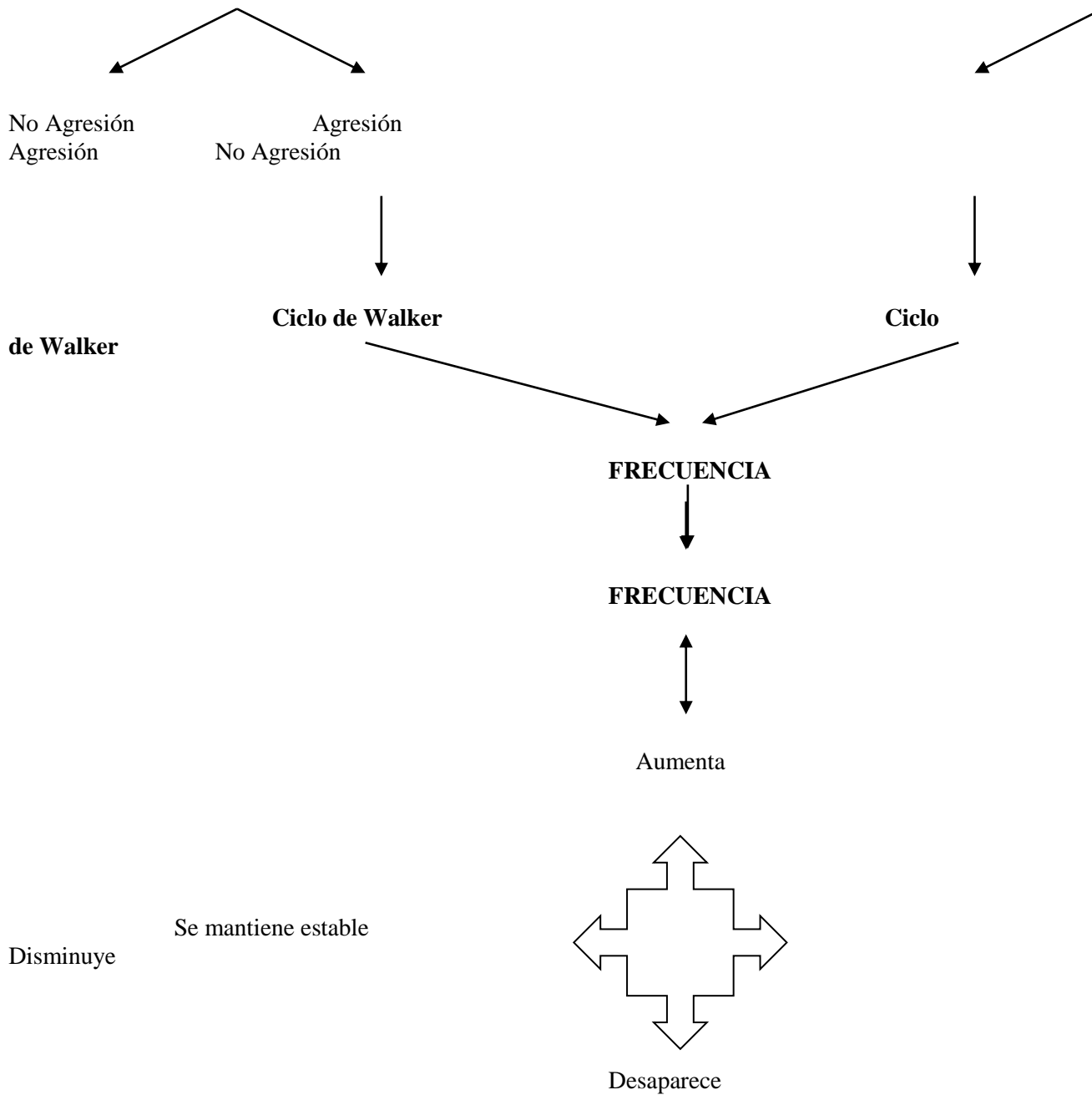
- 5.2.1. Estudio de la influencia de las distintas respuestas por parte de la mujer víctima, en el inicio de un programa de deshabitación del alcohol, por parte del cónyuge agresor.
- 5.2.2. Describir las dinámicas comportamentales del agresor y de la víctima en las tres fases de Walker, una vez que se ha llevado a cabo una respuesta por parte de la mujer víctima.
- 5.2.3. Estudio de la frecuencia de las agresiones después de la respuesta de la mujer víctima, en el intervalo de dos meses.

### **5.3. Hipótesis**

- 5.3.1. La denuncia produce efectos de modulación en la ingesta de alcohol.
- 5.3.2. La denuncia produce efectos de modulación en la agresión.

## 6. MODELO DE ANÁLISIS





**7. METODOLOGÍA**

La investigación que llevamos a cabo pretende comprender, de forma más profunda, determinados aspectos del fenómeno de la violencia conyugal. Por ello hemos considerado adecuado escoger una metodología cualitativa, pues nos permite obtener información en profundidad del tema elegido.

**7.1. Descripción de las Técnicas**

Para la consecución de los objetivos hemos utilizado como técnicas de investigación el análisis documental y las entrevistas semiestructuradas en profundidad; así mismo, se ha obtenido información específica a través de entrevistas personales con personal técnico de La Asociación Gran Canaria de Atención a Drogodependencias Gandhi.

Hemos elegido la entrevista como método de recopilación de datos, pues ofrece la particularidad de permitir al entrevistado narrar, explicar y expresar sus actitudes, sentimientos y conductas de una forma abierta. Dentro de las distintas formas de entrevista hemos empleado la entrevista semiestructurada en profundidad.

La Asociación Gandhi fue la encargada de contactar con los voluntarios que participaron en la investigación.

La entrevista se basó en 21 preguntas que fueron formuladas en orden correlativo, haciendo hincapié en determinados aspectos para la obtención de mayor información.

El modelo de entrevista (dirigida en función fuese hombre o mujer), fue el siguiente:

1. ¿Desde cuándo consume alcohol?
2. ¿Tiene antecedentes en su familia relacionados con el consumo de alcohol?
3. ¿Cuál fue el motivo que le llevó a empezar a consumir alcohol?
4. ¿En algún momento, durante el tiempo que lleva consumiendo, quiso dejarlo? ¿Por qué?
5. ¿Actualmente está usted en un tratamiento de desintoxicación?  
SÍ = ¿este tratamiento lo empezó en alguna otra ocasión?  
NO = pregunta 7
6. ¿Por qué ha empezado un tratamiento de desintoxicación ahora? (19)
7. ¿Alguna vez ha pensado en empezar un tratamiento de desintoxicación?  
SÍ = ¿Por qué no lo ha empezado?
8. ¿Su mujer/comp. consume alcohol (nunca, esporádicamente, de forma habitual...)?  
SÍ = ¿Qué piensa usted sobre esto?
9. ¿Qué piensa ella de que usted consuma alcohol?
10. ¿Cambia su carácter cuando está bajo los efectos del alcohol? ¿De qué manera?
11. ¿Qué comportamiento tiene hacia su esposa/comp. cuando está bajo los efectos del alcohol? ¿Y sin ellos?
12. ¿Han existido o existen algún tipo de conductas violentas (psíquica, física, sexual,...) hacia su esposa/comp.?

13. ¿Recuerda cuándo fue la primera vez que ejerció algún tipo de conducta violenta (psíquica, física, sexual,...) hacia su esposa/comp.? ¿Y la última? ¿Cuál fue el motivo de ambas?
14. ¿Cuál suele ser el motivo de las tensiones?
15. ¿Me podría describir lo que ocurre en una situación violenta?
16. ¿Cómo actúa usted después de una situación violenta (se siente bien, se arrepiente,...)?
17. ¿Con qué frecuencia se dan las situaciones violentas (física, psíquica,...)?
18. ¿En algún momento durante su adicción al alcohol su esposa/comp. tuvo algún tipo de respuesta ante esta situación (pedir el divorcio, lo consultó a algún especialista,...)?
19. ¿Tuvo algo que ver la respuesta de su esposa/comp. en la toma de decisión de empezar un tratamiento de desintoxicación?
20. ¿Cuál fue su reacción cuando su mujer/comp. dio esta respuesta?
21. Cuando su mujer/comp. decidió dar una respuesta ante su comportamiento, ¿recuerda cómo fue su conducta hacia ella durante los dos primeros meses?

## 7.2. Selección de la muestra

*Hemos seleccionado un grupo de estudio de 12 personas procedentes del Centro de Atención para Alcoholismo (C.A.A.) Gandhi, en Las Palmas de G.C.*

Los requisitos que tuvimos en cuenta para la selección del grupo de estudio fueron: Ser hombres alcohólicos, pudiendo estar actualmente en tratamiento de desintoxicación o no, casados o con pareja de hecho y, mujeres casadas o con pareja de hecho, donde sus maridos o compañeros fueran alcohólicos, actualmente en tratamiento de desintoxicación o no.

El C.A.A. Gandhi fue el encargado de contactar con los voluntarios que participaron en la investigación.

## 7.3. Procedimiento metodológico

Las entrevistas se realizaron en el C.A.A. de Gandhi (Isleta), se llevaron a cabo en un despacho en el que se encontraba el entrevistado o entrevistada y entrevistador; en ocasiones coincidía el matrimonio o pareja de hecho y la entrevista empezaba por cualquiera de ellos, pero siempre por separado.

Antes de empezar la entrevista se explicaba a los entrevistados el motivo y fin de la entrevista, así como de la investigación; se les comunicaba que era totalmente confidencial y que sus datos personales no aparecerían en la misma.

Todas las entrevistas se grabaron en cassette, con previo consentimiento de los mismos y, posteriormente, fueron transcritas.

Para la correcta estructuración empírica de la entrevista y su incidencia positiva en la sistematización de los datos, se utilizaron las siguientes tácticas de entrevista:

- Táctica del guión de la entrevista.
- Táctica en la situación de entrevista. Dentro de ésta destacamos:
  - Táctica del silencio
  - Tácticas de reafirmación-repetición
  - Táctica de recapitulación
  - Táctica de aclaración
  - Táctica de cambio

## 8. CONCLUSIONES

La idea de que la mayoría de los maltratadores se encuentren bajo la influencia de alcohol cuando golpean a sus esposas no está tan clara en todos los estudios realizados sobre violencia doméstica y alcohol, pues como bien indicábamos, en los estudios de Appleton, 1987; Gelles; 1972; Roberts, 1988 se ha observado esta circunstancia en un porcentaje que oscila entre el 60 y el 85 por 100 de los casos, pero en otros Bard y Zacker, 1974; Kaufman y Straus, 1987; Rounsaville, 1978, sólo se ha identificado en un porcentaje inferior al 25 por 100 de la muestra.

En nuestro estudio constatamos que casi la totalidad de los agresores tenían comportamientos violentos hacia a su esposa/comp. cuando estaban bajo los efectos del alcohol. Comportamientos que podían englobar conductas violentas a nivel psicológicas, físicas o sexuales, en las que las primeras siempre estaban presentes.

Las conclusiones obtenidas en función de nuestros objetivos específicos han sido las siguientes:

**Objetivo 1:** *Estudio de la influencia de las distintas respuestas por parte de la mujer víctima, en el inicio de un programa de deshabitación del alcohol, por parte del cónyuge agresor.*

Varias fueron las respuestas dadas por las entrevistadas ante el comportamiento de su pareja consumidora habitual de alcohol, pero la respuesta más destacada, por haberse dado en la mayoría de los casos estudiados, fue la demanda de separación.

En la mitad de los casos estudiados, esta respuesta, por parte de la mujer, fue decisiva para que la pareja empezase un tratamiento de deshabitación del alcohol. El hecho de que le fuera planteado al hombre la posibilidad de abandonarlo hizo que se decidiera a empezar un tratamiento de deshabitación.

Respecto a otro tipo de respuesta, como presentar una denuncia por malos tratos, no influyó en el agresor cónyuge en el comienzo de un tratamiento. Las mujeres al cabo de un tiempo retiraban la denuncia, por lo que el marido/comp. volvía a mantener su comportamiento agresivo, que es lo que engloba el “ciclo de violencia”. La mujer confiada de que su pareja ha cambiado, le brinda otra

oportunidad retirando la denuncia, lo que da pie a que el agresor no la tome en serio la próxima vez que ella le denuncie.

**Objetivo 2:** *Describir las dinámicas comportamentales del agresor y de la víctima en las tres fases de Walker, una vez que se ha llevado a cabo una respuesta por parte de la mujer víctima.*

Dentro de las reacciones de los agresores ante un tipo de respuesta, por parte de su pareja, podemos observar dos tipos de comportamientos. Por un lado, las dinámicas comportamentales del agresor denunciado y, por otro, las del agresor que se encuentra ante una demanda de separación. En los casos estudiados de denuncia por malos tratos, la denuncia se presenta antes de la fase de arrepentimiento o de calma, lo que produce que el agresor entre en la fase de arrepentimiento, siendo, el comportamiento del agresor, pasivo, es decir, desaparecen las conductas agresivas; esto se mantiene en el tiempo, no apareciendo ninguna otra fase de Walker hasta el momento en que la mujer/comp. retira la denuncia, produciéndose de nuevo el ciclo de la violencia.

En los casos en que la mujer/comp. le pide a su pareja el divorcio, se lleva a cabo también en la fase previa al arrepentimiento y aquí nos encontramos dos clase de dinámicas comportamentales. En la mitad de los casos, el ciclo de Walker no se vuelve a dar más, puesto que consideramos que cinco años de mantenimiento en el tiempo, como ejemplo de uno de los casos, es un tiempo prudencial para poder afirmar esta conclusión; y, en el caso de la otra mitad, las agresiones disminuyen. Las dinámicas comportamentales que se dan en este caso, están englobadas en: la primera fase, donde las tensiones que se producen entre la pareja son de menor intensidad y más prolongadas en el tiempo y además no dan lugar a agresiones, por lo que no llega a pasarse a la segunda fase, con lo que nos encontraríamos con la fase de arrepentimiento o de calma.

**Objetivo3:** *Estudio de la frecuencia de las agresiones después de la respuesta de la mujer víctima, en el intervalo de dos meses.*

Puesto que tenemos dos tipos de reacciones diferenciadas ante las respuestas de la mujer/comp., podemos decir que, en el caso de las denuncias por malos tratos, las agresiones desaparecen hasta que la compañera retira la denuncia, por lo que el período de calma dependerá de lo que tarde la mujer en quitar dicha denuncia, pudiendo estar en el intervalo de los dos meses estudiados. En el caso de una demanda de separación, en un 50% de los casos estudiados, la frecuencia disminuye con el tiempo y, en el otro 50%, las agresiones desaparecen.

En relación a las hipótesis establecidas, llegamos a las siguientes conclusiones:

**Hipótesis 1:** *La denuncia produce efectos de modulación en la ingesta de alcohol.*

Teniendo en cuenta que dentro de nuestro estudio solamente se han dado dos casos en los que exista demanda por agresión, la Hipótesis se confirma, pues cuando la mujer presenta una denuncia el



marido deja de beber, manteniéndose este estado hasta que la mujer retira la denuncia. Si embargo hemos de tener en cuenta que la respuesta mayoritaria es la demanda de separación.

**Hipótesis 2:** *La denuncia produce efectos de modulación en la agresión.*

Debemos tener en cuenta, al igual que en la Hipótesis 1, que la demanda por agresión solamente se da en dos de los casos estudiados, pero en ambos casos se produce un efecto de la modulación en la agresión, siendo esta modulación la desaparición de conductas agresivas. Al presentarse la denuncia el agresor dejaba de consumir alcohol, lo que llevaba a que no se produjeran tensiones y no diera lugar a un nuevo ciclo de violencia.

En el análisis de nuestra investigación hemos observado que, en el caso de la demanda de separación, también se produce una modulación de los comportamientos violentos.

## 9. REFLEXIONES

*Una de las principales características del maltrato doméstico es que a pesar de la gravedad y frecuencia del problema, las víctimas permanecen en la situación violenta durante mucho tiempo y, en los casos donde se toma la decisión de abandono, la mujer, muchas veces, termina regresando a la situación anterior.*

Bien por compasión, por pena o porque no tienen otro sitio donde ir, la mujer es víctima de una desestructuración de la familia, a nivel económico, laboral, de relación con la pareja e hijos e incluso personal, pues no solo debemos fijarnos en las agresiones físicas, psicológicas o sexuales que la mujer puede sufrir, sino las enfermedades que esto puede llegar a desencadenar, tales como depresiones e incluso enfermedades psicosomáticas.

Al estudiar la violencia doméstica, hemos querido conocer las distintas variables relacionadas con el abuso de alcohol asociadas a la violencia conyugal. El alcohol puede hacer que aparezcan situaciones de malos tratos que antes de un consumo abusivo no existían.

El alcohólico que se está rehabilitando se ve como un enfermo crónico que tiene que estar tomando una medicina de por vida: Las terapias individuales y grupales. El problema existe cuando el alcohólico no se ve como un enfermo ni ve el alcohol como un problema, pues su comportamiento cada vez va a peor sin poder ser solucionado, pudiendo terminar, en muchas ocasiones, en violencia doméstica.

La mujer maltratada, muchas veces soporta la violencia doméstica porque confía en que, en algún momento, su pareja volverá a ser la que era cuando la conoció. En el caso de las mujeres cuyos agresores se comportan de forma violenta únicamente cuando se encuentran bajo los efectos del alcohol, saben que la única forma de terminar con esta situación es erradicando la dependencia del alcohol, es decir, que su pareja comience un programa de deshabitación del alcohol. Por ello, en la mayoría de los casos, la mujer se ve forzada a buscar ayuda fuera del ámbito familiar, lo que favorece a que el problema sea conocido por profesionales y comiencen a buscar la mejor solución.

Las mujeres que sufren malos tratos de su esposo/comp. tienen diferentes respuestas ante este comportamiento agresivo, siendo la respuesta más común, la de pedir a su pareja el divorcio. Las

condiciones que aportan para no separarse de ellos es su deshabituación del alcohol, lo que sirve para que el hombre siga unido a su familia.

Pero no siempre el agresor alcohólico accede a la petición de su pareja pues, en otros casos, la respuesta de la mujer ante las agresiones de su pareja, no influye en la decisión de éste para dejar el consumo abusivo de alcohol, como pasa en las denuncias por malos tratos, generando únicamente un cese temporal del consumo.

Uno de los problemas encontrados, estudiando al agresor alcohólico, es que sólo existen centros orientados al alcohólico, pero no a la mujer del alcohólico. Ciertamente es que ellas son protagonistas en las terapias de grupo, pero no se trabaja con ellas a nivel individual, pues no existe ningún centro público dedicado exclusivamente a su problema. No con ello debemos pensar que todas las mujeres de un marido con algún tipo de problema deban tener independientemente un tratamiento individualizado, pero, por ser el alcohol y la violencia doméstica un problema social imperante en nuestros días y de importante relevancia, debemos atender a todas las víctimas implicadas en dicho problema.

### BIBLIOGRAFÍA

- BEÑARÁN, M. y cols. (1997). *Violencia doméstica*. Montevideo – Uruguay: Fundación de Cultura Universitaria.
- CHAVARRIA OLARTE, M. y VILLALOBOS, M. (1995). *Orientaciones para la elaboración y presentación de tesis*. Madrid: Trillas
- Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid. *Informe Técnico para Atención Primaria*. (1990).
- DE TORRES, P y ESPADA, F. J. (1996). *Violencia en casa*. Madrid: Aguilar
- ECHEBURÚA, E. (1994). **Personalidades Violentas**. Pág.: 112.
- ECHEBURÚA, E. y De corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores
- ECHEBURÚA, E. (1996). *El alcoholismo*. Madrid: Aguilar
- ECHEBURÚA, E. (1994). *Personalidades violentas*. Madrid: Pirámide.
- ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS. (1991). *Apuntes Complementarios de Victimología*. Las Palmas: CRI (No editado)
- GIL, E. (1997). *Tratamiento sistémico de la familia que abusa*. Madrid: Granica.
- GONZÁLEZ RÍO, M. J. (1997). *Metodología de la investigación social*. Alicante: Aguaclara.
- KNAPP, M. L. (1995). *La comunicación no verbal. El cuerpo y el entorno*. Barcelona: Paidós Ibérica, S.A.
- LARRAURI, E y VARONA, D. (1995). *Violencia doméstica y legítima defensa*. Barcelona: EUB
- PORTELLA, E. y cols. (1998). *El alcohol y su abuso: Impacto socioeconómico*. Madrid: Médica Panamericana.

SIERRA BRAVO, R. (1991). Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios. Madrid: Paraninfo S.A.

STITH, S.; WILLIAMS, M. y ROSEN, K. (1992). Psicología de la violencia en el hogar. Bilbao: Desclée De Brouwer, S.A.

VALBUENA BRIONES, A. (1993). Manual de toxicomanías y alcoholismo. Madrid: Masson-Salvat Medicina.

VALLES, M. S. (1997). Técnicas cualitativas de investigación social. Técnicas de recolección de datos. Madrid: Síntesis, S.A.



## Víctimas<sup>19</sup> y delincuencia<sup>20</sup> en Telde (Gran Canaria)

*Juan Sarmiento-Marín (DIR. y Ed.)*

*Sara ÁLVAREZ, Elvira CABRERA,  
Paola GONZÁLEZ, Jaime GRANADOS,  
Rosa JIMÉNEZ, Yeray PEÑA,  
Jesús TRUJILLO, Lara ZANOLY,*

---

<sup>19</sup> Selección resumen de algunas informaciones contenidas en los Estudios “CRIMINALIDAD EN CANARIAS 2.000 y 2.002. Estudio General Marco de aproximación descriptiva”, realizados por la Fundación Canaria ESCCRI por encargo del Gobierno de Canarias (Dirección General de Seguridad y Emergencias), dirigidos y coordinados por el Prof. Juan SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN y en el que participaron como Investigadores: Jaime GRANADOS LÓPEZ, (Metodología), Sara ÁLVAREZ DELGADO, Elvira CABRERA RODRÍGUEZ, Rosa JIMÉNEZ GOTTARREDONA, Jesús TRUJILLO MATÍAS, Yeray PEÑA RAMOS, Lara ZANOLY, M. Paola GONZÁLEZ GIL. Con la colaboración en los Trabajos de Campo, entre otros, de: Alexis Rodríguez, Demelza Cabrera, Leonor Canal, Marta Tena, Isabel Hernández, Jorge Romero, M<sup>a</sup> Carmen Pérez, Adassa Angulo, Echedey de Jorge, Mara Cantera, Isabel Loinaz, Mario Peña, Angeles Toribio, Maite Martínez.

<sup>20</sup> Algunas de las informaciones forman parte igualmente de la Tesis doctoral realizada por J. Sarmiento-Marín de León (Fin de Depósito, septiembre de 2.003) dirigida por el Prof. Pablo Saavedra Gallo (Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas –ULPGC-)

**CONTENIDOS**

CAPÍTULO I Introducción. El contexto social y criminó-victimógeno desde los datos y su evolución.

**ANÁLISIS DE LA CRIMINO-VICTIMALIDAD A NIVEL DEL MUNICIPIO DE TELDE (GRAN CANARIA, ISLAS CANARIAS) DESDE LA POBLACIÓN GENERAL Y DESDE SUS VÍCTIMAS**

CAPÍTULO II Aproximación a ¿qué les ocurre a las víctimas?

CAPÍTULO III Las principales afectaciones (victimizaciones) que la delincuencia ocasiona a las víctimas.

CAPÍTULO IV: La valoración que las víctimas hacen de las respuestas públicas que reciben y las razones que tienen para no denunciar

CAPÍTULO V: Valoración que hacen las víctimas del funcionamiento de la Administración de Justicia, la percepción sobre la seguridad y el conocimiento que tienen sobre algunos recursos.

CAPÍTULO VI: Primeras CONCLUSIONES acerca de la realidad crimino-victimal valorada por los ciudadanos de Santa Cruz de Tenerife.

Referencias bibliográficas.

Anexo.

**CAPÍTULO I                    Introducción. El contexto social y crimino-  
victimógeno desde los datos y su evolución<sup>21</sup>**

**ANÁLISIS DE LA CRIMINO-VICTIMALIDAD A NIVEL DEL MUNICIPIO DE  
TELDE (GRAN CANARIA, ISLAS CANARIAS) DESDE LA POBLACIÓN GENERAL Y  
DESDE SUS VÍCTIMAS**

**CAPÍTULO II                    Aproximación a ¿qué les ocurre a las víctimas?**

5.1.                    Análisis de datos

Acorde a los objetivos planteados para la encuesta a la población general, se irán especificando los resultados obtenidos. En cada uno de los apartados se expresará el fragmento correspondiente al modelo de análisis de forma que se facilite la guía comprensiva del texto.

**5.1.1.    Análisis de las victimizaciones sufridas**

**5.1.1.1. Volumen de víctimas**

Se presentan a continuación, los datos referidos al análisis del conjunto de las victimizaciones registradas. Para expresar dichas magnitudes se hará diferenciación entre índices de “prevalencia personal”, esto es, víctimas que han sufrido al menos una victimización e “incidencia” como el conjunto de las victimizaciones. La diferencia reside en que una misma víctima puede sufrir más de una victimización pero, por otro lado resulta más fiable hablar de prevalencia ya que el recuerdo puede generar errores a la hora de ubicar temporalmente las victimizaciones.

Por otra parte se presenta una diferenciación entre victimizaciones “directas e indirectas”, la razón es que al encuestar a hogares preguntamos por los actos sufridos por la persona que responde y por los sufridos por parte de otras personas que vivan en el mismo hogar.

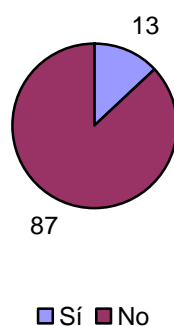
**Volumen de Víctimas Directas**

*Del total de encuestas realizadas, el 13 por ciento afirma haber sido víctima de alguna infracción penal al menos en una ocasión. El resto, 87 por ciento no refiere haber sufrido victimización alguna. El mismo porcentaje considerado a nivel regional se concreta en un 10,4 por ciento de encuestados que afirman haber sufrido alguna victimización.*

**Ha sido Víctima de alguna Infracción Penal (%)**

---

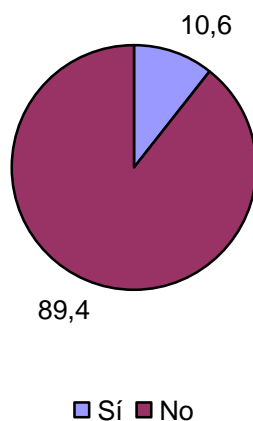
<sup>21</sup> Este capítulo es reproducción de su correspondiente en el artículo *Ciudadanía, Delincuencia y Seguridad Pública en Santa Cruz De Tenerife*. Rev. Criminólogo Vol. III, Número 1, 2003 (Ed-2012) Págs. 71-100



### Volumen de Víctimas Indirectas

Para el conjunto de otras personas que viven en el hogar y que han sido víctimas se han recogido un total de 42, lo que supone un 10,6 por ciento de victimizaciones. Dicho volumen, de víctimas indirectas, supuso un 9,7 por ciento en el ámbito regional, vemos así que ambos volúmenes se mantienen cercanos siendo, tan sólo, un punto superior para el municipio estudiado.

### Otra Persona que haya sido Víctima (%)

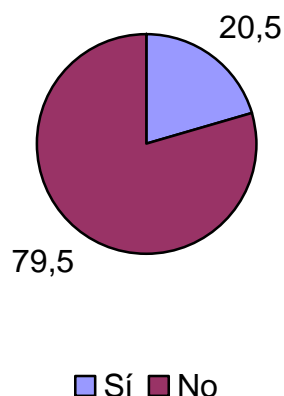


### Hogares Víctimas de alguna Infracción Penal

Considerando el "hogar" como única unidad de análisis encontramos los siguientes resultados: Tomando las categorías de respuesta Sí o No para representar el haber sufrido alguna victimización en ese hogar, en 81 casos se responde afirmativamente y el resto, 315 de forma negativa. Ello supone que el 20,5 por ciento de los hogares encuestados ha sufrido alguna victimización.

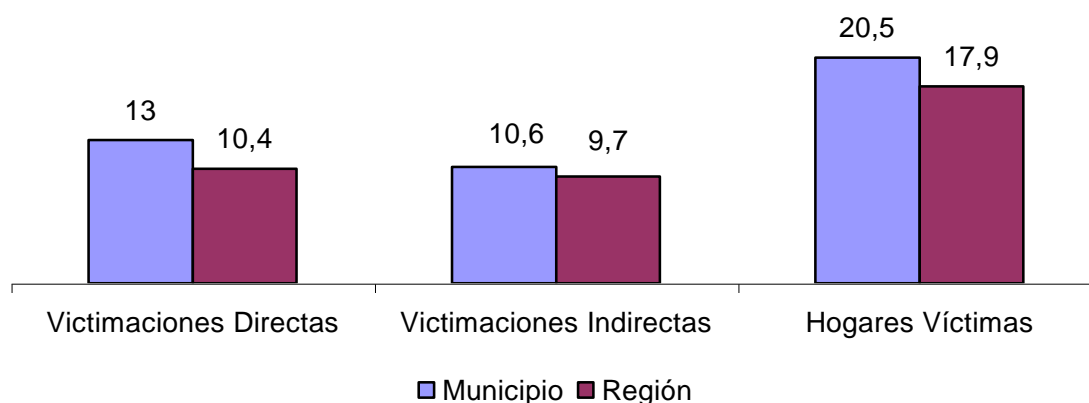


### Hogares Víctima alguna Infracción Penal (%)



Gráficamente se pueden observar las variaciones encontradas en las distintas magnitudes referidas a la victimalidad, esto es, victimizaciones directas, indirectas y hogares víctimas tomándolas en consideración a nivel regional y del municipio estudiado. Así lo siguiente:

### Comparativa de Victimalidad detectada a nivel de Municipio y Regional (%)



En líneas generales podemos observar que para el municipio de Telde los resultados obtenidos son mayores que a nivel regional. La comparación realizada se desglosa en un análisis pormenorizado atendiendo al tipo y volumen de cada infracción.

### Tipos y volumen de victimización

Siguiendo con la diferenciación realizada anteriormente (directa, indirecta y hogar), se exponen a continuación los resultados.

#### 5.1.1.2. Tipos y volumen de victimización directa

Por cada una de las infracciones penales establecidas en la encuesta, se presentan las tasas en tanto por cien de cada tipo de infracción y los porcentajes de distribución obtenidos.

### Tipos y Volumen de Victimización Directa

Tipos de Infracción	Frecuencia	Tasa	Porcentaje Distributivo	Porcentaje acumulado
Robo de Vehículo	5	1,3	9,3	9,3
Robo en el Interior de Vehículo	2	0,5	3,7	13
Daño Vehículos	15	3,8	27,8	40,8
Hurtos	8	2,0	14,8	55,6
Robo	1	0,3	1,8	57,4
Amenaza/Violencia	6	1,5	11,1	68,5
Robo Domicilio	2	0,5	3,7	72,2
Estafa/Fraude	5	1,3	9,6	81,8
Amenazas por no familiar	1	0,3	1,8	83,6
Agresión Física por no familiar	0	0,0	0,0	83,6
Agresión Sexual por no familiar	1	0,3	1,8	85,4
Violencia Intrafamiliar	8	2,1	14,8	100
Otros				
<b>TOTAL</b>	54	13,5	100	

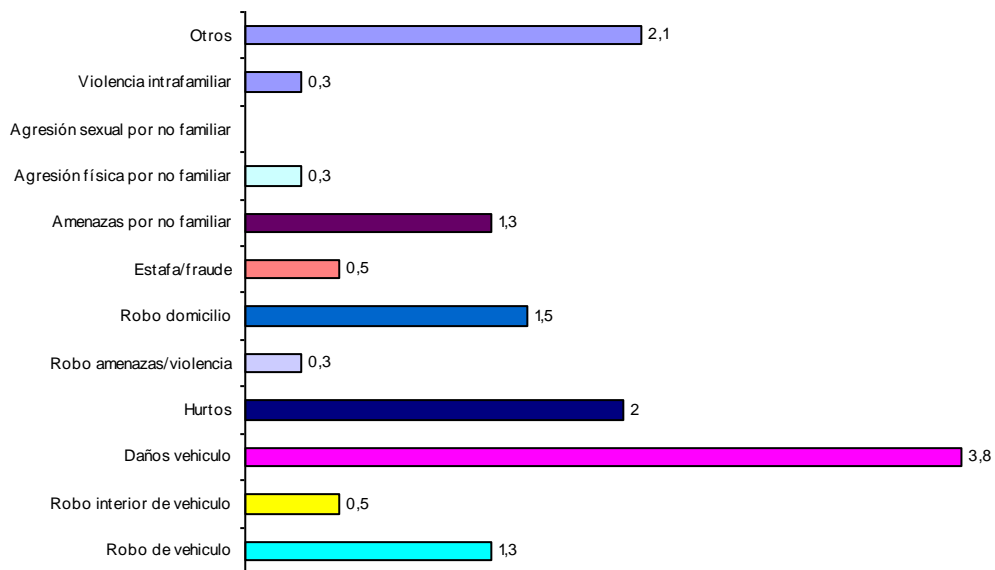
Atendiendo a los resultados, se puede observar como las Infracciones Penales contra la propiedad tienen una preponderancia sobre el resto de las victimizaciones. El porcentaje acumulado de las mismas es del 72,2 por ciento. Este dato está en concordancia con lo reflejado tanto en estadísticas oficiales como en estudios realizados basándose en instrumentos tales como el que nos ocupa.

Dentro del conjunto de las infracciones contra la propiedad, los daños a vehículos así como los hurtos recogen las mayores tasas, así un 3,8 y 2,0 por ciento respectivamente.

Por su parte, las infracciones contra las personas presentan los mayores porcentajes para las amenazas y las agresiones físicas con un 1,3 y 0,3 por ciento respectivamente. Las victimizaciones que se estiman más graves como es el caso de la violencia intrafamiliar refleja un valor muy bajo si bien es cierto debe considerarse el alto índice de ocultabilidad de los mismos. No se han registrado casos de agresión sexual.

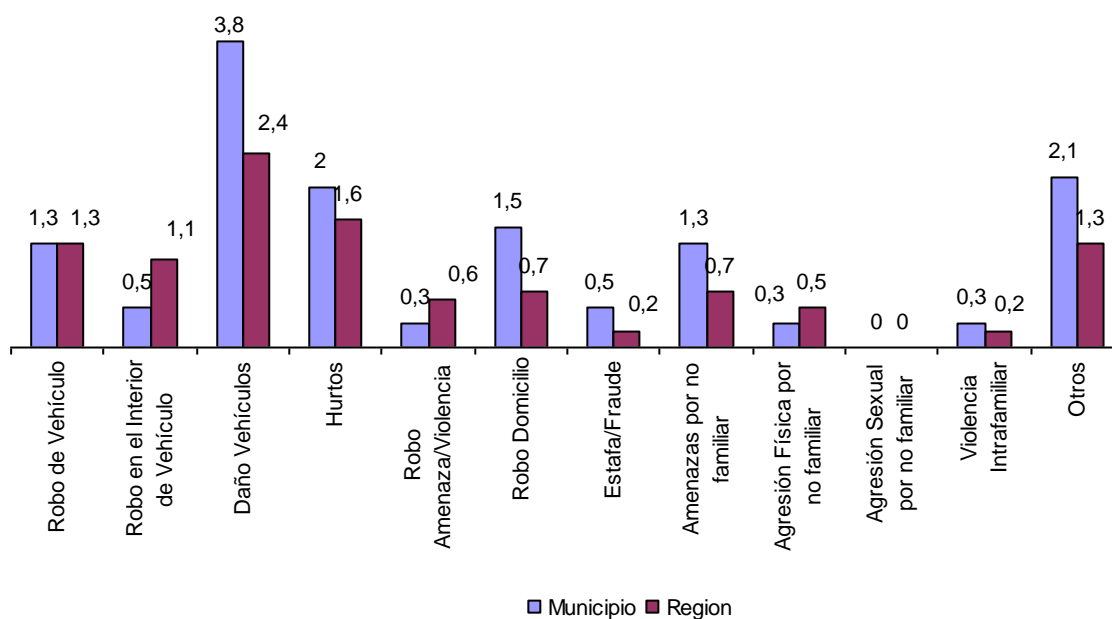
En el siguiente gráfico se presentan las tasas para cada de las infracciones estudiadas.

### Tasa de Victimización Directa (%)



Los datos referidos a estos mismos tipos de infracciones nivel regional, nos muestran variaciones en determinados tipos de victimización. La comparación de estos datos, junto con otras variables nos permitirá dibujar la distribución y la tendencia del fenómeno criminal en su conjunto. En el siguiente gráfico se presentan los datos referidos a la región y el municipio estudiado.

### Comparativa de Tasa de Victimizaciones Directas Municipio y Región (%)



Los resultados comparados muestran diferencias acentuadas para victimizaciones tales como los daños a vehículos, robos en domicilio y la categoría otros dentro del conjunto de victimizaciones contra la propiedad. Los daños a vehículos presentan un volumen una tasa del 3,8 por ciento frente al 2,4 por ciento a nivel regional.

De las infracciones contra las personas, mientras en Telde la tasa de amenazas es de un 1,3 por ciento frente al 0,7 por ciento recogido a nivel regional, las agresiones físicas son levemente inferiores pasando de un 0,5 por ciento para la región frente a un 0,3 por ciento para el municipio en cuestión.

#### 5.1.1.3. Tipos y Volumen de Victimización Indirecta

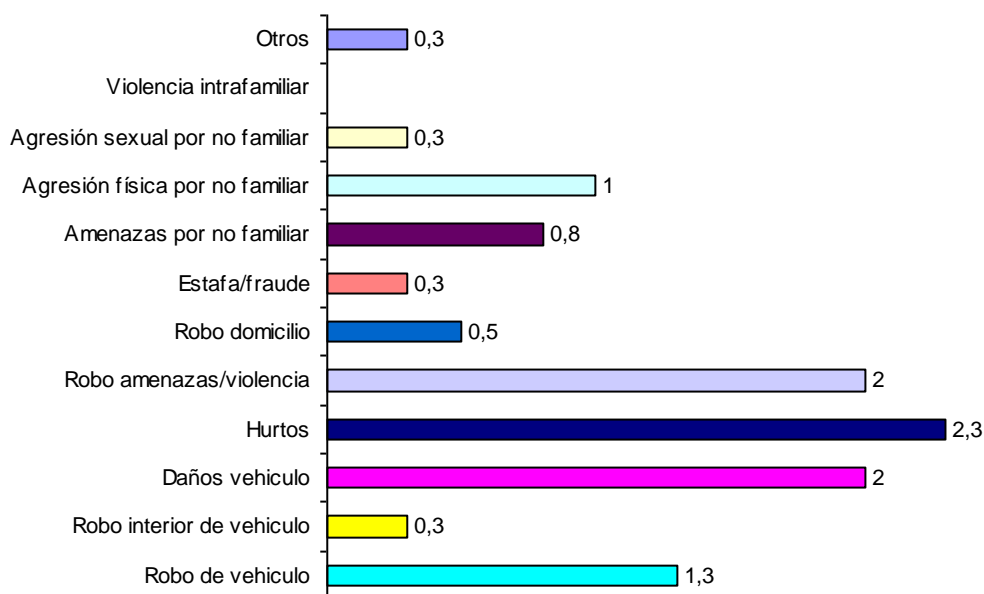
Para el resto de las personas que viven en el Hogar, las diferentes victimizaciones se distribuyeron de la siguiente manera: se han registrado 42 victimizaciones, los hurtos, daños a vehículos y robo con amenaza o violencia arrojan las mayores tasas así 2,3, 2,0 y 2,0 por ciento respectivamente.

Las infracciones contra las personas, 1,3 por ciento para las agresiones físicas y 0,8 por ciento para las amenazas. Los valores se mantienen en la línea de lo expresado para las victimizaciones directas añadiéndose aquí el tipo de agresión sexual y no se registra ningún caso de violencia intrafamiliar.

#### *Tipos y volumen de Victimización Indirecta*

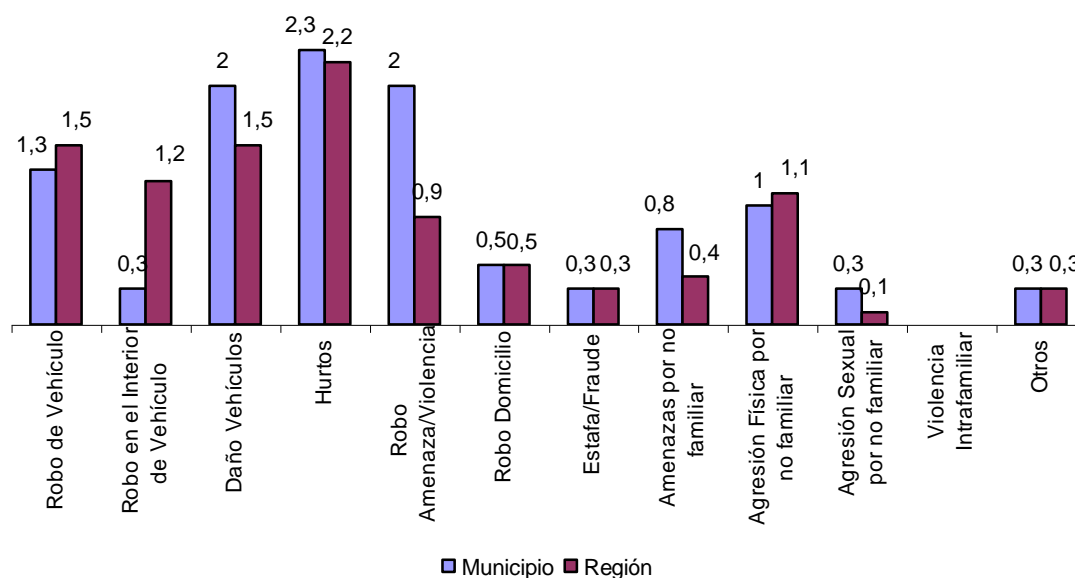
Tipos de Infracción	Frecuencia	Tasa	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Robo de Vehículo	5	1,3	11,4	11,4
Robo en el Interior de Vehículo	1	0,3	2,2	13,6
Daño Vehículos	8	2,0	18,2	31,8
Hurtos	9	2,3	20,4	52,2
Robo Amenaza/Violencia	8	2,0	18,2	70,4
Robo Domicilio	2	0,5	4,5	74,9
Estafa/Fraude	1	0,3	2,3	77,2
Amenazas por no familiar	3	0,8	6,8	84
Agresión Física por no familiar	5	1,0	11,4	95,4
Agresión Sexual por no familiar	1	0,3	2,3	97,7
Violencia Intrafamiliar	0	0,0	0,0	97,7
Otro	1	0,3	2,3	100
<b>TOTAL</b>	44	11,1	100	

#### Tasa de Victimizaciones Indirectas (%)



El conjunto de las victimizaciones indirectas recogidas para el municipio de Telde muestra variaciones con respecto al conjunto de toda Canarias, ello supone diferencias que son mostradas en el siguiente gráfico.

**Comparativa de Tasa de Victimizaciones Indirectas Municipio y Región (%)**



Los datos arrojan diferencias notorias dentro del conjunto de infracciones contra la propiedad, así frente a la tasa de 1,2 por ciento de robos en interior de vehículo a nivel regional, en el municipio estudiado dicha tasa pasa a ser de 0,3 por ciento, sin embargo, la situación contraria se da en los robos con amenazas o violencia en donde para el municipio de Telde se recoge una tasa del 2 por ciento frente al 0,9 por ciento recogido a nivel regional.

*Dentro de las victimizaciones contra las personas, las amenazas suponen una tasa del 0,8 por ciento en el municipio de Telde frente al 0,4 detectado a nivel regional. A nivel regional se han detectado tres casos de agresión sexual por no familiar, en el municipio de Telde se recoge uno de lo ellos. Las proporciones de población sobre las que se aplica la encuesta dan como resultado que frente al 0,1 por ciento de tasa recogido para Canarias en el municipio de Telde se dé una tasa del 0,3 por ciento.*

**5.1.1.4. Tipos y volumen de victimización en los hogares de Telde**

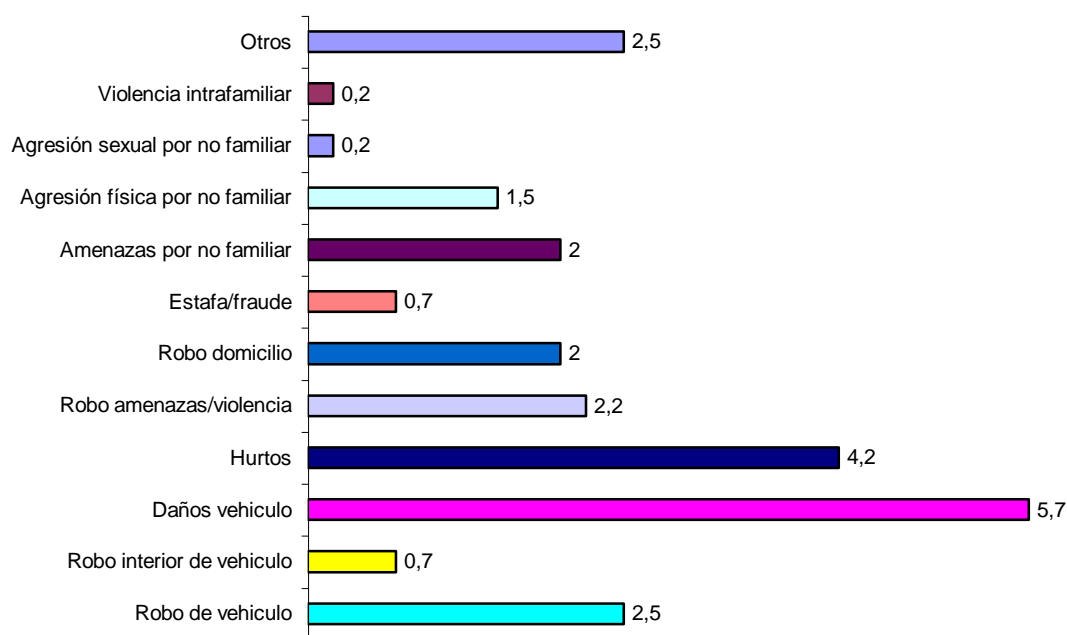
Consideradas globalmente las victimizaciones directas e indirectas los resultados son los siguientes:

**Tipos y Volumen de las Victimizaciones en los Hogares de Telde (%)**

Tipos de Infracción	Frecuencia	Tasa	Porcentaje Distributivo	Porcentaje acumulado
Robo de Vehículo	10	2,5	10,1	10,1
Robo en el Interior de Vehículo	3	0,7	3,0	13,1
Daño Vehículos	23	5,7	23,2	36,3
Hurtos	17	4,2	17,2	53,5

Robo Amenaza/Violencia	9	2,2	9,1	62,6
Robo Domicilio	8	2,0	8,1	70,7
Estafa/Fraude	3	0,7	3,0	73,7
Amenazas por no familiar	8	2,0	8,1	81,8
Agresión Física por no familiar	6	1,5	6,1	87,9
Agresión Sexual por no familiar	1	0,2	1,0	88,9
Violencia Intrafamiliar	1	0,2	1,0	89,9
Otros	10	2,5	10,1	100
<b>TOTAL</b>	99	24,4	100	

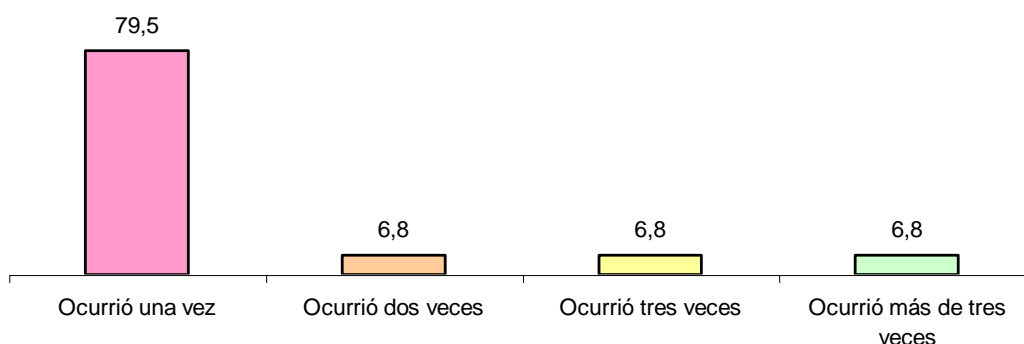
### Tasa de Hogares Víctimas de alguna Infracción Penal (%)



#### 5.1.1.5. Frecuencia Global de las Victimizaciones

La ocurrencia de las victimizaciones detectadas viene modulada entre otras cuestiones por la gravedad de las mismas, de esta forma las victimizaciones consideradas como más graves tendrían una menor ocurrencia. Se han clasificado las posibles respuestas en ocurrencia en una ocasión, dos ocasiones, tres ocasiones o, más de tres ocasiones. Para el conjunto de las victimizaciones se refleja lo siguiente:

**Frecuencia Global de las Victimizaciones (%)**

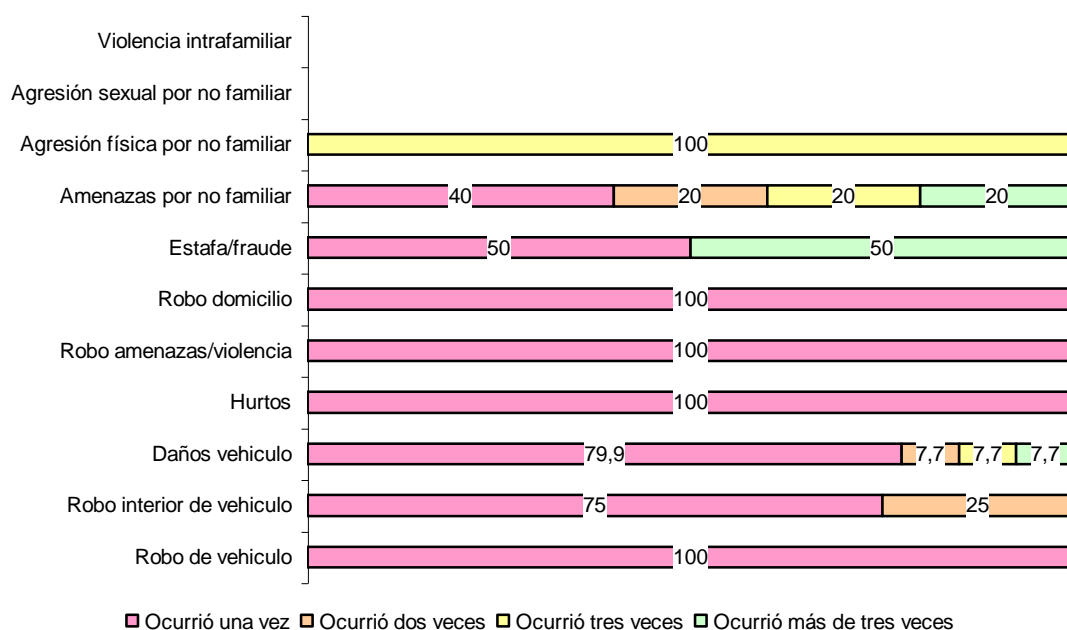


Encontramos que la mayor parte de las infracciones penales ocurrieron una sola vez con un porcentaje del 79,5 por ciento, equiparándose las otras categorías de respuesta en igual porcentaje con un 6,8 por ciento. En la misma línea se muestra la distribución de la ocurrencia a nivel regional.

**5.1.1.6. Frecuencia de ocurrencia de las Victimizaciones específicas.**

Para cada uno de los tipos de infracciones analizadas se detallan las frecuencias específicas.

**Frecuencia de ocurrencia de las Victimizaciones específicas (%)**



*En el gráfico anterior encontramos que las infracciones penales tales como el robo en domicilio, el robo con amenaza y violencia, los hurtos y los robos de vehículo ocurrieron en su totalidad una sola vez. En líneas generales los mayores porcentajes de respuesta se concentran en torno a la ocurrencia en una única ocasión sobre todo para las infracciones contra la propiedad.*



Sin embargo, en infracciones contra las personas, tales como las amenazas por no familiar muestran una ocurrencia que sobrepasa el hecho puntual en un momento dado, así se da un 40 por ciento para una única ocasión y en el resto de las ocasiones se recoge un 20 por ciento de respuesta para cada categoría. El único caso recogido de agresión física ocurrió tres veces.

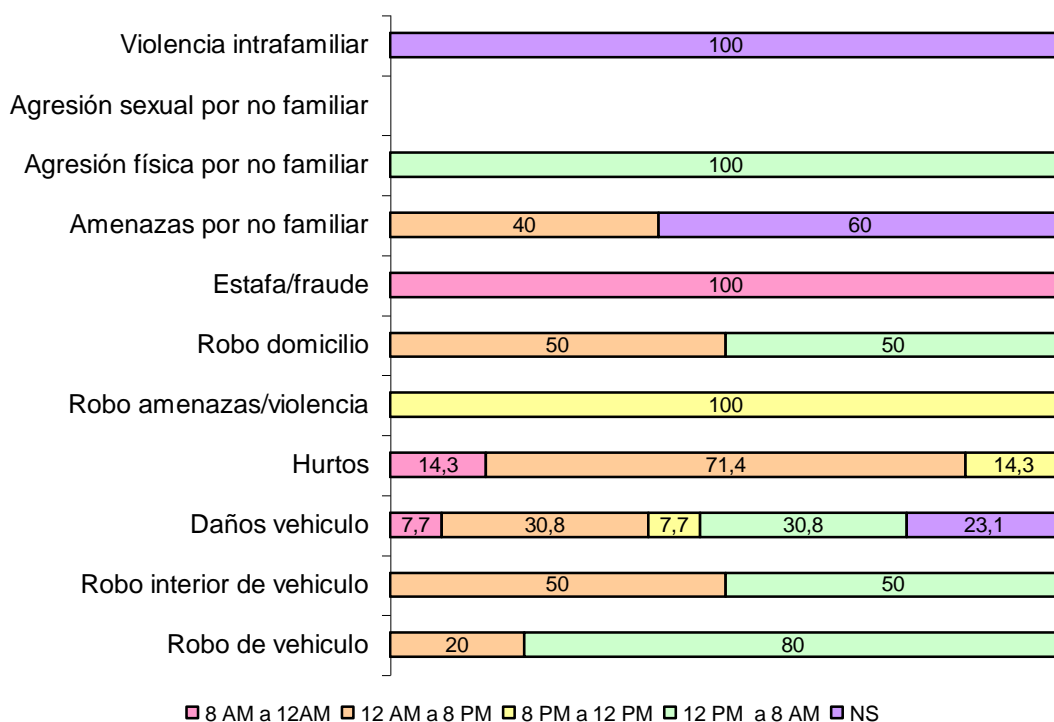
**5.2. Fenomenología:**

*El desarrollo de este apartado constará del análisis pormenorizado sobre “cómo” suceden las victimizaciones de forma que se estudiarán variables tales como: intervalo horario, sexo de los autores y edad de los mismos. Con las mismas se obtiene una visión más estructurada del conjunto de la crimino-victimalidad detectada. En este sentido hay que referir que los datos que se exponen a continuación se obtienen del porcentaje de víctimas que afirman conocer datos sobre el autor así sexo y/o edad. Dicho porcentaje sobre el total de víctimas encuestadas es del 20,5 por ciento. El resto no sabe o no contesta sobre datos del autor.*

**Intervalo Horario de las Victimizaciones**

*Se establecen cuatro franjas horarias en las que encuadrar la comisión de las victimizaciones, así en el siguiente gráfico para cada una de las infracciones se establecen los siguientes resultados.*

**Intervalo Horario de Las Victimizaciones (%)**



*La franja horaria de 8 AM a 12 AM, recoge un mayor porcentaje de respuesta para la estafa o fraude. De 12 AM a 8 PM, destaca el robo en domicilio y amenazas por no familiar. De 8 PM a 12 PM el robo con amenazas o violencia ocupa el 100 por ciento de las infracciones. Finalmente, de 12 PM a 8 AM, se encuentran como más significativos, el robo de vehículos, el robo en interior de vehículos y el robo en domicilio. En el caso de violencia intrafamiliar no se responde a la pregunta sobre la franja horaria en la que se sitúa la agresión.*

### **Sexo de los Autores**

Atendiendo al bajo porcentaje de respuestas obtenidas relativas a la concreción de datos sobre el autor/es de las victimizaciones, encontramos que en la totalidad de las mismas se señala al sexo masculino como autor de los hechos con la excepción de las amenazas en donde se señala un caso cuyos autores fueron tanto hombre como mujeres.

### **Edad de los Autores**

Al igual que para la variable de sexo del autor, las referencias sobre la edad del autor/es de la victimización son escasas y en ellas las víctimas afirman que el autor/es de los hechos eran mayores de edad. Se exceptúa el robo de vehículo en el que la única respuesta recogida, sitúa en la infracción a menores y mayores de edad.

## **CAPÍTULO III Las principales afectaciones (victimizaciones) que la delincuencia les ocasionan a las víctimas**

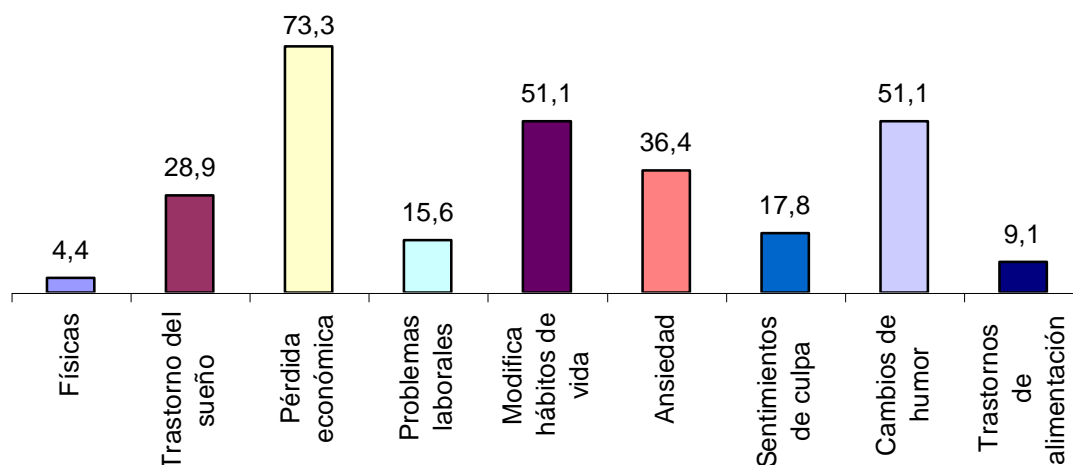
### **5.3. Consecuencias de la victimización**

La comisión de una infracción penal supone para la víctima el desencadenamiento de una serie de consecuencias que van más allá del momento concreto en el que ocurre la victimización. Consecuencias que se prolongan en el tiempo e inciden de forma precisa en el ritmo de vida que se sucede tras los hechos. Es por ello que en el siguiente apartado se presentan los resultados obtenidos tras preguntar a las víctimas por las consecuencias que se derivaron de los hechos sufridos.

#### **5.3.1. Consecuencias de las victimizaciones a nivel global**

Para el conjunto de las victimizaciones detectadas los resultados han sido los siguientes:

#### **Consecuencias de la Victimización (%)**



Analizadas en su conjunto, las consecuencias de las victimizaciones sufridas arrojan los siguientes porcentajes: la pérdida económica recoge un 73,3 por ciento de respuestas afirmativas siendo así la primera de las consecuencias en cuanto a volumen. El cambio de humor y la modificación de hábitos de vida recogen un 51,1 por ciento de respuestas afirmativas y ocupan así un lugar destacado junto con el menoscabo económico. Las consecuencias señaladas hasta el momento se mantienen en el mismo orden que el concretado a nivel regional.

Para el resto de consecuencias recogidas destaca el 17,8 por ciento de respuestas para el sentimiento de culpa, la misma categoría de respuesta a nivel regional arroja un 7,4 por ciento de respuestas afirmativas.

### 5.3.2. Consecuencias de las victimizaciones específicas

A partir de este apartado, se presentan los datos obtenidos para las consecuencias de las victimizaciones según infracción penal.

#### Consecuencias de las victimizaciones del ROBO DE VEHÍCULO

Para el robo de vehículo, se observa que las principales consecuencias son las pérdidas económicas con un 75 por ciento, siguiéndole de la modificación de los hábitos de vida y los cambios de humor con un 50 por ciento respectivamente.

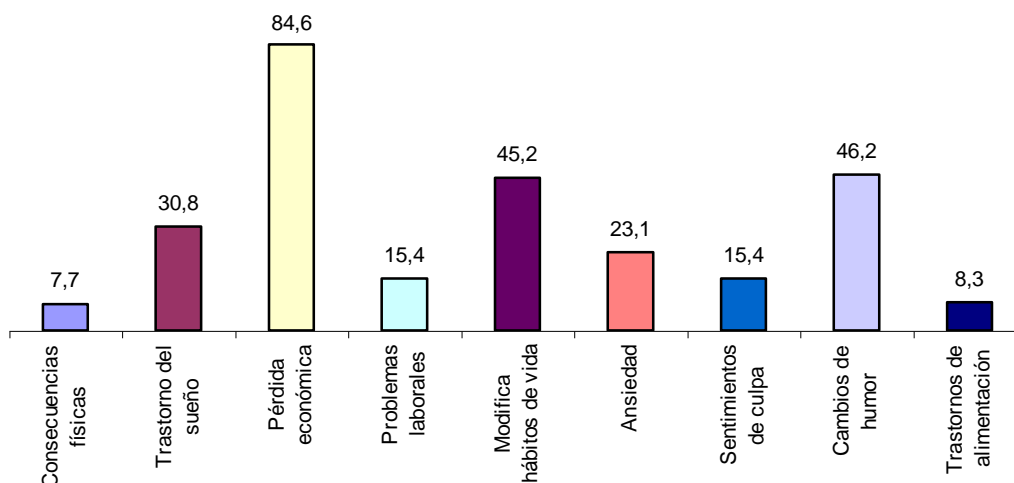
#### Consecuencias de las victimizaciones del ROBO EN EL INTERIOR DE VEHÍCULO.

*Especificando infracciones contra los vehículos en el robo en el interior de los mismos se observa lo siguiente: la pérdida económica supuso un 75 por ciento de respuestas afirmativas, el cambio de humor y la modificación de hábitos de vida recogieron un 50 por ciento de respuestas afirmativas respectivamente.*

**Consecuencias de las victimizaciones de DAÑO EN EL VEHÍCULO**

*Los daños a vehículos detallaron las siguientes consecuencias, la pérdida económica supuso el 84,6 por ciento de respuestas afirmativas, 46,2 por ciento para el cambio de humor, 45,2 por ciento modificación de hábitos, y 30,8 por ciento para los trastornos del sueño como porcentajes más destacados. Destaca en este elenco el porcentaje concretado para el sentimiento de culpa así 15,4 por ciento.*

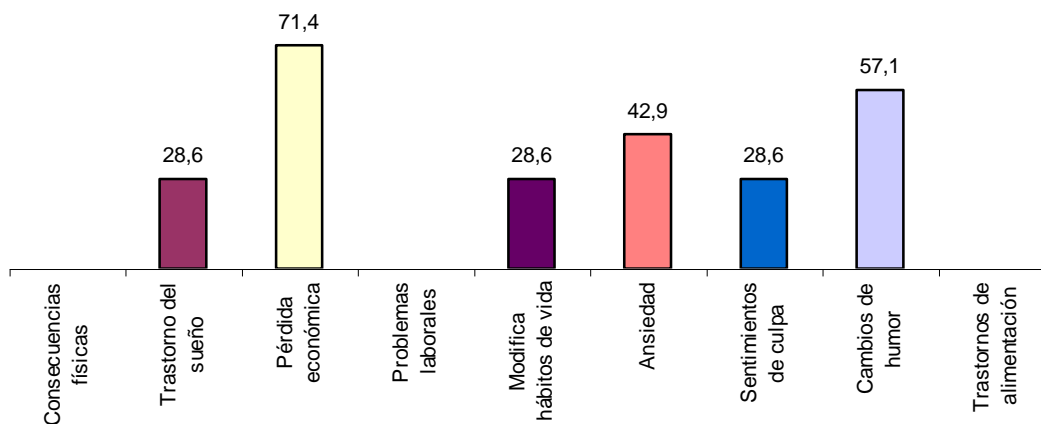
**Consecuencias de Daños de Vehículo (%)**



**Consecuencias de las victimizaciones por HURTOS**

El mayor volumen de las consecuencias son económicas con un 71,4 por ciento, siguiéndole los cambios de humor con un 57,1 por ciento. La producción de ansiedad recogió un 42,9 por ciento. Destaca el 28,6 por ciento de respuestas afirmativas para el sentimiento de culpa.

**Consecuencias del Hurto (%)**

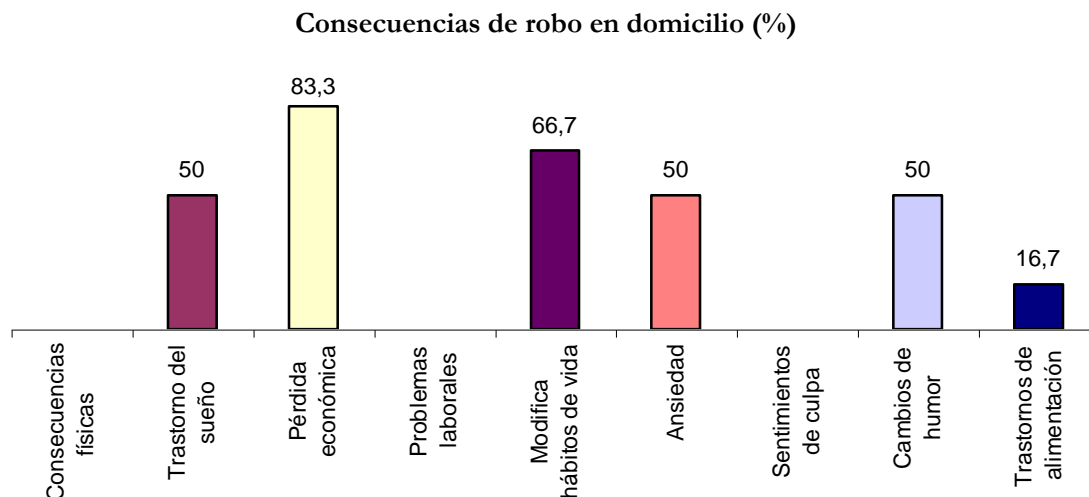


**Consecuencias de las victimizaciones de ROBO CON AMENAZAS**

Para el conjunto de infracciones de robo con amenaza o violencia los porcentajes de respuesta afirmativa se recoge únicamente para la pérdida económica y modificación de hábitos de conducta, en ambos casos se recogió un 100 por cien.

**Consecuencias de las victimizaciones de ROBO DE DOMICILIO.**

La pérdida económica supuso un 83,3 por ciento de respuestas afirmativas seguido de un 66,7 por ciento para la modificación de hábitos de conducta, 50 por ciento de respuestas para las consecuencias de trastorno del sueño, ansiedad cambios de humor.



#### Consecuencias de las victimizaciones de ESTAFA O FRAUDE

Las mayores consecuencias que se observan son las pérdidas económicas con un 100 por ciento y seguidamente la ansiedad, los cambios de humor y los trastornos en la alimentación con un 50 por ciento respectivamente.

#### Consecuencias de las victimizaciones de las AMENAZAS

Las consecuencias reseñadas para las victimizaciones de amenazas destacan como principales consecuencias el cambio de humor, ansiedad y modificación de hábitos de vida con un 40 por ciento respectivamente.

#### Consecuencias de las victimizaciones por AGRESIÓN FÍSICA

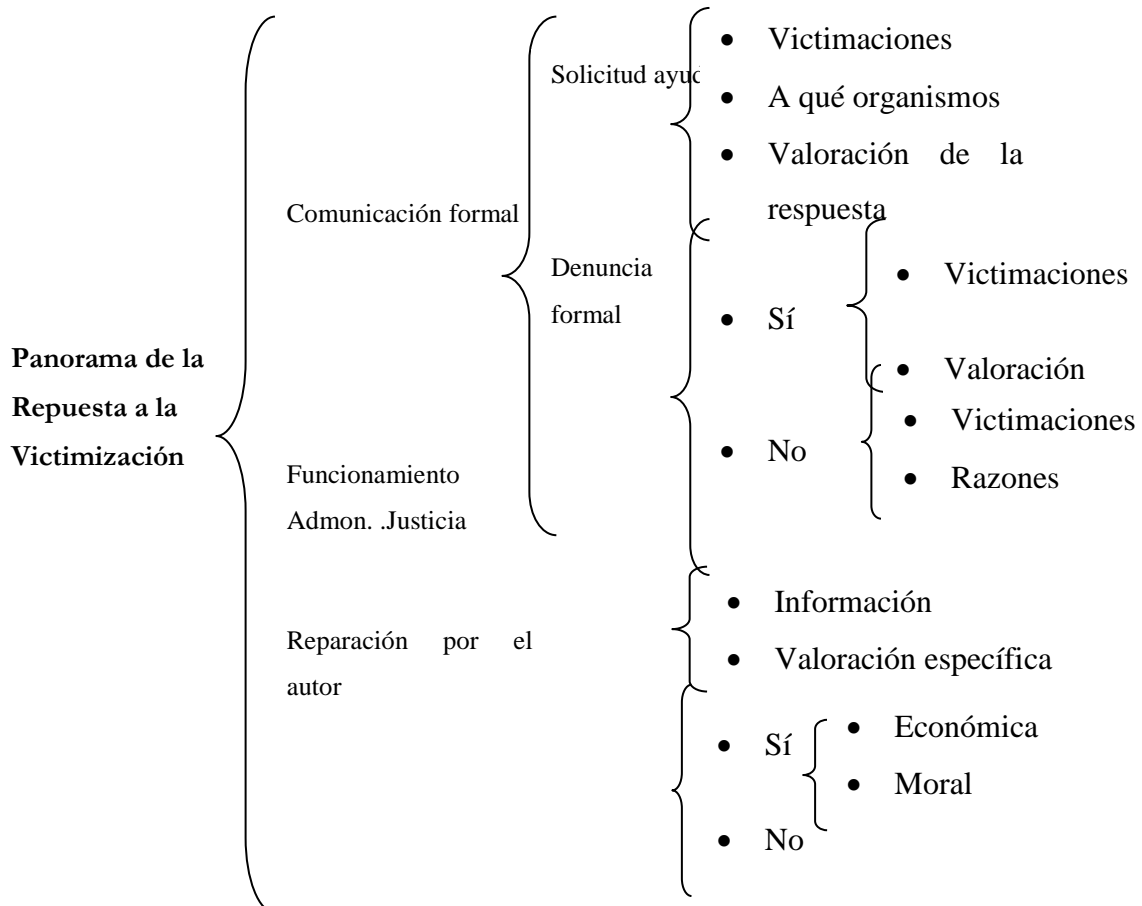
Se registra un único caso de agresión física. Para el caso detectado las consecuencias que se generan se centran en la modificación de hábitos de vida y ansiedad

## CAPÍTULO IV

### La valoración que las víctimas hacen de las respuestas públicas que reciben y las razones que tienen para no denunciar.

#### 5.4. Análisis de la respuesta a la victimización.

Exponemos en primer lugar, el apartado del modelo de análisis que será objeto de estudio.



##### 5.4.1. Solicitud de ayuda

En este cuarto apartado se muestran los datos obtenidos en relación a la respuesta a la victimización. Ocurridos los hechos, las víctimas se encuentran en un proceso de toma de decisión que comprende la posibilidad de realizar una llamada de urgencia, acudir a denunciar, etc. Igualmente, en cada uno de estos pasos la víctima recibe una atención, información, asesoramiento por parte de las instituciones que le prestan ayuda y que, sin duda, van a condicionar el grado de satisfacción y confianza hacia estos organismos.

Habiéndose mantenido la misma estructura de cuestionario que en la pasada edición del presente estudio, el bloque “c” del mismo plantea una serie de preguntas orientadas a recoger un amplio espectro de los procesos de respuesta a la victimización.

### Tipos de victimización que condiciona una llamada de urgencia

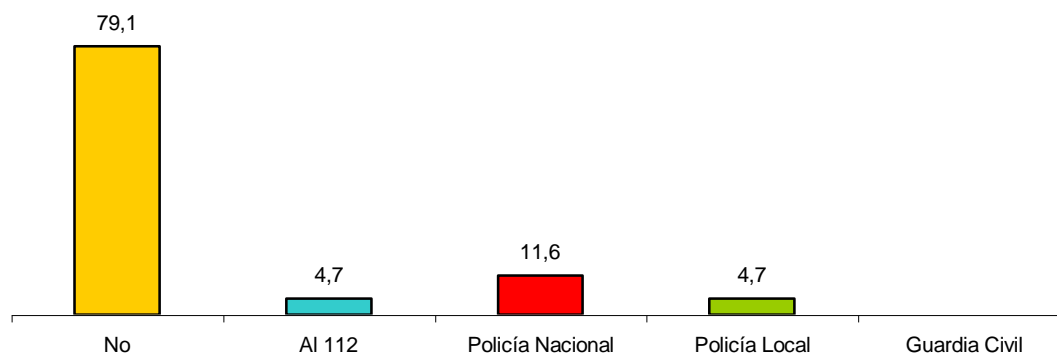
En primer lugar interesa conocer como se han articulado el conjunto de las victimizaciones con respecto a la realización de llamadas de urgencia. El tipo y gravedad de la infracción incide en la toma de decisión de activar un servicio de urgencia. Los resultados son los siguientes:

El robo en domicilio presentó dos casos en los que se dirigió la llamada al 112, en el resto de los casos no se realizó llamada alguna. El tipo de infracción “otros” recogió dos casos con llamada de urgencia a la Policía Nacional, en el resto de los casos no se hizo ninguna llamada. En su conjunto, las victimizaciones contra los vehículos dirigieron sus llamadas a la Policía Nacional.

### Organismos a los que realizó la llamada de urgencia

Los datos obtenidos muestran que del total de víctimas, el 79,1 por ciento NO realizaron una llamada de urgencia siendo éste el mayor porcentaje dentro de las distintas categorías de respuesta. Del conjunto de las llamadas realizadas, las dirigidas a la Policía Nacional comprenden un 11,6 por ciento siendo éste el organismo más solicitado. El resto de los porcentajes se han distribuido en 4,7 por ciento a la Policía Local y el mismo porcentaje para el teléfono de Emergencias 112. La Guardia Civil no recogió llamada alguno.

### Organismos a los que se dirige la Llamada de Urgencia (%)



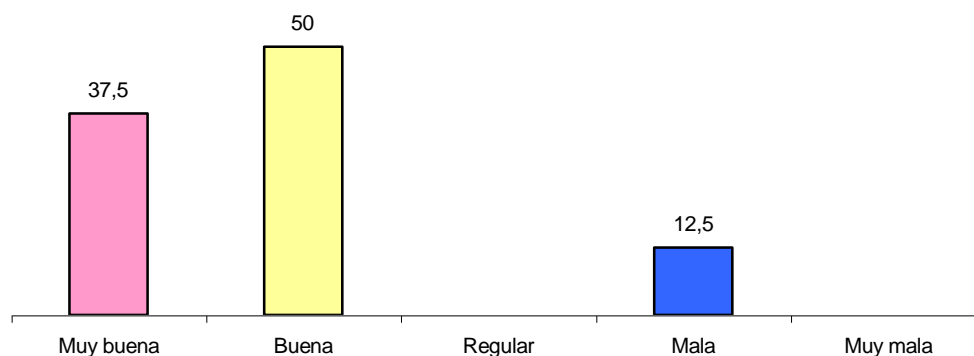
### Valoración de la respuesta dada por los organismos

Realizada la llamada de urgencia se precisa analizar la valoración del ciudadano con respecto a la respuesta recibida ante sus demandas. Así, se presentaron cinco categorías de respuesta, Escala de Likert, que se distribuyeron de la siguiente forma:

El 50 por ciento de los encuestados que realizaron una llamada de urgencia valoran la respuesta como BUENA, seguidos de un 37,5 por ciento que la valoran en términos de MUY BUENA. El 12,5 por ciento de las llamadas se valoraron como MALA.

### Valoración de Respuesta dada por los Organismos (%)





### 5.4.3. Denuncia formal

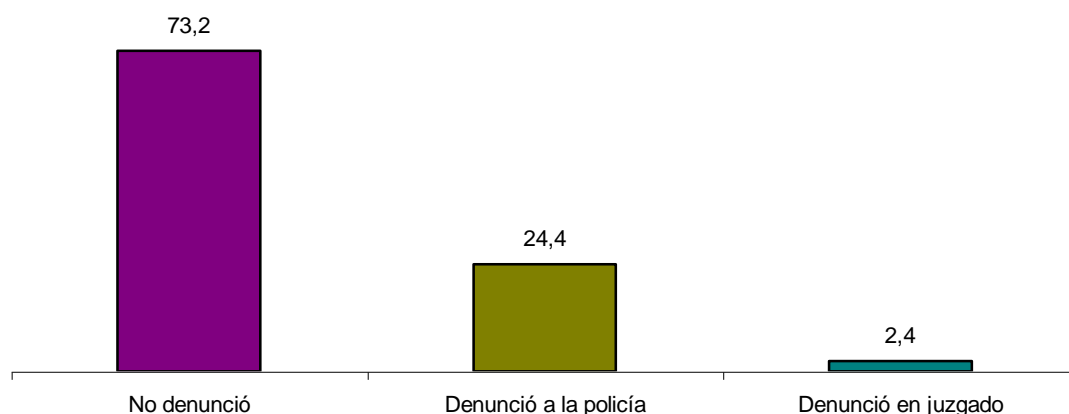
En primer lugar se expondrán los datos relacionados con el volumen de comunicación formal para posteriormente realizar un análisis de las victimizaciones denunciadas y valoración de las víctimas del acto de denuncia para, finalmente, terminar con las razones de no denuncia.

#### Denuncia de los hechos

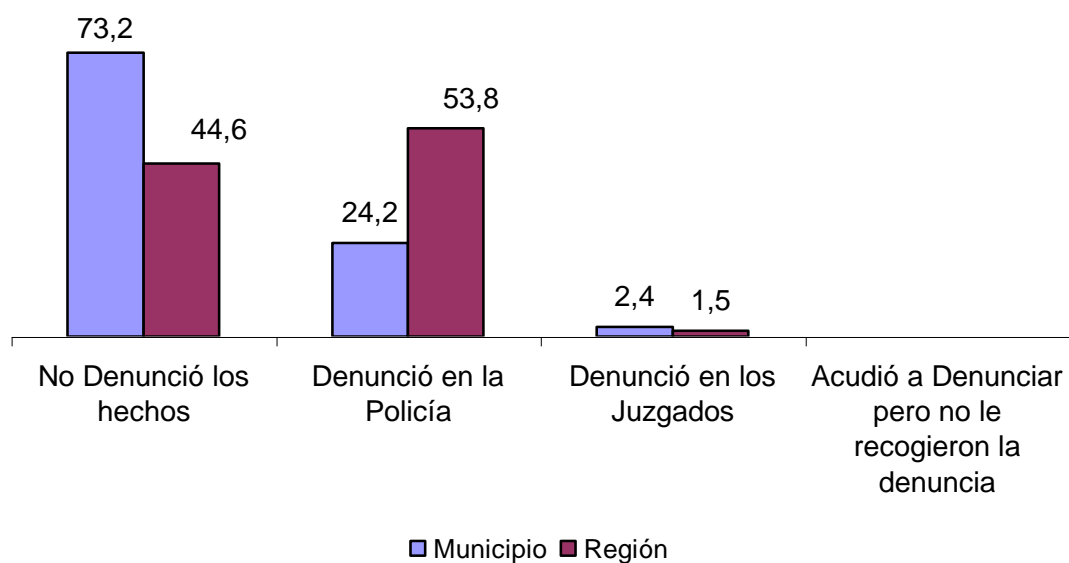
A continuación se presentan los datos recogidos en torno a la denunciabilidad de las victimizaciones sufridas. Este punto presenta una especial importancia en la medida en que refleja la volubilidad de los márgenes de denuncia y consecuentemente una aproximación a cuantía de victimizaciones no denunciadas, esto es, cifra oscura de la criminalidad. Estos datos facilitan una visión más aproximada de los límites de la criminalidad real.

El 24,4 por ciento de las victimizaciones fueron denunciadas a la Policía frente a un 73,2 por ciento que NO fueron denunciadas ante ninguna instancia policial o judicial. El 2,4 por ciento restante fue denunciado en los juzgados. No se detecta ningún caso en el que se acuda a denunciar y no se recoja la denuncia.

#### Denuncia de los Hechos (%)



#### Comparativa índice Denunciabilidad Municipal y Región (%)

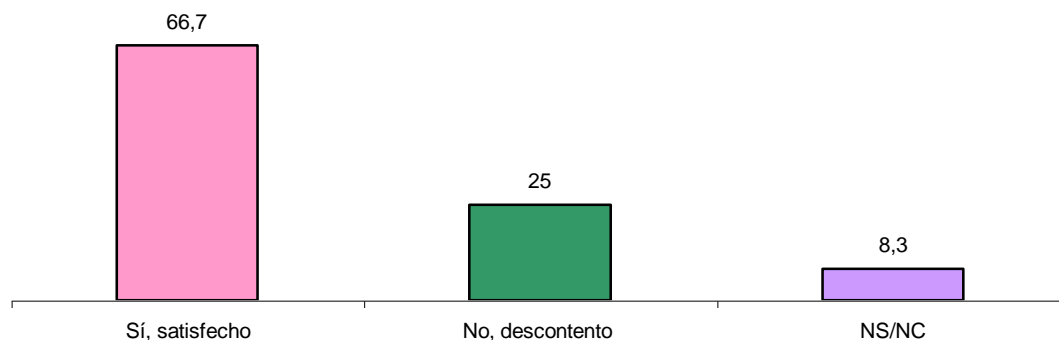


Tal y como se observa en el gráfico se da una fuerte diferencia en los porcentajes de no denunciabilidad en comparación con el nivel regional. Así frente a un 44,6 de no denuncia para el conjunto de Canarias, en el municipio de Telde se recoge un 73,2 por ciento de victimizaciones no denunciadas, esta cifra supone que prácticamente tres de cada cuatro infracciones de las detectadas en la encuesta no pasan a formar parte de las estadísticas oficiales. En este sentido cabe destacar la tasa detectada para los hurtos y daños a vehículos, infracciones que se pueden entender que son leves sobre todo si tenemos en cuenta que las víctimas argumentan la escasa importancia de los hechos como primera razón para no denunciar.

#### 5.4.3.1. Satisfacción con el trato de la policía

Teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos cabe destacar que un 66,7 por ciento de los encuestados está SATISFECHO con el trato recibido por parte de la Policía; frente a este porcentaje, un 25 por ciento NO ESTÁ SATISFECHO con el trato recibido. Y finalmente un 8,3 por ciento No Sabe/No Contesta a la pregunta formulada.

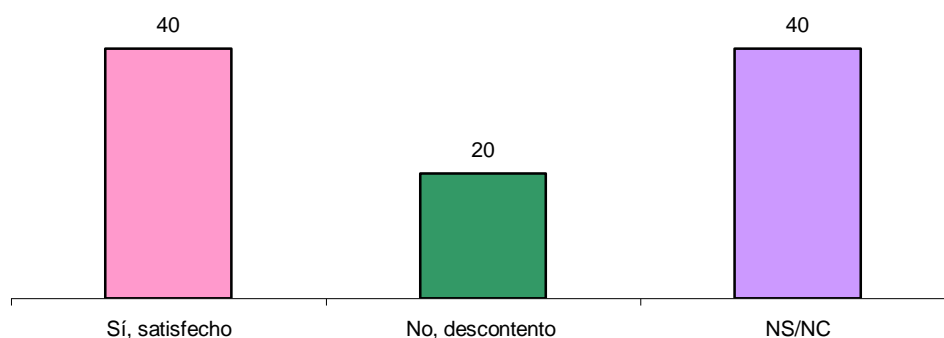
#### Satisfacción con el Trato de la Policía (%)



#### 5.4.3.2. Satisfacción con el trato en el juzgado

Del conjunto de las víctimas que interpusieron denuncia en el juzgado se observa que el 40 por ciento SÍ ESTÁ SATISFECHO con el trato del juzgado; el 20 por ciento dice que NO ESTÁ SATISFECHO y un 40 por ciento NO SABE O NO CONTESTA.

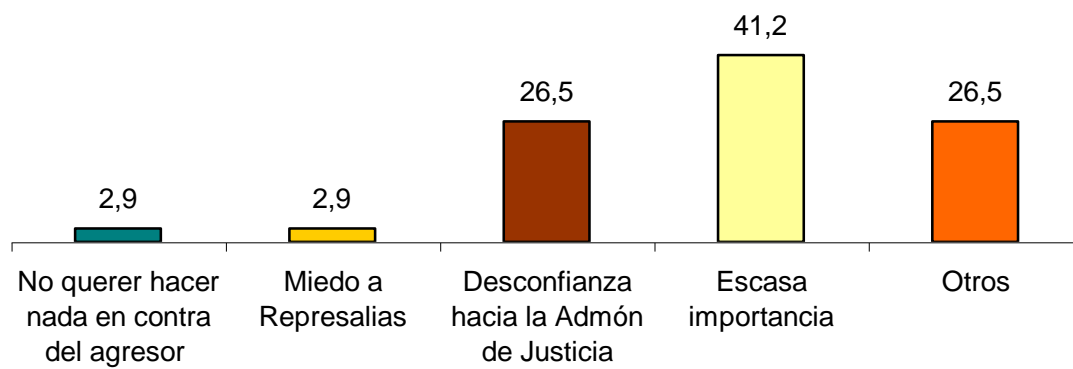
#### Satisfacción con el Trato del Juzgado (%)



#### 5.4.3.3. Razones para no denunciar

De las razones propuestas para la NO denuncia, encontramos que la escasa importancia dada a los hechos es la principal razón manifestada, así, un 41,2 por ciento. El miedo a las represalias del agresor ocupa un 2,9 por ciento y el mismo porcentaje se recoge para el no querer hacer nada en contra del agresor. La desconfianza hacia la Administración de Justicia supuso un 26,5 por ciento de las respuestas. La categoría de respuesta "otros" recogió un 26,5 por ciento.

#### Razones para No Denunciar (%)



## CAPÍTULO V

### Valoración que hacen las víctimas del funcionamiento de la Administración de Justicia, la percepción sobre la seguridad y el conocimiento que tienen sobre algunos recursos

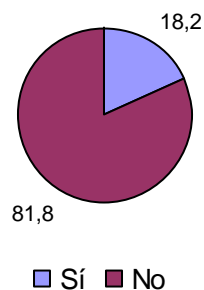
#### 5.5. Funcionamiento de la administración de justicia

Se exponen los resultados relativos al traslado de información sobre el caso a la víctima, por parte de la administración de justicia así como la valoración específica del funcionamiento de la institución.

##### 5.5.1. Recibir información sobre la situación del caso

La denuncia supone poner en funcionamiento todo el procedimiento policial y judicial tendente al esclarecimiento y resolución de los hechos. En cada uno de las fases la víctima puede obtener información sobre el transcurso de su caso, así se ha recogido en el cuestionario la situación real de la obtención de dicha información desde las propias víctimas. El 18,2 por ciento de las respuestas corresponden a un recibimiento de información frente a un 81,8 por ciento en el que se responde negativamente.

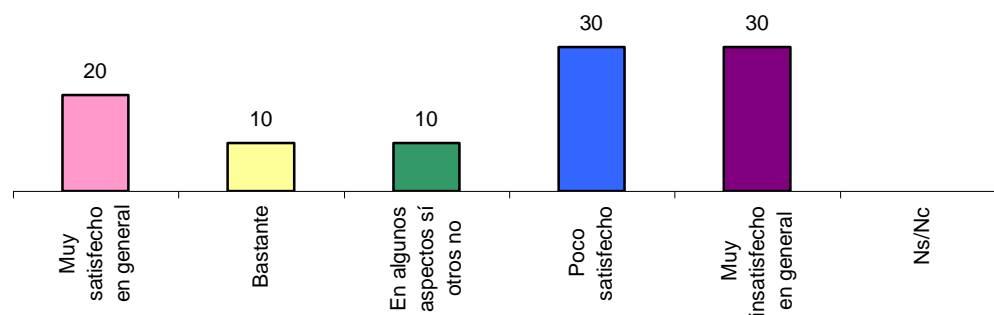
#### Haber Recibido Información del Caso (%)



##### 5.5.2. Satisfacción con el funcionamiento de la Administración de Justicia

*En la misma línea del apartado anterior se desglosa el grado de satisfacción que muestran las víctimas detectadas con respecto a la Administración de Justicia en relación a los hechos sufridos. Los porcentajes de distribución recogidos son los siguientes: 20 por ciento consideran estar muy satisfechos, 10 por ciento bastante satisfechos, en algunos aspectos y no en otros el 10 por ciento, poco satisfechos el 30 por ciento, muy insatisfechos el 30 por ciento.*

### Satisfacción con el funcionamiento de la Administración de Justicia en el caso particular (%)



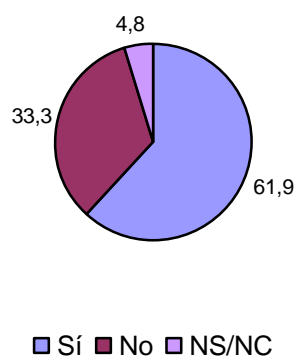
#### 5.5.3. Reparación por el autor

En torno al catálogo de respuestas que se contemplan en el entramado penal se plantean cuestiones alternativas. Medidas referentes al acercamiento de la víctima y el agresor para facilitar la resolución del conflicto generado, mediación, restauración, reparación, etc. son términos que sustentan una corriente paralela a lo legislado y contribuyen a una mejor conclusión de las victimizaciones. Se preguntó a las víctimas por su posible grado de predisposición al acercamiento al agresor para una reparación por parte del mismo y se plantearon dos cauces así: el económico y el moral. De ambos se desprenden los siguientes datos:

#### Reparación económica y moral

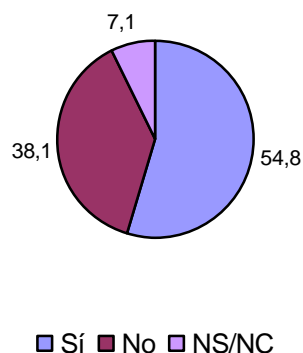
A la posibilidad de una reparación económica, el 61,9 por ciento responde afirmativamente frente a un 33,3 por ciento que no desea tal compensación. El 4,8 por ciento, no sabe o no contesta.

#### Compensación Económica (%)



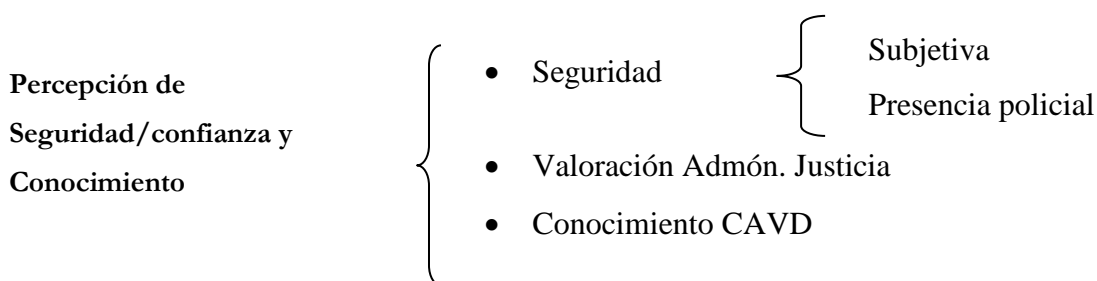
Por otra parte ante una disculpa por parte del agresor, los porcentajes son los siguientes: el 54,8 por ciento sí desearía unas disculpas frente a un 38,1 que no contempla dicha posibilidad. El 7,1 por ciento restante no sabe o no contesta.

#### Compensación Moral (%)



#### 5.3.4. Percepción de seguridad. Valoración general de la Administración de Justicia y conocimiento de recursos específicos

Este apartado expresa as respuestas ofrecidas por todos los encuestados, 400, exponiendo a continuación el fragmento del modelo de análisis correspondiente:



#### 5.3.4. Percepción de seguridad

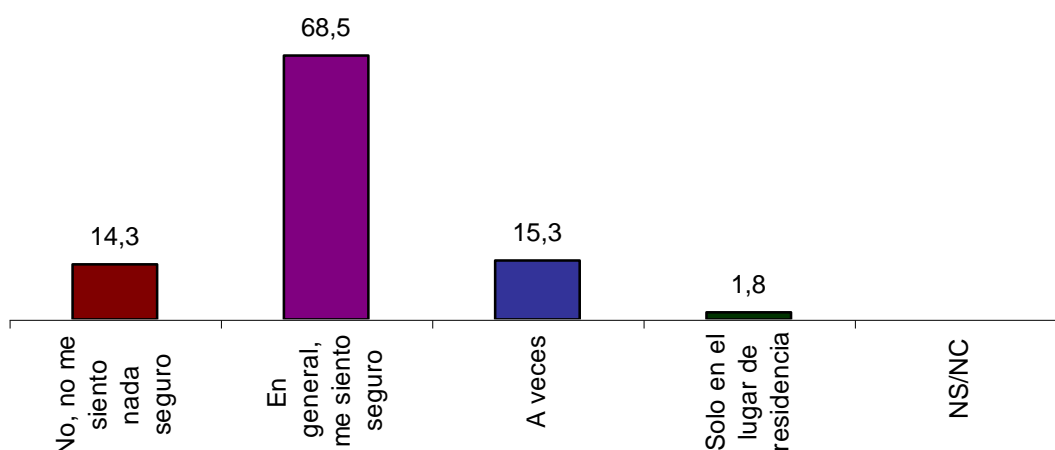
*El sentimiento de seguridad ciudadana es uno de los principales factores a la hora de planificar estrategias en materia de política criminal. De ahí que se presenten múltiples elementos con los que intervenir para conseguir reducir la inseguridad ciudadana. Hablamos de sentimientos, percepciones, conceptos íntegramente subjetivos residentes en un observador parcial. Por tanto el análisis de dichos conceptos requiere de un estudio específico con la aplicación de un instrumento diseñado en exclusividad para tal fin. No obstante, en la práctica de este cuestionario se presentan preguntas de las que extraer la percepción de seguridad de la población general.*

*Se pregunta al encuestado por la seguridad que siente en los lugares donde permanece ya sea por residencia, ocio o trabajo, etc. en las diferentes categorías de respuesta se recogieron estos*

*porcentajes: El 14,3 por ciento para no sentirse nada seguro, 68,5 por ciento para un sentimiento de seguridad general, 15,3 por ciento sintiéndose seguro sólo a veces, 1,8 para la seguridad sólo en el hogar.*

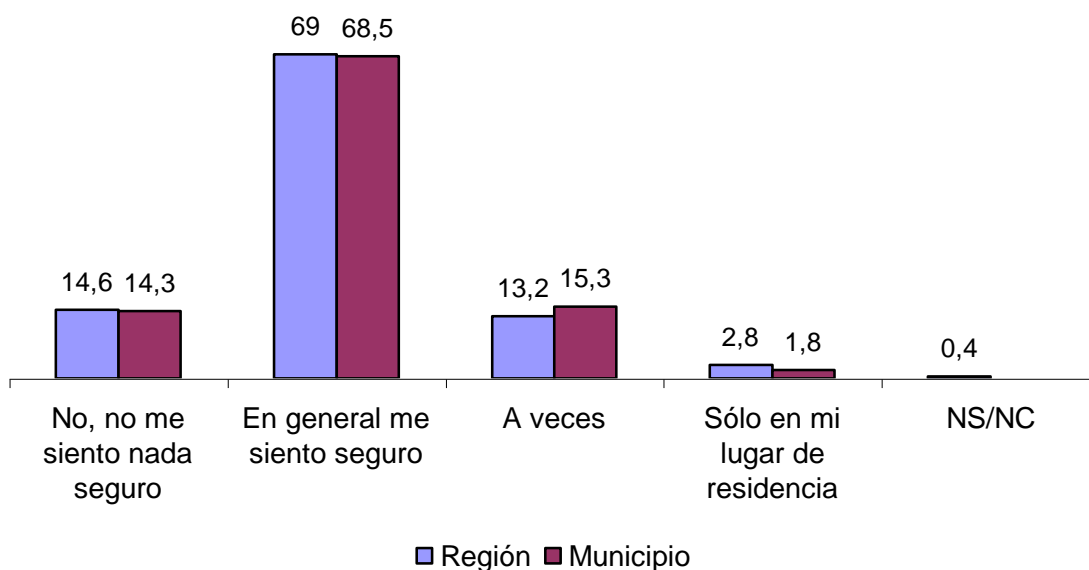


**Percepción de Seguridad (%)**



A continuación presentamos los valores obtenidos tanto para el municipio como a nivel regional sobre la percepción de seguridad que manifiesta la población residente.

**Comparativa Percepción de Seguridad a nivel Municipio y Región (%)**



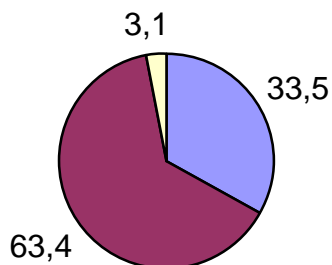
Como se puede observar no se denotan grandes variaciones con respecto los valores obtenidos a nivel regional. La población residente en Telde se siente segura en su lugar de residencia y esta es una percepción que comparten por igual con el resto de la población de Canarias. Esta misma situación se da para el conjunto de la población que no se siente segura.

**Volumen de policía**

En términos de cuantía, volumen de Policía, el conjunto de la muestra considera que es insuficiente con un 63,4 por ciento frente a un 33,5 por ciento que estima suficiente el volumen suficiente. Un 3,1 por ciento no sabe o no contesta. Hay que señalar a este respecto que se precisa realizar un análisis en términos cualitativos sobre la

eficiencia del cuerpo policial para ejercer control sobre la criminalidad dado que hacia ese punto se dirigen muchas de las consideraciones de los encuestados.

#### Volumen de Policía (%)

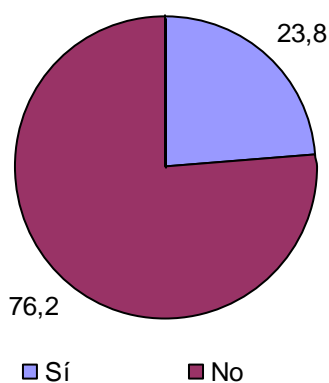


■ Suficiente ■ Insuficiente ■ NS/NC

#### Conocimiento de recursos

Al total de los encuestados se les preguntó por si conocían centros que prestasen ayuda a las víctimas de delitos. Se obtuvieron los siguientes porcentajes: el 23,8 por ciento afirma conocer recursos específicos frente a un 76,2 que desconoce los mismos.

#### Conocimiento de Recursos (%)

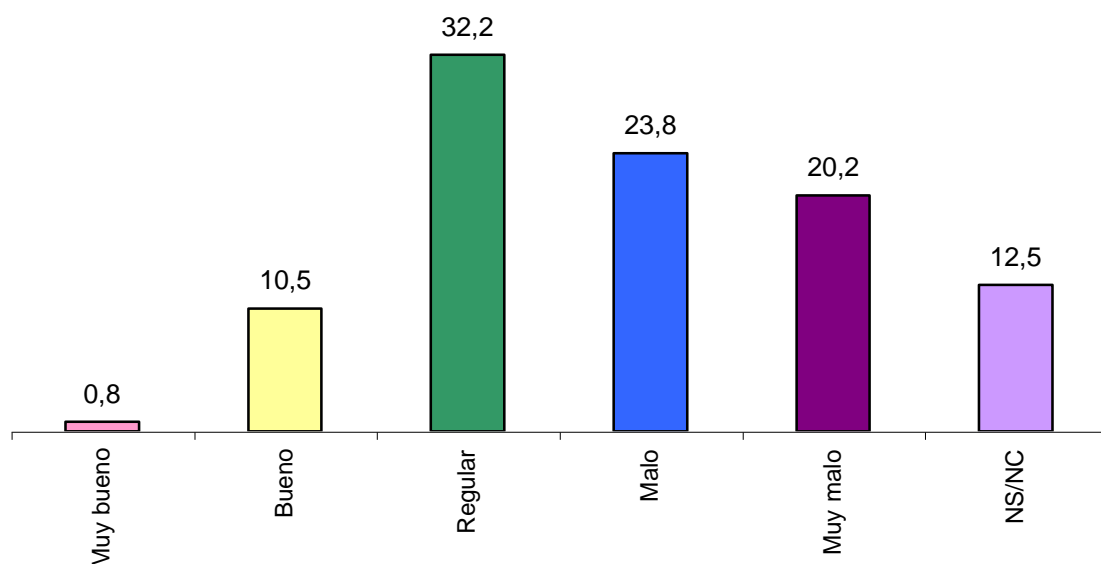


#### 5.3.5. Valoración general de la Administración de Justicia

En términos generales, el conjunto de los encuestados hace valoración negativa en torno al funcionamiento de la Admón. de Justicia. Las posibilidades de respuesta se presentaron mediante escala Likert con cinco opciones y de

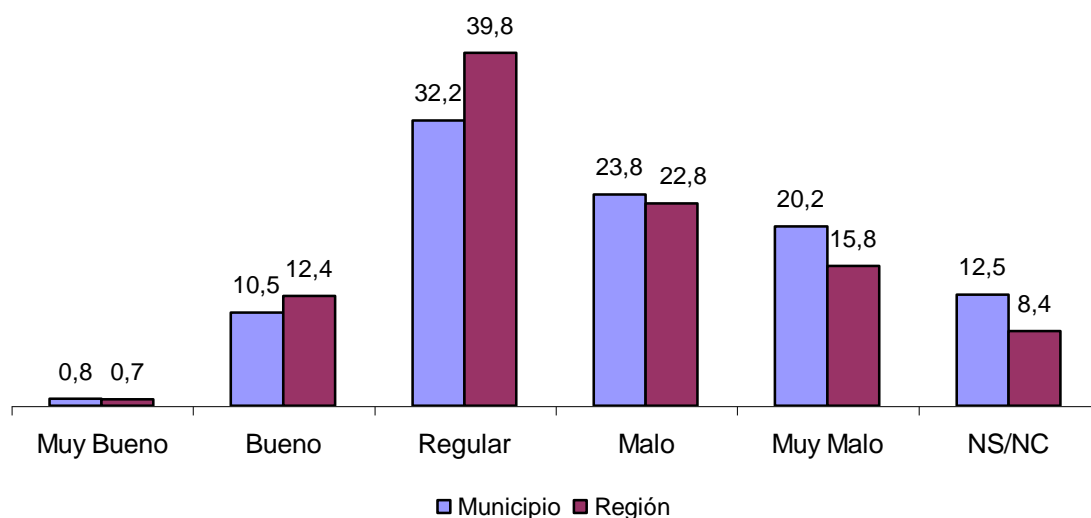
las mismas las referidas a una valoración MUY BUENA O BUENA recogieron un porcentaje acumulado de 13,1 por ciento. Así el desglose es el siguiente; muy bueno 0,8 por ciento, bueno 10,5 por ciento, regular 32,2 por ciento, malo 23,8 por ciento y muy malo 20,2 por ciento. Finalmente un 12,5 por ciento no sabe o no contesta.

**Valoración general de la Administración de Justicia (%)**



Se presenta a continuación una comparativa con respecto a los datos obtenidos a nivel regional con respecto a la valoración que tiene la población residente del funcionamiento, en general, de la Administración de Justicia.

**Comparativa de Valoración de la Administración de Justicia a nivel municipal y regional (%)**



*Como se puede observar los valores se mantienen cercanos en cada una de las categorías de respuestas, si bien puede considerarse que la valoración negativa tiende a ser más cuantiosa a nivel municipal. Para el municipio estudiado el porcentaje de encuestados que no saben o no responden es más elevado del que se recoge a nivel regional.*

**CAPÍTULO VI Primeras CONCLUSIONES acerca de la realidad*****crimino-victimal valorada por los ciudadanos.***

## 6. CONCLUSIONES

- La tasa de víctimas directas detectada es del 13 por ciento, ello supone una tasa superior a la establecida a nivel regional siendo ésta de un 10,4 por ciento. El conjunto de las víctimas indirectas supone un total del 10,6 para el municipio de Telde. Finalmente, la tasa de hogares víctimas en el municipio de Telde es del 20,5 por ciento 2 puntos por ciento de la tasa regional.
- El porcentaje acumulado que suponen las victimizaciones contra la propiedad (sin incluir la categoría “otros”) es del 72,2 por ciento. Analizadas las tasas obtenidas se observa que los Daños a Vehículos con un 3,8 por ciento y la categoría “Otros” con un 2,1 por ciento, son las victimizaciones con más volumen para el municipio de Telde. Ambas tasas, son además superiores a las establecidas para el análisis regional. Así los Daños a Vehículos suponen una tasa del 2,4 por ciento a nivel regional frente al 3,7 fijado para Telde, y la categoría de “Otros” presenta un 1,3 por ciento y 2 por ciento respectivamente.
- Del conjunto de las victimizaciones contra las personas, destacan las amenazas con una tasa del 1,3 por ciento frente al 0,7 encontrado a nivel regional. Esta tasa detectada en Telde es casi el doble lo cual deja entrever una conflictividad relacional no traducida, necesariamente, en agresiones físicas. El resto de las tasas obtenidas se mantienen al mismo nivel del análisis para Canarias.
- Los datos obtenidos presentan una victimidad para el municipio de Telde centrada en victimizaciones contra la propiedad, de las mismas los Daños a Vehículos son los más destacados y este dato se confirma en las victimizaciones indirectas donde la tasa obtenida es del 2 por ciento frente al 1,5 del análisis regional.
- El 79,5 por ciento de las victimizaciones suceden en una sola ocasión, en dos y tres ocasiones 6,8 por ciento, el mismo porcentaje se obtiene para la ocurrencia de más de tres ocasiones. Estos porcentajes se acercan a los resultados regionales constatando así que la criminalidad es un fenómeno puntual. Las Amenazas resultan ser las victimizaciones que presentan porcentajes para cada una de las categorías de respuesta, así 40 por ciento para una ocasión y en el resto de las categorías se obtiene por igual un 20 por ciento.
- Con excepción de los Hurtos que se han centrado en el intervalo horario de 12 AM a 8 PM, el resto de las infracciones penales se concentraron en horario nocturno, preferentemente entre las 12 PM y 8 AM.
- En la práctica totalidad de las victimizaciones en las que se conoce el sexo o la edad del autor, ambas referencias señalan a los victimarios como varones mayores de edad. Se exceptúan las Amenazas, en las que el 25 por ciento de las mismas se llevaron a cabo por autores de ambos sexos. Por su parte, los Robos de Vehículos se cometieron en su

totalidad por menores y mayores de edad en conjunto. Las aportaciones de las víctimas teldenses son similares a las expresadas por el conjunto de las víctimas en toda Canarias.

- Las principales consecuencias que señalan sufrir las víctimas de las infracciones son la Pérdida Económica y el Cambio de Humor, así, 73,3 y 51,1 por ciento de respuestas afirmativas. No se aprecian cambios importantes con respecto al análisis regional.
- El 79,1 por ciento de las victimizaciones no se acompañan de una llamada de urgencia. De las que se realizan, el 11,6 se dirigen a la Policía Nacional, 4,7 por ciento a la Policía Local y el 4,7 por ciento al 112. En este sentido, hay que destacar que el 112 recibe una mayor proporción de llamadas de urgencia de la que se fija a nivel regional en donde sólo el 2,6 del total de llamadas se dirigen a este servicio. Por otra parte la Policía Nacional, lidera el conjunto de llamadas tanto en Telde como para la totalidad de la región. El trato dispensado por teléfono es valorado positivamente por las víctimas.
- Los porcentajes de denuncia obtenidos resultan muy llamativos no sólo en comparación con los datos regionales sino su propia distribución. Así el **73,2** por ciento de las victimizaciones **no resulta denunciada**, prácticamente la cuarta parte de las victimizaciones no se denuncia con lo que se recoge en el municipio de Telde una muy alta cifra oscura de victimizaciones que nunca llegan a ser conocidas por las estadísticas oficiales. Victimizaciones como las Amenazas y los Daños a Vehículos son las que recogen una menor denunciabilidad.
- El 24,4 por ciento de las victimizaciones se denuncian en la Policía y 2,4 por ciento en el Juzgado. En el plano regional el 44,6 por ciento de las victimizaciones no se denuncia con lo que vemos una amplia diferencia con los datos de Telde.
- Del total de respuestas obtenidas en base a razones de no denuncia, el 41,2 por ciento lo hace por considerar que el hecho no tenía importancia. El 2,9 por ciento de las respuestas no querían hacer nada contra el agresor y el mismo porcentaje por miedo a las represalias. El 26,5 por ciento de las razones de no denuncia se hace por desconfianza hacia la Administración de Justicia y asimismo se da ese porcentaje para “otras” razones. El conjunto de los porcentajes obtenidos se mantienen en la misma línea de lo obtenido a nivel regional, así el 25 por ciento de la no denuncia se expresaba en términos de desconfianza hacia la Administración de Justicia. A lo dicho, se añade el hecho que el conjunto de víctimas de Telde posee una valoración más cercana a la insatisfacción aunque un 20 por ciento de las respuestas se encuadran en la categoría de Muy Satisfecho, porcentaje este mucho mayor que el 7,8 recogido a nivel regional. Se da una distribución más polarizada en las respuestas de lo que se expresa en el análisis regional.
- El conjunto de las víctimas se muestra proclive a una reparación económica o moral por parte del autor. Así responden afirmativamente el 61,9 por ciento a la reparación económica y 54,8 por ciento a la reparación moral. Estos porcentajes consolidan con mayor fuerza la posibilidad de desarrollo de programas de mediación o conciliación entre víctima y victimario. Los porcentajes de respuesta afirmativa son mayores que los establecidos a nivel regional.

- El 18,2 por ciento de las víctimas recibe información sobre el procedimiento judicial frente a un 81,8 por ciento que no recibe información alguna.
- El 68,5 por ciento de los encuestados afirma sentirse seguro en general. Frente a este dato el 14,3 por ciento no se siente nada seguro. En líneas generales la población teldense manifiesta sentirse segura y sus respuestas se encajan sin grandes diferencias con la percepción del resto de Canarias.
- El 63,4 por ciento de la población teldense considera que el volumen de policía en el lugar de residencia es insuficiente, el 32,8 lo estima suficiente. El resto no sabe o no contesta.
- El conjunto de la muestra valora el funcionamiento general de la Administración de Justicia en los siguientes resultados: regular 32,2 por ciento, malo 23,8 por ciento, muy malo 20,2 por ciento. Muy bueno 0,8 por ciento, bueno 10,5 por ciento. Finalmente no sabe o no contesta 12,5 por ciento. Los porcentajes acumulados para las distintas valoraciones arrojan un 60 por ciento de valoración en términos negativos y el restante 40 por ciento en términos positivos.

El 23,8 por ciento del total de encuestados afirma conocer la existencia de centros específicos de ayuda a las víctimas del delito frente a un 76,2 que no conoce tales recursos

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AERTSEN, I., PETERS, T. (1.995) "Investigación-acción, ¿una fuerza para el desarrollo de una política?", *Panopticon*, 237.
- ALVIRA, F., y RUBIO, M.A., (1.986) *Victimización e inseguridad: la perspectiva de las encuestas de victimización en España* (ponencia del I Congreso Nacional de la Sociedad Española para el Estudio, Prevención y Tratamiento de la Delincuencia, Las Palmas de Gran Canaria. Págs. 2 y ss.
- ÁLAMO GARCÍA, J. (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (Dir.) (1.997). Tratamiento de la delincuencia en los Mass Media: Análisis comparativo entre la delincuencia de cuello blanco y delincuencia común en el Diario La Provincia durante el período 1.991-1.996. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Pub. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI) N 1, Vol. 1. (1.999) Págs. 27-46
- ALDUNATE RUANO, A.R. (Aut.) (2.000) LÓPEZ DE LAMELA VELASCO, C. (Dir.) *Esquizofrenia y violencia intrafamiliar*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- ALMEIDA GONZÁLEZ, S. (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR) (1.995) *Victimizaciones sufridas por una muestra de prostitutas callejeras en el ejercicio de la prostitución como profesión de alto riesgo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- AMMONS, D.N. (Ed.), (1.980) *Accountability for Performance – Measurement and Monitoring in Local Government*, Washington (D.C.): ICMA
- ANTILLA, I. (1.964) *El significado criminológico de la criminalidad oculta*” En *Experta Criminológica*, Págs. 411-414.
- ARMAS PÉREZ, C., (Aut.) ARMAS, A. (Dir.) (2.002) *Tráfico de Cannabis*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- BARBERET, R., *Evaluación de reformas penales y planes de prevención*. (2.001) En DÍEZ RIPOLLÉS y Al. (2.001) Ob. Cit. Págs. 107-122
- BERDUN CASTELLANO, NAYRA. (Aut.), MONTES DE OCA RGUEZ., D. (DIR) (1.999) Estudio de la relación existente entre variables sociodemográficas y el miedo al delito en una muestra poblacional del barrio de Lomo Blanco. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Publ. Revista Criminólogo, Ed. ESCCRI. N 2, Vol. 1 (enero) Págs. 23-40
- BERMÚDEZ ÁLVAREZ, C., (Aut.) OTTO, E., (Dir.) (1.998) *Is mediation satisfactory for the parties in assault offences?* Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadiense. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- BETANCORT ÁLVAREZ, M.J. (Aut.) GAUDREAULT, A. (1.999) *El fenómeno de la violencia conyugal*. Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadiense. Universidad de Montreal. CEDIC-ESCCRI-ULPGC

- BETHENCOURT GUTIÉRREZ, B., (Aut.) DRIEDGER O., (Dir.) (1.999) *An example of restorative justice in Saskatchewan, Canada: the civil mediation Program*. Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadiense. Universidad de Regina. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Publ. Revista Criminólogo –Ed. ESCCRI- N 2, Vol. 1 (enero) Págs. 41-66
- BABBYE, E., (1975) *The practice of social research*. Belmont, Cal.: Wadsworth, Pág 13
- BARRIOS BLÁZQUEZ, F.T. (Aut.) VALVERDE MOLINA, J. /MATÍAS TRUJILLO, J. (2.003) Análisis descriptivo de la delincuencia juvenil llevada a cabo por los practicantes de artes marciales y/o deportes de lucha. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- BENEZECH M, Le BIHAN P, BOURGEOIS ML. (2002) *Criminología y Psiquiatría*. Encyclopédie MédicoChirurgicale. París, France. Y BENEZECH y Ots. “Psiquiatría legal de urgencia” 17-19;
- CABRERA AYUSO, Y., (Aut.) GAUDREAULT, A., (DIR) (1.999) Hacia la Justicia restaurativa. Análisis exploratorio del rol participativo de la víctima dentro del programa de medidas alternativas en Quebec, Canadá. Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadiense. Universidad de Montreal. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- CABRERA RODRÍGUEZ. E., (Aut.), GONZÁLEZ GIL, P. (Dir.) (1.996) La conducta criminal del menor: un estudio descriptivo sobre la posición del menor delincuente hacia sus víctimas. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- CARRARA, (1.933) “La antropología criminal y el procedimiento penal”, RDPC, 921-935
- CAYLEY, D. (1.998) *The Expanding Prison. The Crisis in Crime and Punishment and the Search for Alternatives*, House of Anansi Press Ltd., 15- 88.
- CLAVIJO PÉREZ, C.E. (Aut.) RINCÓN ACEREDA, M. (Dir.) (2.001) *Victimizaciones padecidas por el personal de centros de tratamiento para drogodependientes*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- CONSEJO DE EUROPA (1.968) *La cifra negra de la criminalidad*. 6 Conferencia de Directores de Institutos de Criminología del Consejo de Europa, Estrasburgo.
- DÁMASO ORTEGA, O., (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., (Dir.) (1.995) *El periódico La Sicilia como fuente de etiquetamiento*. Tesina Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- DAVIES, M.A. (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (Dir.) (1.998) *The limitations of current responses to domestic violence and directions for achieving success*. Tesina de Licenciatura programa Eurocanadiense. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- DE LA CUESTA ARZAMENDI, J.L., (1.982) *El trabajo penitenciario resocializador*, ISBN 84-7231-669-6, CAP, San Sebastián, 1982, 487 pp.
- DEL MAS MARTÍ, M., (1986) *Modelos actuales de Política Criminal*. CO-SGT Ministerio de Justicia. Madrid
- DI TULLIO, B., *Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense*. (1966) Ed. Aguilar. Madrid
- DÍAZ SANTANA, O. (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (Dir.) (1.998) *Una aproximación situacional a las dinámicas de las violaciones por confianza*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- DIEZ RIPOLLÉS, J, L, STANGELAND, P. y Ots. (1996) *Delincuencia y víctimas*.” Tirant Lo Blanch. Valencia
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L., CEREZO DOMÍNGUEZ, A. (2001) “Los problemas de la investigación empírica en criminología: la situación actual: la situación española”. Valencia. Ed. Tirant lo Blanch.
- DIEZ RIPOLLÉS, JL., (2.006) *Algunos rasgos de la delincuencia en España a comienzos del siglo XXI*” En Revista Española de Investigación Criminológicas, N 4.
- DIEZ RIPOLLÉS, JL., (2.006) *Algunos rasgos de la delincuencia en España a comienzos del siglo XXI*” Revista Española de Investigación Criminológicas, N 4.
- DOMÍNGUEZ SUÁREZ, J.F., (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR) (1.998) *La victimización y la comunicación con las instancias del control social en la población sin techo*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Publ. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI) N 1, Vol. 1 (verano) Págs. 45-70
- ESTUPIÑÁN AGUIAR, R. (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (Dir.) (1.995) *La mujer víctima de violación como paciente y como prueba*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- FATTAH, E. (1.991) *Understanding criminal victimization. An introduction to theoretical victimology*, Prentice-Hall Canada Inc., Scarborough, Ontario, 1991, 149-150 citado en S. Christiaensen, I. Vandeurzen en H. Verhoeven, o.c., 22.
- FATTAH, E. (1.994) *La Victimología en el cruce entre la ciencia y la ideología*” Alocución de ingreso en Real Sociedad Científica de Canadá.
- FATTAH, E., PARMENTIER, S. (2001) (eds.), *Victim policies and criminal justice on the road to restorative justice. Essays in honour of Tony Peters*. Leuven University Press
- FAVARD, A.M., (1.980) *Personalidad criminal y tipología de los delincuentes*. Actas del VII Congreso Mundial de Criminología., Belgrado, Yugoslavia. (1.973) Págs. 129-143



- FERNÁNDEZ LACAVE, M. (Aut.) OSORIO ACOSTA, E. (Dir.) (2.001) Estudio de los efectos de la amenaza de separación y/o denuncia entre los factores que inciden en el inicio de un programa de deshabituación en agresores conyugales alcohólicos. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- FONTES DE GRACIA, S., (Coord. y Alt.) (2.002) *Diseños de Investigación en Psicología*. UNED
- FORTIER, Charles. (Aut.), SARMIENTO-MARÍN J. (DIR), (1.997) "Los turistas como víctimas del delito: un estudio descriptivo sobre el crimen perpetrado contra los turistas..." Tesina Licenciatura Eurocanadian Program (Simon Fraser University) CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- GÁLVEZ LÓPEZ, E., (Aut.), PERDOMO SANTANA, M., (Dir.) (1.997) *Difusión del binomio Internet – criminalidad en la actualidad periodística canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., (1988) Manual de Criminología. Introducción y Teorías de la criminalidad. Espasa-Universidad.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1.999) *Tratado de Criminología*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1.999. 2ª ed.
- GARRIDO, V., STANGELAND, P. y REDONDO, S., (1999) "Principios de Criminología" Valencia. Tirant lo Blanch.
- GASSIN, R., (1.981) *El conocimiento de los movimientos de la criminalidad en el tiempo*" 31 Curso internacional de Criminología, Págs. 490-502
- GASSIN, R. (1998). "Criminologie"; Edit. Dalloz, 4ª édition, Paris.
- GIDDENS, A. (1.991) *Sociología*. Alianza Universidad. Textos. Madrid.
- GOETHALS, J. (1995) *Crime and insecurity in the Belgian cities, The phenomenology of the problems*" En Fignaut, Goethals, Peters y Walgrave (Editors). Changes in society, crime and criminal justice in Europe, Vol. I. The Hague: Kluwer Law International, Págs. 79-112
- GOBIERNO DE CANARIAS (2.002) "Estudio General Marco sobre la Criminalidad en Canarias-2.001-". SARMIENTO-MARÍN, J., LÓPEZ, J., ÁLVAREZ, S., JIMÉNEZ, R., TRUJILLO, J., PEÑA, Y., ZANOLY, L., GONZÁLEZ, P., Fundación Canaria ESCCRI 2.002. Dirección General de Seguridad y Emergencias. Las Palmas de Gran Canaria.
- GÓMEZ SANTOS, J. (Aut.), CABRERA RODRÍGUEZ, E., (Dir.) (1.998) *La imagen de las prisiones canarias en la prensa*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Pub. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI), No 1, Vol. 1, Págs. 71-92
- GRAU PINEDA, E. (Aut.) OSORIO ACOSTA, E. (DIR) (2.002) *Prostitutas de alto standing*. Tesina de Licenciatura. Cedod-ESCCRI-ULPGC
- GUERRA LUTZARDO, A. (Aut.) JIMÉNEZ GOTARREDONA, R. (Dir.) (2.003). *La actividad delictiva de la población sin techo*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- GUZMÁN OJEDA, C. (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DD LEÓN, J. (Dir.) (1.996) *Puntos ciegos, miedo a la criminalidad: hacia una prevención situacional comunitaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- HAGAN, F.E. (1989). "Research Methods in Criminal Justice and Criminology". 2ª edición. Macmillan Publishing Company. Nueva York.
- HAGAN, F.E., *Research Methods in Criminal Justice and Criminology*" (3 ed) McMillan P. New York 1.993
- HAGAN, F.E., *The Global Fallacy and Theoretical Range in Criminological Theory*" En Journal of Justice Issues, 2. Winter 1987
- HASSEMER, W y MUÑOZ CONDE, F., 1.989 *Introducción a la Criminología y al Derecho penal*" Tirant Lo Blanch, Valencia 1989.
- HASSEMER, W. *Fundamentos del Derecho penal*. (1994) Ed. Bosch, Barcelona
- HEINRICH y M. HARGT. *Atlas de Ecología*, Alianza Editorial, Madrid 1.997.
- HERNÁNDEZ LORES, M. (2001) "Estadísticas policiales" en Diez Ripollés y Cerezo Domínguez (eds) Cit. (Págs. 25-53). Citado por SERRANO GÓMEZ (2006) Ob. Cit. 591
- HIDALGO FLORIDO, M.C., (Aut.), ÁLVAREZ MARTÍN, M.R. (Dir.) (1.995) El menor institucionalizado. La comprensión de los efectos de la institucionalización desde la perspectiva del menor autor de hechos delictivos. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- HOOD, R. y SPARKS, R., (1970). *La délinquance*. Paris, Hachette, 1970. (L'Univers des connaissances,
- HOWARD, GJ. y SMITH, T. (2003) Understanding Cross-National Variations of Crime Rates in Europe and North America 1995-1997" Publication Series N40, Helsinki HEUNI, Págs. 23-70
- JIMÉNEZ GOTARREDONA, (Aut.) R., SARMIENTO-MARÍN, J. (Dir.) (1.998) "Binomio droga-delinuencia:" *¿El abandono de la drogodependencia supone la remisión de la actividad delictiva?* Tesina de Licenciatura CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Pub. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI) N 1, Vol. 1 (verano) Págs. 1-26
- KERNER, H. (1.978) "Temor al crimen y actitudes hacia el crimen: reflexiones criminológicas comparadas" A.I.C. Págs. 83-102.
- KERNER, H.J. (2.000) *El crecimiento global de la Criminología*. Rev. Criminólogo. N 2, Vol. 1 (enero) Escuela Superior de Ciencias Criminológicas –ESCCRI-.

- LAIGNEL-LAVASTINE, M., y STANCIU, V., (1950) *Precis de Criminologie* Ed. Payot, 240-257;
- LÓPEZ-REY ARROJO, M. *Introducción a la Criminología*. Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid, 1981.
- LEAUTE, J., (1981) *El conocimiento de las variaciones de la criminalidad en el espacio*” En 31 Curso Internacional de Criminología, Págs. 401-411. Aix-en-Provence, Francia.
- LEBLANC, M., (1981) *La delincuencia oculta*. En 31 Curso Internacional de Criminología. Aix-en-Provence, Francia.
- LOUIS-GUERIN, C. (1984) *Las reacciones sociales al crimen: miedo y castigabilidad*. Revista francesa de Sociología. Págs. 623-635.
- MACHÍN RODRÍGUEZ, C., (Aut.), SÁNCHEZ CRUZ, A. (Dir.) (2.000) Estudio descriptivo de la intimidación y el silencio del menor víctima de agresiones sexuales de carácter familiar. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MALONEY, M.P., Y WARD, M.P. (1976). *Psychological assessment. A conceptual approach*. Nueva York: Oxford University Press.
- MALT, M.D., (1996) “Desde Poison hasta el presente: aplicación de operaciones de investigación a los problemas del crimen y de la Justicia” Departamento de Justicia Criminal. Universidad de Illinois (Chicago).
- MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA JUSTICIA PENAL (2010). Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Dependencia de Reforma de la Justicia Penal. Viena.
- MARRERO, A. (Aut.) SANTOS, J.M. (2.002) Análisis descriptivo de los costos (cifra oscura) en el pirateo de programas informáticos efectuado por estudiantes de Derecho y de Criminología de la ULPGC durante 1.998. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- las repercusiones derivadas de una citación penal en el ámbito personal, familiar, ocupacional y social. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MARTÍNEZ PEREZ, M. (Aut.) ESPARZA MACHÍN, R. (DIR.) (1.998) Análisis comparativo de MARTÍN GUTIÉRREZ, M., (Aut.) OSORIO ACOSTA, E. (DIR.) 2.001. *Análisis de los factores que controlan y agravan el maltrato a la mujer en el ámbito familiar*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MATEOS SÁNCHEZ, C., (Aut.) LÓPEZ ESTEVEZ, J. (Dir.) (1.999) *Análisis fenomenológico de la violencia en los dibujos animados*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MEDINA, J. (2.003) Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España. RECPC 05-03.
- MELIÁN RODRÍGUEZ, P. (Aut.), VALVERDE MOLINA, J. (Dir.) (2.001) *Estudio descriptivo de las conductas prosociales y antisociales de los alumnos de ESO del IES Arrecife*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MIRALLES, T., (1982) *Métodos y Técnicas de la Criminología*. Volumen 9 del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Universidad de Texas). Digitalizado en 8.12.2009.
- MIRANDA LÓPEZ, M.J. (1.993) *Problemas metodológicos en las encuestas de victimización: lo que muestran y lo que esconden*. Victimología femenina: asignaturas pendientes para una nueva ciencia. 14 curso de verano en San Roque Cit. GARCÍA ESPAÑA y Ots 2.010 Ob. Cit. Pág. 5.
- MIRAUT MARTÍN, L. (1.999) La teoría de la decisión jurídica de Benjamín Nathan Cardozo. (Dykinson).
- MIRAUT MARTÍN, L. (1.999) *La función de los criterios de probabilidad en el ámbito jurídico*. Rev. Fac. CC. Jurídicas. ULPGC. N.4 Febrero. Págs. 256-282.
- MONTES DE OCA RODRÍGUEZ, D., (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (Dir.) (1.995) *El síndrome del porqué en víctimas de violación como elemento de diagnóstico en la mediación*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MORALES GONZÁLEZ, G. (Aut.), TRUJILLO MATÍAS, J. (DIR.) (2.002) *La Victimidad en Fuerteventura. Estudio descriptivo/comparativo de la victimidad sufrida por la población de derecho, mayor de 18 años, entre los seis municipios de la Isla durante el año 2000*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MORALES, S. (2.002) *Psicosociología del Turismo. Análisis del concepto de Seguridad Turística*. Visitado el 5/7/2012 en <http://www.integrando.org.ar/turismo/seguridad01.htm>
- NISTRAL BURÓN, J. (2.000) *La prisión del siglo XXI*. Rev. Criminólogo (Ed. ESCCRI) N 2, Vol. 1, Págs. 89-111.
- ORTEGA RAMOS, N., (Aut.) GONZALEZ GIL, P. (DIR.) (1.998) *El silencio de los menores víctimas de agresiones sexuales ¿falacia o realidad?* Tesina de Licenciatura CEDIC-ESCCRI-ULPGC Pub. En Rev. Criminólogo N 2, Vol. 1 (Enero) Págs. 67-88.

- PELIJERO MOLINA, A.M., (Aut.) MARRERO RODRÍGUEZ, G., (Dir.) (2.000) *Seguridad y carnaval: Estudio descriptivo de las características de las agresiones físicas manifestadas por grupos de jóvenes durante los mogollones*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- PEÑA RAMOS, Y. (Aut.), TRUJILLO MATÍAS, J. (Dir.) (2.002) *Estudio sobre la tasa de denuncia de infracciones penales en Canarias. Aproximación a la cifra oscura*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- PERDOMO UMPIÉRREZ, M.A., (Aut.), SEBASTIÁN MONTESINOS, J.L. (Dir.) (2.001) *La criminalidad en la prensa escrita. El homicidio y el robo en la prensa escrita de la provincia de Las Palmas*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- PÉREZ ARENCIBIA, O. (Aut.) SEBASTIÁN MONTESINOS, J.L., (DIR) (1.998) *Las respuestas comunitarias ante la fenomenología delictiva derivada de una parte de la actividad comercial de los establecimientos 24 horas*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- [PEREZ MARTELL](#), R. (2.001) *Los recursos contra las resoluciones del juez instructor*. Marcial Pons Lib.Ed. ISBN 9788472488731
- PETERS T., GOETHALS, J. (eds.) (1993), *La cara oculta de la criminalidad. Sobre victimología, ayuda a la víctima y el sistema penal*, Universitaire Pers Leuven, Leuven, 391 p.
- PETERS, T. (2.001) *Restorative Prisons: A Belgian Practice*, trabajo presentado en la 5<sup>th</sup> International Conference on Restorative Justice, Leuven, 16-19 september, 24 p.
- PICCA, G., y ROBERT, P.H., (1.970) *Nota sobre una investigación previsional de la evolución de la criminalidad*” Revista francesa de Sociología. Págs. 390-405.
- PINATEL, J., “*La influencia de las instituciones de procedimiento penal sobre la formación de la personalidad criminal*” en Problemas contemporáneos del procesamiento penal, informe de las jornadas franco-quebequeses de defensa social (Montreal 1972), en publicaciones del CICC, p. 222-259.
- PINATEL J., (1987), ver Administración de la Justicia penal, 126-128:
- RALUY MARRERO, J., (Aut.) SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (Dir.) (1.997) *Victimizaciones sufridas por los árbitros de futbol*. Tesina de Licenciatura. Programa Erasmus. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RAMÍREZ ARENCIBIA, M.U. (Aut.), SEBASTIÁN MONTESINOS, J.L. (Dir.) (1.997) *Contexto físico y miedo a la criminalidad*. Tesina Licenciatura CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RIVERO BRAVO, F.A. (Aut.) MONTESDEOCA RODRÍGUEZ, D., (DIR) *Prevención de hurtos en grandes superficies comerciales en Las Palmas de Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RIVERO OBANDO, P. (Aut.), GUILLÉN, F. (2.002) *Análisis de las consecuencias de las victimizaciones sufridas por una muestra de taxistas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, durante el ejercicio de su profesión*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- ROBERT, PH., ZAUBERMAN, R. “*Las víctimas entre la delincuencia y el Estado*” Rev. Del Instituto de Sociología (Bruselas). Pás. 1-2 y 9-45.
- ROBERT., C.N. (1.979) *Estadísticas de la delincuencia y cifra negra*. Boletín de Criminología suiza (junio). Págs. 31-41
- RODRÍGUEZ GALLEGO, J.A. (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (Dir.) (2.000) *Seguridad y Carnaval: una evaluación del dispositivo de seguridad de los carnavales de Las Palmas de Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RODRÍGUEZ LEÓN, A.M. (Aut.) GÁLVEZ LÓPEZ, E. (Dir.) (1.999) *Análisis del Bullying como fenómeno de victimización continuado en el entorno escolar*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, I. (Aut.) REGIDOR GARCÍA, J. (Dir.) (2.002) *Victimalidad del mayor asociada al cuidador detectada por el IAS en Gran Canaria en el año 2.000*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RUIZ MATEOS, L. (Aut.), DRIEDGER, O. (Dir.) (1.998) *Women abused by Partners with a position of power in the community: secondary victimization. Descriptive study in the city of Regina, Canada*. Tesina de Licenciatura. Programa de intercambio Eurocanadiense. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- SALINERO ALONSO, C. (1.997) *La protección del Patrimonio Histórico en el Código Penal de 1.995*. Cedecs Ed. Barcelona.
- SÁNCHEZ CRUZ, A., (Aut.) SARMIENTO-MARIN DE LEÓN, J. (Dir.) (1.995) *Actitudes ante la mediación de restitución. Estudio descriptivo/indicativo de un grupo de estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. Programa Erasmus. Universidad de Catania. Cedoc-ESCCRI-ULPGC
- SÁNCHEZ TORRES, D., (Aut.) GAUDREAU, A. (dir.) (1.998) *Paradigme de Justice reparatrice. L'exemple du Quebec*. Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadiense. Universidad de Montreal. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (1.994) *La política criminal del proyecto de Código Penal de 1.992*. Revista Foro Canario, ICALPA, Las Palmas, No. 89, Págs. 165-176.

- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., (1996) *Los sistemas de comportamiento criminal*. Ponencias del LIII Curso de la Sociedad Internacional de Criminología. Págs. I-III.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., (1996) *Aspectos crimino-victimógenos de las relaciones norte-sur y su impacto en la Justicia Criminal*. Ed.: LIII Curso Internacional de Criminología. (Monográfico sobre Turismo y Criminalidad) International Society of Criminology /Gobierno de Canarias.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., (1996) *Consideraciones criminológicas en torno al fenómeno de la violencia*. En Anales de las XVI Jornadas Nacionales de Medicina Forense. Ed. Ministerio de Justicia
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., GONZÁLEZ GIL, P., SÁNCHEZ VILLALBA, A. (1997) *Estudio sobre la Víctima del Delito* (sp) ISBN: 84-88824-15-7. Dirección General de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (1997) *Colaboración Criminología – Policía*. En Revista Islas Tranquilas. Ed. Gobierno de Canarias, N 12.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., (2002) *Criminodiagnóstico de la peligrosidad criminal*. Anales del Congreso Mundial de Criminología, Río de Janeiro (Ponencia 32 pp.).
- SARMIENTO-MARÍN, J. (DIR)/LÓPEZ J. /ÁLVAREZ, S. /JIMÉNEZ, R. /TRUJILLO, J. /PEÑA, Y. /ZANOLY, L. /GONZÁLEZ, P. (2003) *“Estudio General Marco sobre la Criminalidad en Canarias -2.002-”*. Fundación Canaria ESCCRI 2.003 para el Gobierno de Canarias. Vicepresidencia de Justicia y Seguridad. Dirección General de Seguridad y Emergencias. Las Palmas de Gran Canaria.
- SELLIN y WOLFGANG N. (1964) *“La medición de la delincuencia”* Nueva York. 2Ed., 1.978.
- SERRANO GÓMEZ, A., (1986) *El costo del delito y sus víctimas en España*. UNED. Madrid
- SERRANO GÓMEZ, SERRANO GÓMEZ, A. y Ots. (2006) *Evolución de la Delincuencia en España según las estadísticas oficiales (1.998-2005)* Revista de Derecho Penal y Criminología, 2 Época, N 18 Págs. 571-591.
- SERRANO GÓMEZ, A. (DIR.) y VÁZQUEZ GONZÁLEZ (coord.) (2.007) *“Tendencias de la criminalidad y percepción social de la inseguridad ciudadana en España y en Europa”* Edisofer, Madrid, Págs. 49-93.
- SERRANO MAILLO, A. (2006) *“Introducción a la Criminología”*. 4 Ed. Dykinson
- SIERRA BRAVO, R., (1995) *“Técnicas de Investigación Social”* 10 Ed. Paraninfo. Madrid.
- SIMON, J.L., (1978) *Basic Research Methods in Social Sciences: The Art of Empirical Investigation*. 2 ed. New York, Random.
- STANGELAND, GARCÍA ESPAÑA y MÁRQUEZ (1994) *“Discrepancias entre estadísticas policiales y judiciales”* Boletín Criminológico, N2. Págs. 1-4.
- STANGELAND, P., DURÁN, A., (1994) *Turistas extranjeros víctimas de delitos*. Boletín Criminológico. N. 6. Págs. 1-4. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.
- STANGELAND, P. DURÁN DURÁN, (1995). A., *Turistas Extranjeros Víctimas de Delitos*. Vega y Taberero (ed.): Psicología Social de la Educación y de la Cultura, Ocio, Deporte y Turismo. Eudema, Salamanca.
- STANGELAND P., (1995) *“El rompecabezas de la delincuencia: Patrones de delincuencia y el Desplazamiento del Delito en el sur de España.”* Miguel Gómez Ediciones.
- STANGELAND, P. (1995) *The Crime Puzzle. Crime Patterns and Crime Displacement in Southern Spain*. Miguel Gómez Pub. Málaga.
- STANGELAND, P., (1997) *“La delincuencia en España”* Cuadernos de Derecho judicial, Vol. XV. CGPJ Madrid, 19-67.
- STANGELAND, DIEZ RIPOLLÉZ y DURÁN (1998) *El blanco más fácil: la delincuencia en zonas turísticas*. Tirant lo Blanch
- STANGELAND, P. (2001) *Encuestas de Victimización*. En DIEZ RIPOLLÉS (2.001) Pág. 21
- STEFANI, G., LEVASSEUR, G. y BOULOC., (1980) *Droit pénal général*, 11e éd. Ed. Dalloz, Paris.
- STEWART, J.K., (1983) *Justice Research: The Practitioner’s Perspective*. Washington. D.C. National Institute of Justice Págs IV-V.
- SUTHERLAND, E., CRESSEY, D. (1992) *Principios de Criminología*. 11<sup>a</sup> ed. Lanham, Maryland. Altamira Press, 1992 345-441.
- SUÁREZ FUENTES, J., (Aut.) GARRIDO GENOVÉS, V. (Dir.) (1996) *La coordinación de las instituciones del control social formal que trabajan con menores de reforma. Una aproximación al menor delincuente en Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- SUÁREZ HERNÁNDEZ, M.B., (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (Dir.) (1995) *El objetivo de la denuncia de la víctima de violencia conyugal y su adecuación a la justicia penal*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- SUÁREZ RAMOS, N. (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (DIR) (1999) *Aproximación a la criminalidad detectada el noroeste – suroeste de Gran Canaria (1.890-1.975)* Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC

- TEIXEIRA CRUZ, L.M. (Aut.) CASTRO FELICIANO, A. (2.002) (Dir.) *El Tribunal del Jurado*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- TOPOLINSKI, K.A., (Aut.) SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (Dir.) (1.998) *Old and new response to the issue of wife abuse: an examination of how old approaches have failed*. Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadiense. Simon Fraser University. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- TRUJILLO MATÍAS, J., (Aut.) BURTON, B.E. (dir) (1.998) *The victims statements and their role in an alternative measures program in Greater Vancouver, Canada*. Tesina de Licenciatura. Simon Fraser University. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- VARONA MARTÍNEZ, GEMA. (1998), *La mediación reparadora como estrategia de control social. Una perspectiva criminológica*, Granada, Editorial Comares.
- VOZMEDIANO, L. / SAN JUAN, C. (2.006) *Estudios de sistemas de información geográfica en el estudio del miedo al delito*. En REIC, n 4.
- WAGNER FAHLIN, E., (Aut.) SARMIENTO-MARÍN J., (DIR) (1.997) *"Turismo e inseguridad ciudadana en San Bartolomé de Tirajana." Análisis de la percepción que los turistas extranjeros tienen de la seguridad ciudadana en San Bartolomé de Tirajana*. Tesina Licenciatura ESCCRI-ULPGC. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Pub. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI) No 1, Vol. 1 (verano) Págs. 93-112
- VALVERDE MOLINA, J. (1.996) *El proceso de inadaptación social*. Ed. Popular, Colección Al Margen. Madrid.
- VILLAMR FERNÁNDEZ, J.C. (Aut.), SEBASTIÁN MONTESINOS, J.L. (Dir.) (2.002) *Eta vs. Mass Media. Desde el espíritu de Ermua hasta el pacto de alto el fuego*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- ZANOLY, L. (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN (Dir.) (2.003) *Las Agencias del Control Social Formal ante el fenómeno de la criminalidad en Canarias*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- ZAUBERMAN, R. (1.982) *El miedo al crimen y la investigación*". El año sociológico. Págs. 415-438

## ANEXO

### Ficha Técnica (encuesta a víctimas)

**AMBITO:** Comunidad Autónoma de Canarias.

**UNIVERSO:** Población residente de 18 años o más.

**TECNICA DE MUESTREO:** Muestreo aleatorio estratificado por islas y municipios, con selección de las últimas unidades muestrales mediante cuotas de edad y sexo.

**TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA:** El número de cuestionarios correctamente cumplimentados que pasaron a formar parte de la muestra es de 3.035. Para ajustar la muestra obtenida a la distribución de la población de cada isla, ésta se ponderó en función de las variables isla, municipio (segundo estudio), sexo y grupo de edad.

**TIPO DE ENCUESTAS:** Telefónicas. El cuestionario diseñado se distribuye en cuatro bloques.

**ERROR MUESTRAL:** Para un nivel de confianza del 95%, el error muestral para los datos globales es de +/- 1,8%, aumentando al nivel de submuestras.

**TRABAJO DE CAMPO:** Se realizó en los meses de abril y mayo de 2.001 (Primer estudio) y entre enero y febrero de 2.003 (Segundo Estudio). Las encuestas fueron realizadas por 12 encuestadores especialmente preparados para el manejo del cuestionario empleado en la investigación. El porcentaje de respuesta obtenido en las entrevistas telefónicas fue del 74,71% y del 70,3% para el primer y segundo estudio respectivamente. La tabulación de los resultados se realizó con el Programa SPSS (Statistical Package for the Social Sciences).

**Pesos (municipios canarios)**

<b>PROVINCIA DE LAS PALMAS</b>		<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	
ARRECIFE	1.	ADEJE	0.08.
HARIA	1.80.	ARAFO	2.75.
SAN BARTOLOME	2.50.	ARICO	3.25.
TEGUISE	2.86.	ARONA	0.17.
TIAS	2.70.	BUENAVISTA DEL NORTE	2.75.
TINAJO	1.60.	CANDELARIA	2.38.
YAIZA	1.60.	FASNIA	3.
ANTIGUA	1.40.	GARACHICO	2.75.
BETANCURIA	0.67.	GRANADILLA DE ABONA	2.32.
LA OLIVA	2.57.	LA GUANCHA	2.75.
PAJARA	2.60.	GUIA DE ISORA	2.45.
PUERTO DEL ROSARIO	1.32.	GÜIMAR	2.27.
TUINEJE	2.29.	ICOD DE LOS VINOS	2.14.
AGAETE	2.	LA LAGUNA	0.69.
AGÜIMES	2.24.	LA MATANZA DE ACENTEJO	2.33.
ARTENARA	0.60.	LA OROTAVA	2.61.
ARUCAS	2.13.	PUERTO DE LA CRUZ	2.62.
FIRGAS	2.80.	LOS REALEJOS	2.50.
GALDAR	1.48.	EL ROSARIO	2.45.
INGENIO	2.25.	SAN JUAN DE LA RAMBLA	2.50.
MOGAN	2.40.	SAN MIGUEL	2.60.
MOYA	2.71.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.19.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1.91.	SANTA URSULA	2.56.
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	0.22.	SANTIAGO DEL TEIDE	2.56.
SAN NICOLAS DE TOLENTINO	2.	EL SAUZAL	2.29.
SANTA BRIGIDA	2.64.	LOS SILOS	2.75.
SANAT LUCIA DE TIRAJANA	2.53.	TACORONTE	2.26.
SANTA MARIA DE GUIA	2.33.	EL TANQUE	3.
TEJEDA	3.50.	TEGUESTE	2.71.
TELDE	0.45.	LA VICTORIA DE ACENTEJO	4.50.
TEROR	2.17.	VILAFLOR	2.
VALSEQUILLO	2.43.	AGULO	1.
VALLESECO	2.50.	ALAJERO	1.
VEGA DE SAN MATEO	2.43.	HERMIGUA	1.67.
		SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	2.33.
		VALLE GRAN REY	1.80.
		VALLEHERMOSO	1.75.
		BARLOVENTO	1.67.
		BREÑA ALTA	3.50.
		BREÑA BAJA	2.25.
		FUENCALIENTE	1.33.
		GARAFIA	1.67.
		LOS LLANOS DE ARIDANE	2.39.
		EL PASO	2.83.
		PUNTAGORDA	1.33.
		PUNTALLANA	1.67.
		SAN ANDRES Y SAUCES	3.
		SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.24.
		TAZACORTE	3.
		TIJARAFE	2.
		VILLA DE MAZO	2.50.
		FRONTERA	2.40.
		VALVERDE	2.





**CRIMINÓLOGO**

Número 1, volumen VIII

Las Palmas de Gran Canaria (España), 2.008 (Ed-2012)

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS  
REPERCUSIONES DERIVADAS DE UNA CITACIÓN  
PENAL EN EL ÁMBITO PERSONAL, FAMILIAR,  
OCUPACIONAL Y SOCIAL***Marta Martínez Pérez***INTRODUCCIÓN**

Los Órganos Judiciales utilizan los llamados Actos de comunicación para citar, notificar o emplazar a los interesados en los procedimientos judiciales. Estos actos de comunicación se dividen en citaciones, notificaciones y emplazamientos. Cada uno de ellos está encaminado a un fin pero en el presente estudio nos vamos a centrar en la citación ya que es el acto de comunicación que más controversia despierta entre las personas que la reciben, ya sean inculpados, perjudicados o testigos dentro de un procedimiento judicial. La citación es el acto de poner en conocimiento de alguien, sea parte o no en el procedimiento, un mandato judicial para que concurra a la práctica de alguna diligencia judicial en la que es necesaria su intervención, es pues, un llamamiento que se hace al citado para que asista a algún acto judicial.

Las citaciones judiciales son una mera herramienta del procedimiento penal sin las cuales no se podría llevar a cabo la comparecencia de las partes ante el juez con la finalidad de tomarles declaración y someterlos a los Principios de Contradicción y Audiencia. Dichas citaciones se formulan con relación al artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el que se especifica una serie de requisitos que deben incluir las mismas.

Entre estos requisitos se encuentra la expresión del Juez o Tribunal que hubiese dictado la resolución, la fecha de esta y la causa en que haya recaído, los nombres y apellidos de los que deban ser citados y las señas de los mismos, el objeto de la citación, lugar, día y hora en los que tenga que presentarse y los apercibimientos legales a los que hubiese lugar.

En general, el contenido de las citaciones suele ser muy escueto con unas matizaciones de advertencia a los que sean parte del juicio y de prevención a todos los citados, es decir un carácter coercitivo que llevan implícito (lenguaje autoritario y amenazador), el desconocimiento del procedimiento legal, del vocabulario utilizado, el retraso con el que llegan las citaciones (lo que da lugar a que en ocasiones la persona no recuerde que se encuentra inmersa en un procedimiento judicial o no tenga conocimiento de ello, lo que ocurre con muchos testigos), así como que no se suele reflejar, de forma clara, la causa por la que se es citado a declarar, no se hace referencia al orden jurisdiccional al que pertenece tal citación así como la falta de homogeneidad en el contenido de las citaciones (de declaración, a juicio oral, etc.) entre los distintos juzgados, son los motivos por los que las citaciones producen cierta inquietud y un estado de indefensión a las partes intervinientes en un procedimiento penal.

Lógicamente las citaciones deben ser formuladas de tal manera que conlleven cierta responsabilidad para la persona que es citada ya que la no presentación en un procedimiento acarrea ciertas consecuencias legales. Sin embargo las mismas tienen un carácter coercitivo, tanto en faltas como en delitos, que en el caso de las víctimas, testigos y peritos está sobrevalorada, creando una situación angustiosa a la que no es necesario llegar.

Por este motivo y por que son tratados por la Administración de Justicia, en numerosas ocasiones, como si fuesen ellos los inculcados, exponiéndose a la frialdad o incredulidad de los profesionales del sistema, e incluso sometidos a interrogatorios hábilmente conducidos para comprobar su responsabilidad en la comisión del delito, es por lo que las víctimas pueden ser doblemente victimizadas: por el delito primero y por su paso por el sistema jurídico penal después. Esto es lo que se ha pasado a definir el Profesor Fattah como victimización secundaria (llamada también segunda victimización) que se utiliza para referirse a las experiencias traumáticas de las víctimas del delito con el Sistema Judicial Penal y a la humillación y sufrimiento que esta ha de padecer al testimoniar y colaborar con la Justicia.

En la mayor parte de las citaciones que se envían tanto a las víctimas como a testigos y peritos no se aclara la finalidad de las mismas y advierten del perjuicio que supondrá su incomparecencia en el juzgado dando más la impresión de ser los inculcados que los perjudicados, lo que conduce a una tremenda perplejidad e inquietud en su ánimo. Esto es curioso porque la víctima y los testigos y peritos se encuentran en una posición legal diferente a la del infractor y, en general no se le puede coaccionar u obligar a cooperar con la Justicia como se puede hacer, normalmente, con el inculcado.

En este sentido cabe hablar de la intercambiabilidad de roles dentro del sistema penal lo que nos lleva señalar la existencia de la llamada victimización terciaria<sup>22</sup> en la que la “víctima” del Sistema Penal es el propio infractor de la norma que es tratado como si fuese escoria y no una persona que en un determinado momento y por determinados motivos cometió un acto delictivo.

En el tema que nos ocupa, las citaciones judiciales, existe una problemática a estudiar, que son las repercusiones (efectos, consecuencias) del hecho de recibir una citación. No es

---

<sup>22</sup> Texto de García de Pablos. El redescubrimiento de la Víctima: Victimización Secundaria y Programas de reparación del daño. La denominada “Victimización Terciaria” (el penado como víctima del Sistema legal), en la Victimología, Cuadernos de Derecho Judicial, Consejo General del Poder Judicial. Madrid, 1993. Citado por Jaime Solé Riera. La tutela de la Víctima en el Proceso Penal. J.M. Bosch Editor. Pág. 13.

posible equiparar a la víctima de un delito con los testigos del mismo en un procedimiento judicial sin embargo en nuestro tema de estudio el tipo de citación es muy similar por lo que analizaremos si las repercusiones del hecho de recibir una citación también lo son. Esto nos llevará a conocer si a pesar de estar en bandos contrarios, las víctimas y testigos y los inculpados en una causa criminal tienen similares inquietudes a la hora de recibir una citación judicial.

Hipotetizando de forma provisional sobre esta cuestión, diremos que las posibles repercusiones existentes se pueden reflejar, en forma de quejas, en el ámbito personal, familiar, ocupacional y social tanto de las víctimas, testigos e inculpados dentro de un procedimiento judicial.

También se podrá observar, a medida que avanza esta lectura, el conjunto de inconvenientes, problemas y experiencias negativas que parece reflejar la falta de un rol importante y reconocido por los profesionales del Sistema, sobre todo para los perjudicados y testigos por las instancias del Sistema Jurídico Penal, por lo que tienen completo derecho a pensar que no reciben un tratamiento equitativo a cambio de la cantidad de tiempo, molestias, dinero perdido, riesgos asumidos, etc. que conllevan para ellos su colaboración con la justicia.

## **INTERROGANTES QUE PLANTEA EL ESTUDIO**

A partir de lo expuesto anteriormente se plantean una serie de cuestiones relevantes como son:

¿Existen diferencias sustanciales entre las citaciones realizadas a los inculpados, las víctimas y los testigos de un procedimiento judicial?

¿El hecho de recibir una citación judicial conlleva algún tipo de repercusión en el entorno del individuo?

¿Esto puede ser debido al contenido de la citación?

¿Están las citaciones judiciales bien redactadas o son susceptibles de mejora?

En caso de que fuesen susceptibles de mejora ¿Ayudaría esto a subsanar las posibles repercusiones que puedan originar en las personas que la reciben?

Este estudio constituirá un instrumento que contribuirá a un mejor conocimiento de la opinión que tiene la sociedad, en general, de la Justicia y de la dinámica que la rodea así como permitirá conocer, más detalladamente, qué son, para qué sirven, cómo se realizan y qué normas deben cumplir las Citaciones Judiciales. Por último, los resultados de la investigación ampliarán los conocimientos en torno a las repercusiones del hecho de recibir una Citación Judicial en el área criminológica, contribuyendo así a la escasa literatura existente sobre este respecto.

Para ello se han planteado unas hipótesis, central y secundarias, en las que se ha basado la investigación y que intentan dar respuesta a los interrogantes anteriormente planteados.

La importancia de las mismas se podrá observar en las conclusiones a las que se ha llegado y en las consideraciones que se han realizado. Para ello se ha realizado un pequeño análisis acerca de las experiencias vividas por la víctima con respecto a su paso por los Tribunales de Justicia.

## LA VÍCTIMA Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Problemas y experiencias de la víctima a su paso por el Juzgado o Tribunal de Justicia.

Al sujeto perjudicado por el delito, es decir, la víctima del mismo, se le suele exigir mucho, ya que es la base del proceso. Sin embargo como resultado obtiene una escasa satisfacción subjetiva de su paso por el Sistema llegando a hablar, incluso, de **segunda victimización**, definida como los problemas adicionales que ocasiona la Justicia penal en el trato a la víctima, que analizaremos con detalle más adelante.

El Sistema Penal pretende defender los bienes jurídicos del perjudicado, por lo que el Tribunal deberá conocer de forma exacta y objetiva el alcance de los daños, las posibles secuelas y los perjuicios económicos, físicos y psíquicos que la acción delictiva le ha podido ocasionar, con dos objetivos fundamentales: la calificación penal de los hechos o la responsabilidad civil derivada.

En cualquier intento de reparación o restitución de los daños causados, es necesaria e importante la valoración, por parte de un perito, de las consecuencias del delito. En este sentido, debemos citar los Programas de Ayuda y Compensación a la Víctima (Ley 35/95 de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual), que comienzan a desarrollarse en nuestro país y que cuentan con una amplia experiencia en Europa y EEUU, intentando suplir las necesidades de la víctima que el Sistema Jurídico Penal no satisface, como puede ser la asistencia médica, física, criminológica y psicológica inmediata, restitución por el culpable a la víctima o ayuda en su actuación como testigo (Sangrador, 1986)<sup>23</sup>.

El Sistema espera de la víctima que sea testigo principal y en muchos sumarios indispensable. Como tal testigo, su paso por el Juzgado, Policía y Tribunal le generará un conjunto de problemas e inconvenientes económicos (pérdidas de ingresos, etc.), ocupacionales (falta de horas de trabajo, etc.), familiares (cuidado de los hijos, etc.), sociales (comentarios vecinos, amigos, etc.) y psicológicos (angustia, estrés, etc.), que van desde pérdidas de tiempo hasta soportar situaciones estresantes como el juicio o los careos (Sangrador, 1986),<sup>24</sup> pudiendo incluso ser objeto de una evaluación pericial para estudiar la calidad de su testimonio, garantizando el derecho a la defensa del presunto infractor.

<sup>23</sup> Vid Florencio Jiménez Burillo y Miguel Clemente. (Obra citada). Pág. 106.

<sup>24</sup> Vid. M.A. Soria Verde (Obra citada). Pág. 91.

La víctima reclama, cada vez con mayor legitimidad, su propio status ya que, para el Sistema sigue permaneciendo oculta detrás de su status de testigo. Esto se expresa de forma clara en las citaciones, donde se sigue utilizando el término testigo o perjudicado, para referirse a la víctima, en espera de preservar este término hasta su reconocimiento en la sentencia.

Por otra parte, la lentitud de la Justicia, que en numerosas ocasiones llega a producir la dilación excesiva e indebida de las resoluciones y fallos judiciales, es otro de los problemas con los que se enfrentan las partes intervinientes en un proceso judicial; la no comprensión de la terminología utilizada y del modo de expresión, ya que esto supone cierto nivel cultural mínimo tanto a nivel general como en derecho; el hecho de que no exista un lugar donde, tanto las víctima como los testigos, tengan una sala de espera donde puedan encontrarse tranquilos y relajados hasta que les llegue el momento de realizar su declaración y no tener que enfrentarse a su agresor, lo que les hace más vulnerables. Estos son algunos de los inconvenientes que producen, en la víctima y en los testigos, mayor riesgo de padecer una segunda victimización porque parten de un nivel de estrés muy elevado que las hace más vulnerables frente a los incrementos de tensión que supone su participación en la justicia<sup>25</sup>.

Aparte de hacer que se agilizará el funcionamiento de la Administración de Justicia, la integración de la víctima en el Sistema Penal, contando con los mecanismos de apoyo adecuados, tendría un doble efecto favorable. Por un lado, la consideración de status de víctima dentro del Sistema, ya que sería una parte del conflicto, lo que determinaría un acercamiento a la realidad del fenómeno criminal y una mejor valoración de la justicia penal. Por otro aumentaría la eficacia de la Oficina Judicial, al reducirse la probabilidad de que la víctima pudiera ralentizar o reducir la efectividad de la actuación judicial (no acudir a citaciones por temor, la alta ansiedad que dificulta la identificación en rueda, idas y venidas recabando información, etc.).<sup>26</sup>

Los testigos, víctimas también del Sistema Penal como ya hemos señalado, son una figura olvidada y a la que no se le otorga el trato que se merece, lo que supone que en su relación con la Justicia Penal exista cierto recelo. La complejidad que puede suponerle su participación en un proceso penal, es decir, pérdidas económicas, de tiempo, represalias por parte de su agresor, etc. son algunos de los motivos por los que puede llegar a no desarrollar una conducta "pro-social" en una situación victimizadora, cosa que podría evitarse si existiera una valoración del potencial de victimización de los testigos como consecuencia de su contacto con la Administración de Justicia.

#### La Administración de justicia como fuente de victimización secundaria

El olvido en el que ha estado inmersa la víctima del delito y la falta de una normativa específica de actuación en relación con ella, son las causas principales de la victimización secundaria de la que ésta es objeto con relación a la Administración de Justicia.

---

<sup>25</sup> Anuario de Psicología Jurídica. *Los procesos psicosociales y jurídicos de la victimización criminal*. Soria Verde, Hernández Sánchez. Colegio Oficial de Psicólogos. Madrid 1994.

<sup>26</sup> Propuesta de colaboración I Juzgado de Instrucción Nº 2- OAVD. Oficina de Asistencia a las víctimas del Delito (OAVD). Las Palmas de G.C.

A pesar de estar recogido en nuestro Ordenamiento Jurídico, el acceso a la Administración de Justicia es complicado ya que el conocimiento que posee el ciudadano medio acerca de la misma (organización, objetivos, procedimientos, figuras que lo componen, etc.), es prácticamente nulo.

La víctima de un delito va adquiriendo esta información a través de las actuaciones en las que participa o deja de hacerlo, ya que no existen carteles informativos, de carácter divulgativo, sobre estos temas. Los objetivos de la Administración de justicia, los órganos jurisdiccionales, las figuras que participan, el papel del Ministerio Fiscal como parte actuante, indirectamente, de los derechos de la víctima, la falta de información acerca de los derechos y deberes de las víctimas, la denuncia como forma oficial de comunicación de una victimización, etc. son cuestiones de las que se debería informar de forma clara y concisa, de tal manera que sea accesible a la población en general, con el fin de evitar el estado de indefensión en el que se puede encontrar la víctima en relación a la Administración de Justicia (ya que se pueden generar falsas o erróneas expectativas, entre otras) así como el desencanto hacia la misma, lo que podría llevar a producir la no denuncia de la víctima de un acto delictivo.

Por otro lado, la falta de formación con relación a la víctima y a la victimización en todos los niveles profesionales que están vinculados directa o indirectamente con la Administración de Justicia, es otra de las principales fuentes de victimización relacionado con la Administración.

Los abogados, que debido al desconocimiento de cuestiones relevantes acerca de la criminalidad así como de un escaso nivel de información acerca de los derechos de las víctimas, son una fuente de daño importante ya que, en la mayor parte de las ocasiones, son los representantes de la ley con los que establecen un trato más directo durante la mayor parte del proceso. Ocurre lo mismo con los funcionarios, fiscales, jueces así como otros profesionales de la salud mental (pertenecientes o no al foro), dentro del papel que desempeña cada uno de ellos a lo largo del mismo. Como consecuencia de ello la víctima tiende a ser clasificada dentro de la esfera social dejándola relegada al campo de la asistencia.

La victimización sufrida se refleja en los interrogatorios contaminados y excesivamente largos o cortos, la falta de información sobre los derechos de las víctimas, la falta de espacio para la espera o para tomar declaración, los informes periciales de contenidos erróneos, etc.

Otros de los indicadores del grado de victimización serían: la estimación del número negro de delitos (con la no utilización de un servicio, ya sea por su costo o porque funciona mal, iniciamos la victimización), la tasa de abandonos en las causas iniciadas, el número de “reconocimientos” nulos (cuando esto es achacable a cómo se realiza en dependencias policiales primero y en el juzgado posteriormente), ciertas problemáticas del juicio oral (presencia de cómplices en el pasillo, amenazas, etc.), el registro de las quejas realizadas por medios de comunicación, etc.

Por último, el rol que juega la víctima en el proceso se limita al de mero testigo, debido a motivos que se han explicado en apartados anteriores (miedo a represalias, despersonalización de la víctima, etc.).

En el IV Curso Internacional de Victimología realizado en Las Palmas se presentó un esquema comparando la situación de la víctima durante la victimización y durante el proceso judicial. Dicho esquema intenta plasmar la situación de la víctima en ambos procesos así como la significación que tiene para la misma, a grandes rasgos todo el proceso judicial.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Estudio sobre la Víctima del delito. Oficina de asistencia a las víctimas del Delito (1.994,1.995,1.996) Dirección General de Justicia y seguridad. Gobierno de Canarias. Pág. 100

Durante la victimización	Durante el proceso judicial
Proceso dinámico, continuo dirigido por el victimario/agresor	Proceso dinámico, discontinuo, que lo vuelve ocasional. Dirigido por la Administración de Justicia
Relación social directa	Relación social indirecta
En conflicto	Sigue el conflicto (victimización secundaria)
Interacción propuesta por una de las partes (el victimario)	Idem pero por la Administración de justicia, no se atiende a la solicitud de "interacción" de la víctima
Dominada por el victimario	Dominada por el proceso. Personificado por fig. Juez, ab. Defensa
Respuestas limitadas por el victimario	Respuestas limitadas por el proceso
En el conflicto no se tuvo en cuenta sus intereses	Sus intereses no son tenidos en cuenta
Lo que se produjo fue una victimización ocasionada por el delito	La guía de análisis es el delito, no la victimización. La víctima es un testigo

## CONCLUSIONES

Una vez analizadas e interpretadas las respuestas dadas por nuestros entrevistados se llega a las siguientes conclusiones, aplicables únicamente al grupo objeto de estudio y basadas en nuestros objetivos, en función de los datos obtenidos.

Con respecto al primer objetivo específico: Analizar las diferencias y similitudes existentes entre las citaciones recibidas por víctimas, testigos e inculpados en una causa penal.

El contenido de los tres tipos de citaciones viene señalado en el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. No existen diferencias sustanciales entre las citaciones realizadas a las víctimas y testigos e inculpados en un procedimiento judicial.



En general, en las citaciones, tan sólo se señala el N° de Procedimiento, el Juzgado al que se tiene que acudir a declarar y el día y la hora, omitiéndose el resto de los datos que se exigen en el artículo señalado anteriormente.

El carácter coercitivo de las citaciones va implícito en las mismas y se refleja en su forma de expresión, en el vocabulario utilizado y en el apercibimiento a que ha lugar en caso de no comparecencia. En este sentido no existe distinción entre las citaciones realizadas a las víctimas y testigos (que van a colaborar con la Justicia) y los inculpados.

Con respecto a las citaciones realizadas por telegrama señalar que el texto que se recoge en los mismos es muy escueto conteniendo, tan sólo el nombre, la dirección de la persona citada, la autoridad expedidora, el n° de diligencia, el lugar y hora en que se es citado y el apercibimiento de que se puede ser objeto. No se tiene en cuenta la importancia social que conlleva un telegrama.

La mayor parte de las citaciones se redactan incompletas por acumulación de expedientes en el juzgado debido al mal funcionamiento del mismo.

Con respecto al segundo objetivo específico: Estudiar las consecuencias producidas en el ámbito personal por el hecho de recibir una citación penal tanto por parte del inculpado como por la víctima y testigo en un proceso penal.

El hecho de recibir una Citación Judicial ocasiona repercusiones en el ámbito personal, independientemente del tipo de delito y de la calidad en que se es citado. Dichas repercusiones suelen ser, en general, negativas debido al contenido de la citación.

Entre los sentimientos estudiados, se manifiestan con más frecuencia: el cambio de carácter, confusión, malestar, miedo preocupación, temor, inquietud, angustia, pérdida de apetito e insomnio. La mayor parte de estos sentimientos son debidos a la desinformación.

En las víctimas se produce un sentimiento positivo añadido, el alivio.

Generalmente, los inculpados, se combinan algunos de los sentimientos anteriormente señalados con un la “tranquilidad” relativa que les puede dar el hecho de que empiece, por fin, el proceso.

Con respecto al tercer objetivo específico: Estudiar las consecuencias producidas en el ámbito familiar por el hecho de recibir una citación penal tanto por parte del inculpado como por la víctima y testigo en un proceso penal.

El hecho de recibir una Citación Judicial ocasiona repercusiones en el ámbito familiar, independientemente del tipo de delito y de la calidad en que se es citado. Dichas repercusiones suelen ser, en general, negativas debido a problemas dentro del ambiente de la familia.

Las repercusiones más comunes que se han encontrado son la falta de apoyo familiar, la ocultación de la citación (a un miembro importante de la familia) y los problemas con el cuidado de personas a cargo del citado.

Con respecto al cuarto objetivo específico: Estudiar las consecuencias producidas en el ámbito social por el hecho de recibir una citación penal tanto por parte del inculpado como por la víctima y testigo en un proceso penal.

El hecho de recibir una Citación Judicial ocasiona repercusiones en el ámbito social dependiendo del tipo de delito y de la calidad en que se es citado. Dichas repercusiones, cuando existen, suelen ser negativas.

En este ámbito influyen varios factores como pueden ser, la edad y el status social.

Las repercusiones más comunes que se han encontrado son: el cambio de carácter y el aislamiento.

Con respecto al quinto objetivo específico: Estudiar las consecuencias producidas en el ámbito ocupacional por el hecho de recibir una citación penal tanto por parte del inculpado como por la víctima y testigo en un proceso penal.

El hecho de recibir una Citación Judicial ocasiona repercusiones en el ámbito ocupacional, independientemente del tipo de delito y de la calidad en que se es citado. Dichas repercusiones suelen ser, en general, negativas.

Las repercusiones más comunes con las que nos hemos encontrado son: falta de concentración, pérdida de horas laborales, pérdida de ingresos, apatía y la falta de confianza por parte de los superiores.

Estas repercusiones son independientes de la edad del citado, ya que dentro del ámbito ocupacional se engloba trabajo dentro o fuera del domicilio, estudios, etc.

La pérdida de horas laborales es una queja generalizada por parte de los citados, independientemente del tipo de trabajo realizado. La falta de confianza por parte de los superiores conlleva a otras repercusiones que pertenecen al ámbito personal del individuo (preocupación, angustia, cambio de carácter, etc.).

Las conclusiones relacionadas con la hipótesis principal planteada, que es coincidente con el objetivo general del estudio, es decir: El hecho de recibir una citación judicial conlleva

una serie de repercusiones en los distintos ámbitos en los que este se desenvuelve, se han establecido en el apartado de ésta última, por lo que sólo se señala que se ha ratificado la misma

Con respecto a la segunda hipótesis planteada: El desconocimiento de la parafernalia legal (del proceso judicial, del vocabulario utilizado, el carácter coercitivo, etc.) produce, generalmente un estado de indefensión, tanto en víctimas, testigos e inculpados en un proceso penal lo que ocasiona una serie de consecuencias en su ámbito personal, familiar, social y ocupacional, se ha verificado ya que el modo en el que se redactan las citaciones requiere cierto nivel cultural así como un mínimo de conocimientos legales para su entendimiento, produciendo el estado de ansiedad e indefensión señalado que podría paliarse con la divulgación, por parte de la Administración, de carteles informativos acerca del funcionamiento de la dinámica procesal y realizando las citaciones de manera mas entendible y completa.

## REFLEXIONES

En el presente estudio se aborda una serie de cuestiones que, indirectamente, están relacionadas con el tema de estudio. El marco teórico se ha elaborado a partir de la relación Víctima - Sistema Penal y de la imagen que se tiene del la Justicia. A personalidades relevantes en el ámbito legal (que es uno de los que nos ocupa), el marco teórico al que se ha llegado les ha hecho reflexionar sobre cuestiones que son cotidianas en el Sistema Legal y contra las que es muy difícil luchar.

Cuestiones como la que nos ocupa, es decir, si el hecho de recibir una citación judicial puede conllevar algún tipo de repercusión en la vida de un individuo, si el Sistema Jurídico podría hacer algo por las víctimas del delito, si se podría hacer algo para reducir la victimización tanto secundaria como terciaria, no son relevantes para nuestro Sistema Jurídico.

¿Cómo se podrían resolver algunos de los inconvenientes y problemas con los que se encuentra el ciudadano que se enfrenta con nuestro Sistema Penal?

Sencillamente se debería crear un sistema de equilibrio que tuviese en consideración las necesidades de todas las partes implicadas en el proceso. Con ello no sólo nos referimos a las partes, sino a la Justicia en sí, en la que entran los distintos componentes de la misma, es decir, magistrados, jueces, fiscales, abogados, víctimas, testigos, inculpados, funcionarios, policías, etc. Para ello se necesitaría un conjunto de expertos en racionalización, procedimientos y calidad. Lógicamente, y por ello, deben ser externos al poder judicial, ya que este carece de dichos técnicos, creando una nueva estructura basada en la efectividad.

Paralelamente debería optimizarse la coordinación entre los distintos estamentos que conforman la Ley: la Justicia, la Policía y el Régimen Penitenciario, adaptándose al cambio, ya que la empresa pública debe ser sensible al entorno y no puede quedar anquilosada. No nos referimos sólo a aspectos materiales como puede ser la informatización, la dotación personal, etc. sino culturales e ideológicos. Sería, por lo tanto, aconsejable la adecuación de la Justicia al “mercado” y la coordinación con las necesidades de sus usuarios, es decir, una reestructuración cultural y una coordinación con otras esferas implicadas.

## OTRAS CONSIDERACIONES

En base a todos los datos recogidos en el presente trabajo bien mediante fuentes bibliográficas o entrevistas a profesionales del ramo jurídico y afectados que se han reflejado en las entrevistas realizadas, es conveniente hacer una serie de consideraciones con el fin de paliar las deficiencias encontradas en la forma y contenido de las citaciones judiciales y en la Administración de Justicia:

El desconocimiento del marco legal (del proceso judicial, del vocabulario utilizado, el carácter coercitivo, etc.) produce, generalmente, un estado de indefensión, tanto en las víctimas, testigos e inculpados en un proceso penal, lo que ocasiona una serie de consecuencias en su ámbito personal, familiar, social y ocupacional.

El total desconocimiento para la víctima, testigos e inculpado de lo que va a ocurrir, del procedimiento, de los roles y de las figuras que participan, además del papel que va a jugar, puede conllevar una mala actuación, por su parte, dentro del proceso penal.

Las citaciones se expresan generalmente en términos que tanto las víctimas, testigos e inculpados en un proceso judicial no comprenden y en las que por su contenido, pueden llevar a confusión.

El contenido, la forma y la directriz de las citaciones judiciales ha de mejorarse expresando en las mismas los motivos por los que se cita a la persona, en calidad de que es citada, los derechos de los que se puede hacer valer así como si es aconsejable que acuda con su abogado.

La literatura (el estilo jurídico tan ajeno a los no profesionales del gremio) de las citaciones debería ser más asequible al ciudadano medio, más explícita con respecto al objeto de la citación. Que su carácter coercitivo no fuese el cuerpo de la citación sino una simple advertencia, ya que esto da lugar a que los notificados muestren cierto recelo a colaborar con la Justicia.

Si la citación es más entendible por los notificados que han de personarse en el juzgado, se podrá paliar el miedo que genera el enfrentarse a un medio que no les resulta familiar, y que les exige dejar a un lado su forma de pensar y de expresarse, que provocan reacciones nerviosas que finalmente se traduce en una declaración vaga y pobre por no expresarse de la manera deseada y no decir todo lo que se quería decir.

Las repercusiones que ocasiona el hecho de recibir una citación judicial son diferentes según sea el inculpado, la víctima o el testigo en la causa judicial. La víctima y el inculpado tienen conocimiento del hecho, el testigo no tiene por que conocer que se encuentra inmerso en un proceso judicial.

El nivel de formación de las personas que reciben una citación judicial no es relevante a la hora de recibir una citación judicial. El nivel cultural ayuda a la hora de su comprensión pero no evita algunas repercusiones que la misma conlleva.

El intervalo horario en el que se reciba la citación (mañana, tarde o noche) puede conllevar, en la persona que la recibe, unas consecuencias diferentes.

Se debe evitar o reducir al mínimo las pérdidas económicas y de tiempo que supone el hecho de tener que ir a declarar. En este sentido, se debe minimizar el número necesario de citaciones, y disponerlas de modo más racional (no muchos testigos a la misma hora, por ejemplo).

La víctima no dispone de un lugar para ella, por lo que su situación tiene el mismo valor que la de un testigo “no víctima”. Es decir no se percibe a la víctima como protagonista del proceso sino como parte circunstancial. Es importante también tener en cuenta que esto supondría una reducción importante del nivel de estrés que pudiera ocasionarle el contacto con el inculpado, lo que influiría en las actuaciones judiciales.

La víctima, dentro del juicio oral, debería poder expresarse como tal, es decir con total libertad, sin interrupciones ni preguntas y alejada del acusado, reconociéndose así su protagonismo.

Las víctimas y los testigos deberían ser guiadas e informadas acerca de sus declaraciones por parte de la Administración, al tiempo que se les debería agradecer los servicios prestados. Los profesionales del sistema, tanto policías, fiscales, jueces, magistrados, etc., han de recordar que sirven a los ciudadanos y al interés público, y el de la víctima es uno de los prioritarios.

A la hora de promulgar leyes relacionadas con el área de la victimidad hay que tener en cuenta a las víctimas del delito, para que estas no se conviertan en fuentes de victimaciones adicionales.

Se debería reducir el tiempo de espera para la celebración del Juicio Oral, ya que esta dilación tan sólo conlleva un aumento en el estado de ansiedad e inseguridad que puede dificultar la declaración que se realice en el juicio.

El Sistema tiene que ofrecer un lugar decente, seguro y confortable para acomodar a las víctimas y testigos que acuden al juzgado a declarar y que no tengan que verse enfrentadas las distintas partes cuando acudan a colaborar con él.

La Administración de Justicia debería divulgar más información sobre la misma (organización, figuras que participan, roles, etc.) con el fin de facilitar un adecuado uso de la misma lo que evitaría, entre otros, un error en la selección de la jurisdicción.

La Administración de Justicia debería hacer más hincapié en la actuación de los servicios de Asistencia a las Víctimas del Delito dado el efecto beneficioso que tiene para la primera por el uso de la adecuada jurisdicción, actuaciones en el proceso, ruedas de identificación, etc., por lo que la necesidad de informar a las víctimas y testigos de la existencia de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito viene contemplada en la Ley 35/95.

Se debería explorar la “Mediación” como instrumento dentro del Sistema Penal, es decir una de las posibilidades de reconciliación y acuerdo entre las partes, dados los efectos beneficiosos de la misma.

Se debe informar a las partes involucradas en el proceso de la existencia de la posibilidad de entablar pleitos contra terceras partes, como por ejemplo un oficial del juzgado que ha sido negligente, ya que ello estimularía a éstas a no cometer injusticias o infracciones.

La opinión generalizada de los distintos profesionales que se encuentran relacionados con la Administración de Justicia en relación con la opinión sobre la manera en que son redactadas las citaciones judiciales es unánime: éstas deberían ser más explícitas y contener los requisitos mínimos que se señalan en el Art. 175 de la LECrim.

Existe una notable diferencia entre la opinión de los profesionales anteriormente señalados en relación a las posibles errores que existen en las citaciones. Los funcionarios lo achacan a la falta de tiempo y los demás componentes de la Administración de Justicia (jueces, fiscales, etc.) lo hacen a la pérdida del mismo en cuestiones banales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILERA DE PAZ. Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Tomo II. Hijos de Reus Editores. Madrid 1912.
- ALONSO, M<sup>a</sup> LUISA. Fundamento de Psicología Jurídica. Ed. Pirámide.
- ALONSO QUECUTTY, M.L. Psicología y Testimonio en Fundamentos de la Psicología Jurídica. Ed. Pirámide. Madrid, 1995.
- BURILLO, F. Psicología Social y Sistema Penal. Alianza Universidad. 1986.
- CAPLOW, THEODORE. La Investigación Sociológica. Ed. Laila. Barcelona, 1972. Págs. 225-254.
- FATTAH, EZZAT. Understanding Criminal Victimization. Traducción al castellano del centro de Investigación Criminológica ESCCRI; Uso reservado. 1994.
- FERNÁNDEZ RODERA, J.A. Formularios y Comentarios de Ejecución Penal. Actualidad Ed. S.A. Madrid 1994
- GARZÓN, ADELA. Psicología y justicia. Ed. Promolibro. Valencia, 1989.
- GÓMEZ COLOMER, J.L. El Proceso Penal Español (Para Agentes de la Autoridad, Criminólogos y no Juristas en general). Editorial Tirant lo Blanch. Valencia, 1997.
- JIMÉNEZ BURILLO, FLORENCIO Y CLEMENTE, MIGUEL. Psicología social y Sistema Penal. Alianza Editorial. Madrid, 1986.
- KAISER, KURY, ALBRECHT. Victims and Criminal Justice. Ed. by Günter Kaiser. 1991.
- LÓPEZ YEPES, JOSÉ. Manual de Información y Documentación. Ed. Pirámide.
- MAJADA, RIBÓ Y RIBÓ. Práctica Procesal Penal. Ed. Bosh. Vol. I, III, VI y VII.
- MC SHANE, WILLIAMS III. Victims of crime and the victimization Process. Garland Publishing, INC. New York- London, 1997.
- MIRA Y LÓPEZ, E. Manual de Psicología Jurídica. Ed. Ateneo. Buenos Aires, 1961.

- Prado Ardito, Juan Fermín. Revista de Justicia 86. Número 1. Págs. 83-89.
- PUYOL MONTERO, FCO. JAVIER. Actos Procesales de Comunicación. Tomo I y II. Editorial PPU. Madrid, 1993.
- RODRÍGUEZ HERMOSO, FCO. Formularios Procesales Penales. Ed. Comares, Granada, 1994.
- ROMERO COLOMA, AURELIA. La Víctima frente al Sistema Jurídico Penal: Análisis y valoración. Ed. Jurídicas, 1994.
- SHAPLAN, J. El Sistema de Justicia Criminal y la Víctima. Victimología, 1958.
- SHAPLAN, J., WILLMORE, J. En DUFF, P. Víctimas del Sistema de Justicia Penal, Hants/Vermont, Gower, 1985.
- SIERRA BRAVO, R. Técnicas de Investigación Social. Ed. Paraninfo. Madrid, 1994.
- SOLÉ RIERA, JAUME. La tutela de la víctima en el proceso penal. J.M. Bosh Editores.
- SORIA VERDE, M.A. (comp.). La víctima: entre la justicia y la delincuencia. Aspectos psicológicos, sociales y jurídicos de la victimización. Ed. PPU.
- SYMONS, M. Víctimas de la violencia: afectaciones psicológicas y posteriores". Jornadas Americanas de Psicoanálisis. 1975.
- VALLÉS, MIGUEL S. "Técnicas Cualitativas de Investigación Social". Reflexión metodológica y práctica profesional. Síntesis Sociológica. Madrid, 1997. Págs.. 69-108; 177-232.
- VAN DIJK, MAYHEW, KILLIAS. Experiences of crime across the world. Kluwer law and Taxation Publishers, Boston, 1990.
- V.V.A.A. El Libro blanco de la Justicia. Consejo General del Poder Judicial. Septiembre 1997.
- V.V.A.A. Estudio sobre la Víctima del Delito. Oficina de asistencia a las víctimas del delito (1994,1995,1996). Dirección General de Justicia y Seguridad. Gobierno de Canarias. Gran Canaria, 1997.
- V.V.A.A. Anuario de Psicología Jurídica, Los procesos psico-sociales Jurídicos de la Victimización criminal. Colegio Oficial de Psicólogos. Madrid,1994.
- V.V.A.A. Justicia y atención a las víctimas del delito. 50 Curso Internacional de Criminología. Lasalle Universidad. Ed. Imagen y Empresa S.A. 1995.
- V.V.A.A. Código Penal. Ed. Tecnos, S.A. Madrid,1996.
- V.V.A.A. Constitución Española. Ed. Colex. Madrid,1992.
- V.V.A.A. Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ed. Colex. Madrid,1993.
- V.V.A.A. Temarios para las Oposiciones a Agentes de la Administración de Justicia. Centro de estudios procesales. Madrid.







